DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Octubre de 1964

TOMO 237 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16990

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1140|964. — Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a renovar la contratación de los servicios de los limpiadores que se determinan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1o. de octubre de 1964.

Visto: el rubro 1.04 Jornales (Para contratación de limpiadores) del Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, establecido por la Ley de Presupuesto de 30 de noviembre de 1960; y,

Atento: a lo previsto por el artículo 263 de la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1960;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores, a renovar la contratación de los servicios de limpiadores con cargo al rubro 1.04 Jornales (Para contratación de limpiadores), con una asignación de $ 818.51 (ochocientos diez y ocho pesos con 51|100), a cada uno y por el período comprendido entre el 1o. de octubre al 30 de diciembre de 1964, de los siguientes ciudadanos: Amaury Cruz, Credencial Cívica B.G.A. No. 7853; Diva Lira Te-

CON EL N.o 16988 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1964

chera, Credencial Cívica T.A.A. No. 14.996; Esmeralda Maffei de Ferraz, Credencial Cívica A.C.A. No. 3703; Basilia Ferraz de Tumaidá, Credencial Cívica A.X.A. No. 9025; Marta Colman, Credencial Cívica A.C.B. No. 6264; Mary Vázquez de Sagrado, Credencial Cívica A.Z.A. No. 3843; Azucena Pereira, Credencial Cívica B.D.B. No. 16.150 y Magdalena Roberto de Sagrado, Credencial Cívica A.Z.A. No. 3843.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución 1141|964. — Se designa un Canciller en el "Servicio Exterior".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1o. de octubre de 1964.

Visto: que en el Item 9.02 "Servicio Exterior", Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra vacante un cargo de Canciller, Código Bh, Categoría III, Grado 1;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Canciller, Item 9.02 "Servicio Exterior", Ministerio de Relaciones Exteriores, Código Bh, Categoría III, Grado 1, al señor Mario Ezequiel Filippini Loustau, ciudadano natural, Credencial Cívica E.C.E. 1187.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución 1135|964. — Se deroga una disposición relativa a la conversión a moneda nacional de las tarifas de Compañías Aéreas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Visto: La solicitud formulada por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines en el sentido de que se modifique lo acordado por resolución de fecha 7|10|958, relativo a la conversión a moneda nacional de las tarifas de Compañías Aéreas.

Considerando: que si bien el Banco de la República Oriental del Uruguay establece, en cumplimiento de la disposición citada precedentemente, la cotización de la moneda extranjera para establecer en moneda nacional las tarifas aplicables, estas empresas no pueden operar en la mesa de cambios del Banco República a los efectos de obtener la moneda extranjera que deben girar a sus casas matrices en el exterior en virtud de que a partir del día 6 del corriente esta institución bancaria no hace más cobertura para las compañías de aviación.

Que como consecuencia de estos hechos la resolución de fecha 7|10|958 es inaplicable.

Atento a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por P.L.U.N.A.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Derógase la resolución de fecha 7|10|958, a que se hace mención en la parte expositiva de la presente.

2o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

4

Resolución 1136|964. — Se aprueba la Memoria y Balance General del Banco de Seguros del Estado correspondiente al ejercicio 1962.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la Memoria y Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1962 del Banco de Seguros del Estado.

Resultando: 1.o) que al cierre de dicho ejercicio, la situación patrimonial acusa un Capital totalmente integrado de $ 6.149.555.32 y Reservas Varias por pesos 31.329.669.03, con un total de $ 47.479.224.35.

2.o) Que al cierre de dicho ejercicio, existen las siguientes cuentas de previsión: Reservas de siniestros en trámite $ 75.242.461.00; Reservas Matemáticas, Sección Vida $ 141.728.286.92; Reservas Técnicas para diversos riesgos $ 99.497.401.27 en un total de $ 316.468.149.19.

3.o) Que las utilidades líquidas del ejercicio se elevan a $ 4.593.031.60, frente a $ 4.651.484.09 del Ejercicio 1961.

4.o) Que dichas utilidades se distribuyen así: 80 o|o al Estado $ 3.674.425.28 y 20 o|o para integrar aumento de Capital $ 918.606.32.

5.o) Que la ejecución presupuestal arrojó un superávit de $ 1.567.213.30 proveniente de $ 621.088.26 en sueldos; $ 609.518.08 en gastos y $ 336.606.96 en beneficios sociales.

Considerando: que del estudio de la Memoria, se desprende que la actuación del Directorio del Organismo encuadra en un todo con las disposiciones contenidas en su ley Orgánica y los preceptos constitucionales pertinentes.

Atento: al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aprobar la Memoria y Balance General del Banco de Seguros del Estado, correspondiente al Ejercicio 1962.

2.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

5

Resolución 1137|964. — Se revocan determinadas resoluciones por recursos interpuestos por la firma Sastrería Belmont, por cobro indebido del Impuesto a las Ventas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Visto: El recurso de revocación interpuesto por la firma Sastrería Belmont, contra la resolución de este Cuerpo de fecha 22 de junio de 1961, que confirmó otra de la ex Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas de fecha 19 de febrero de 1959.

Resultando: I) Que la última resolución intimó el pago de $ 1.840.67, por concepto del Impuesto a las Ventas, devengado en el período marzo 19 de 1950 al 30 de noviembre de 1950.

II) Que la resolución de este Cuerpo, confirmó el acto premencionado, pero modificó el período inspeccionado, que quedó fijado en 101 días, reduciéndose la suma adeudada a $ 740.67.

III) La recurrente se agravia de dichas resoluciones por entender que el Poder Ejecutivo, al determinar que la clausura de las actividades de la empresa se produjo el 30 de junio de 1950, establece claramente la fecha de prescripción del derecho a percibir el impuesto, que lo es el 31 de diciembre de 1954. Agrega que el acta final de inspección labrada el 29 de octubre de 1955 no fue arreglada a derecho, en virtud de que había prescripto el derecho de la Oficina a cobrar el impuesto adeudado.

Considerando: I) Que es valedera la excepción de prescripción invocada por los comparecientes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 48 de la ley No. 11.490 de 18 de setiembre de 1950.

II) Que si bien el compareciente presentó fuera de plazo el recurso de revocación de la resolución de este Cuerpo,

debe tenerse su presentación como denuncia de ilegalidad y asistiéndole razón, la Administración no puede proceder al cobro de tributos prescriptos, una vez que se ha comprobado la extinción del crédito, y el error cometido al dictarse la resolución de 22 de junio de 1961.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, Inspección General de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Revocar las resoluciones recurridas.

2o. Comuníquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución 1138|964. — Se acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas y se encarga del Despacho al Subdirector.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Visto: la renuncia del Cap. de Navío José M. Alvarez, al cargo de Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que el renunciante motiva su actitud en su discrepancia con la resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de agosto de 1964 que dispuso la instrucción de un sumario administrativo al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas señor Alfredo Valdez Larrosa, con retención preventiva de sus medios sueldos.

Considerando: Que la citada resolución fué adoptada ante la gravedad de las denuncias formuladas por el señor Ministro del Interior y por la Junta Departamental de Cerro Largo, contra el citado funcionario, a raíz de procedimientos efectuados por éste en el Departamento de Cerro Largo.

Considerando: que la disposición de sumarios administrativos a los funcionarios de sus dependencias es de competencia exclusiva de los señores Ministros.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia del Cap. de Navío José M. Alvarez del cargo de Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, y agradecerle los servicios prestados.

2.o Encargar del Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas al actual Subdirector Nacional señor Armando J. Pros.

3.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 1142|964. — Se aclara la designación de un Receptor de 2da. Clase, efectuada en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: estas actuaciones por las que el Receptor de 2da. Clase de la Dirección Nacional de Aduanas Sr. Juan Pío Silva, solicita la rectificación de nombre en el nombramiento efectuado en oportunidad de su ingreso en la referida Dirección.

Resultando: que en el nombramiento original, fué efectuado a favor de Juan Pío Alvez Silva, con fecha 31 de enero de 1947.

Considerando: que su verdadero nombre con el cual está inscrito en el Registro Cívico Nacional, es el de Juan Pío Silva, el que justifica con la Credencial Cívica Serie H.A.A. N.o 23654, que corre adjunta a estas actuaciones.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar que el nombramiento efectuado en oportunidad para Receptor de 2da. Clase de la Dirección Nacional de Aduanas a nombre de Juan Pío Alvez Silva, debe entenderse a favor de Juan Pío Silva.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 1143|964. — Se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Sueldos y Gastos del Banco Hipotecario del Uruguay, para el ejercicio 1964.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos que regirá en el Banco Hipotecario del Uruguay durante el corriente ejercicio.

Considerando: que elevado el mismo a la Asamblea General con observaciones, ésta resolvió aprobar el proyecto de Presupuesto del referido Banco, tal como fue proyectado por su Directorio, con las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo que fueron expresamente aceptadas por dicho Directorio.

Atento a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Acusar recibo y pase al Banco Hipotecario del Uruguay a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS| — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 1144|964. — Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos del Banco de Seguros del Estado, para el ejercicio 1964.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos que regirá en el Banco de Seguros del Estado durante el corriente ejercicio.

Considerando: que elevado el mismo, con observaciones, a la Asamblea General, ésta resolvió aprobar el proyecto en la forma en que fue proyectado por el Directorio del referido Banco, con las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo que fueron expresamente aceptadas por dicho Directorio.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Acusar recibo y pase al Banco de Seguros del Estado a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS| — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 1145|964. — Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos del Banco de la República, para el ejercicio 1964.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos que regirá en el Banco de la República, durante el corriente ejercicio.

Considerando: que elevado el mismo, con observaciones, a la Asamblea General, ésta resolvió aprobar el proyecto en la forma en que fue proyectado por el Directorio del referido Banco, con las modificaciones que ese mismo órgano introdujo en su resolución de 27 de agosto de 1964.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Acusar recibo y pase al Banco de la República a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS| — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

11

Resolución 1146|964. — Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para el ejercicio 1964.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos que regirá en la Caja Nacional de Ahorro Postal en el ejercicio corriente.

Considerando: que elevado el mismo a la Asamblea General con observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, ésta resolvió no aceptar dichas observaciones y aprobar el Presupuesto proyectado por el Directorio de la Caja.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Acusar recibo y pase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

12

Resolución 1147|964. — Se concede licencia al Ministro de Hacienda y se encarga de la Cartera al Subsecretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: la solicitud de licencia formulada por el señor Ministro de Hacienda doctor Daniel Hugo Martins, con motivo de su viaje a Estados Unidos de América.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Concédese licencia por el término de 20 días al señor Ministro de Hacienda.

2.o) Mientras dure la ausencia del Titular encárgase de la referida Cartera al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda doctor Héctor Lorenzo Ríos.

3.o) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Resolución 1148|964. — Se sustituye una disposición de la resolución por la que se revalida la designación de varios funcionarios, en el Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: la resolución del 24 de setiembre último por la que se revalida, por el presente ejercicio, la designación de varios funcionarios que prestan funciones en el Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, cuyos haberes se atienden con cargo a Sanidad Vegetal.

Resultando: por el numeral segundo de dicha resolución, se revalidó la partida adicional al sueldo que tiene asignada el funcionario Sr. Andrés Curbelo, en su carácter de chofer especializado en abastecimiento, estableciéndose, por error de información, la suma de $ 400.00 mensuales, cuando en realidad debió ponerse $ 700.00, en razón de que su cargo es de Ayudante Mecánico (Categoría I).

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se procederá a efectuar la rectificación correspondiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Sustitúyese el numeral segundo de la resolución del 24 de setiembre de 1964, por el siguiente:

"Segundo. Revalídase, por el año en curso, la partida adicional al sueldo asignada al funcionario de la Dirección de Agronomía, señor Andrés Curbelo, por la suma de pesos 700.00 (setecientos pesos) mensuales, con cargo a los recursos de Sanidad Vegetal, en su carácter de Ayudante Mecánico (Categoría I) del Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura".

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

14

...olución 1149|964. — Se mantiene la disposición por la que se promovió a un Oficial 3.o, de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, a un cargo de Inspector.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el Inspector de Siembras de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, don Anselmo Genoni Ricci, contra la promoción efectuada a favor del funcionario don Juan A. Schiaffino para el cargo de Inspector (Grado 10) por el decreto de 7 de diciembre de 1961;

Resultando: I) El recurrente expresa que la referida promoción perjudica su mejor derecho al ascenso, ya que es titular del cargo de Inspector de Sembrados (grado 8) desde febrero de 1951, y que durante ese lapso nunca ha sido promovido, a pesar de que se han producido no menos de cuatro vacantes en cargos inspectivos, superiores al que desempeña, como surge de las diversas situaciones que refiere a fojas 2 y vta. Fudamenta el recurso en las siguientes consideraciones: a) La igualdad —en el momento de la asignación aludida— en cuanto al grado del Escalafón que ambos ocupaban (grado 8), con la diferencia de que, mientras él está desde hace más de 11 años, el señor Schiaffino ape-

nas tiene dos o tres años en dicho Grado; b) La característica del cargo que reclama es similar al que siempre ha desempeñado, en tanto que el señor Schiaffino siempre ha sido funcionario administrativo y desconoce, por tanto, las funciones inherentes a los cargos inspectivos. Agrega que, sólo por una circunstancia fortuita, tuvo conocimiento de la designación del señor Schiaffino como Inspector, lo que significa que no fue notificado de la resolución de la que se agravia.

Solicita que se tenga por interpuesta y se dé trámite a esta reclamación y que en oportunidad se remitan estos antecedentes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que dictamine sobre la legitimidad o no de los recursos interpuestos;

II) La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios pasó la referida gestión al respectivo Tribunal Calificador, el que se expidió manifestando que, de acuerdo con el Padrón Presupuestal de la mencionada Dirección, a que se refiere la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960 (inciso 11, Item 11.02) nada tiene que dictaminar ante el recurso interpuesto por el señor Genoni (fs. 3).

III) El Ministerio de Ganadería y Agricultura, una vez que se agregaron las copias de los legajos personales del reclamante y del reclamado, volvió el expediente al Tribunal Calificador para que formulase un detalle de los puntajes asignados —en el año 1961— a los dos aludidos funcionarios, por los diversos conceptos establecidos en la resolución ministerial de 7 de diciembre de 1961, así como también copia del acta final del Tribunal, en esa oportunidad (fs. 9). A fs. 9 vta. y 10 luce el informe del referido Tribunal calificador, de 11 de agosto de 1964, en el que se expresa:

1.o Que en la oportunidad señalada no calificó al señor Anselmo Genoni, en razón de que no existía cargo vacante, en condiciones legales de ser provisto, dentro del Padrón Presupuestal, en el Escalafón IV - Personal Especializado (Código Ac) en el que está comprendido este funcionario; 2.o Los cargos propuestos, inclusive el de Inspector (Categoría III, Grado 10) que indica el reclamante y para el que se propuso al señor Juan A. Schiaffino, están clasificados dentro del Escalafón III - Personal Administrativo (Código Ab) del Presupuesto General de Sueldos; 3.o Por tanto, al no existir cargo disponible para promover dentro del Escalafón IV, entiende que no corresponde calificación. Agregó copias de todo lo actuado por el Tribunal Calificador sobre la calificación del Personal Administrativo y de Servicio de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios;

IV) Vueltos los antecedentes a la antes mencionada Secretaría de Estado (fs. 10) los pasó al Directorio del Estatuto del Funcionario, con la manifestación de que el decreto de 7 de diciembre de 1961 fue publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.304, de 26 de diciembre del mismo año (fojas 10 vta.);

V) Dicho Directorio dictaminó a fs. 11 y vta. expresando que, de estos antecedentes, resulta que el funcionario señor Juan A. Schiaffino era Oficial 3.o de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y fue promovido a Inspector, siendo ambos cargos del Escalafón Administrativo (Código Ab, Item 11.02 del planillado del Presupuesto) en tanto que el reclamante, señor Anselmo Genoni, desempeña un cargo de Inspector de Siembras, que integra el Escalafón Especializado, Código Ac (V. planilla presupuestal, Item citado). El señor Genoni al recurrir de dicho ascenso (fs. 1) enuncia equivocadamente los recursos pertinentes, pero se juzga que los errores terminológicos no deben impedir su consideración, debiendo entenderse que la intención fue interponer recursos de reconsideración o revocación. El inciso 1.o del artículo 147 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, dispone que "los ascensos de los funcionarios sólo se realizarán dentro de los respectivos escalafones, establecidos en la ley General de Sueldos". Y ésta (N.o 12.801, de idéntica fecha, artículo 1.o) distingue y separa en distintos escalafones los cargos administrativos (Código Ab) de los cargos especializados (Código Ac). De acuerdo con lo expuesto, el peticionario, señor Genoni, carece de derecho a pretender ascender en escalafón diferente al que integra, por lo que debe desestimarse la revocatoria pedida, interpuesta, además, fuera del plazo legal, desde que el decreto impugnado, de 7 de diciembre de 1961, y publicado en el "Diario Oficial" del 26 del mismo mes y año (fs. 10 vta.) recién fue recurrido el 7 de enero de 1963 (V. sello de fs. 2 vta.).

Considerando: I) Por lo que surge de estos antecedentes, de acuerdo con lo informado por el Tribunal Calificador que entendió en la calificación de los funcionarios de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios (fs. 9 vta. a 10) y lo dictaminado por el Directorio del Estatuto del Funcionario, debe mantenerse la designación impugnada en estos antecedentes por el señor Anselmo Genoni Ricci;

II) Tampoco procede pasar estos obrados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como lo solicita el interesado, sino que éste —si lo estimare del caso— deberá iniciar la acción de nulidad en la forma que corresponde,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Mantiénese el decreto de 7 de diciembre de 1961, en cuanto promovió al Oficial 3.o de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, señor Juan A. Schiaffino, al cargo de Inspector (Cat. III, grado 10, Escalafón III, Personal Administsrativo, Código Ab).

Segundo. Comuníquese y pase a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para la notificación de los interesados y reposición de los valores que correspondan. Cumplido, vuelva para su archivo.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Decreto 369|964. — Se modifica una disposición referente a la forma en que los empleadores realizarán determinados aportes para atender los gastos que demande la administración de la Bolsa de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1o. de octubre de 1964.

Visto: Estos antecedentes en los que consta que con fecha 30 de junio de 1958 se firmó un convenio, ante el Tribunal de Conciliación, instituído a los efectos de concluir son los diferendos planteados entre la Gremial de Exportadores y la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, una copia de cuyo texto íntegro se encuentra agregada a fs. 8 a 11 de este expediente;

Resultando: que por el artículo 3o., del mismo, las empresas patronales se obligaron a abonar a la Asociación de Apuntadores, a partir del 1o. de enero de 1958, un 1,25 o|o de todas las remuneraciones que correspondan a su personal, en lugar del 2 o|o sobre las licencias que abonaban hasta la fecha, por gastos de administración. Posteriormente, por decreto del 12 de agosto de 1958, el Poder Ejecutivo dispuso que la distribución del trabajo de tales Apuntadores de Cereales así como el pago de las licencias y festivos, etc., se realizará por intermedio de (CASE), en igualdad de condiciones de los demás registros. Debiendo pagar por dichos servicios las empresas el 5 1|2 o|o para gastos de administración de dicha Comisión Administradora de los Servicios de Estiba;

Resultando: que en consecuencia, las empresas exportadoras sostienen que al hacerse cargo C.A.S.E. de esas actividades estando pagados tales servicios mediante el referido porcentaje resulta injusto que subsista la mencionada obligación de aportar el 1,25 o|o establecido en el citado Convenio Colectivo y ratificado por el Art. 6o. de este decreto en cuya parte final expresamente dispone: igualmente, las casas cerealistas afectadas por el convenio colectivo del 30 de junio de 1958, abonarán por intermedio de C.A.S.E. la especial contribución a que se hace referencia en el Art. 3o. del convenio mencionado. Así lo sostienen y solicitan la derogación de esta última parte, del citado Art. 6o., en su escrito de fs. 1, los representantes patronales;

Considerando: que después de efectuadas las consultas del caso y realizadas reuniones entre los representantes de las partes interesadas, en sesión del día 9 de octubre de 1959, se llegó a concretar que, las empresas siempre habían entendido que el cuestionado aporte del 1,25 o|o, se aportaba para gastos de administración. En el acta de fs. 22 a 23, se deja expresa constancia que la delegación obrera acepta la derogación de la parte final del artículo 6o. del decreto del 12 de agosto de 1958, quedando modificado en consecuencia, en la siguiente forma: Art. 6o. Los empleadores a que hace referencia el Art. 4o. abonarán a C.A.S.E. los aportes vigentes para la atención de los gastos que demande la administración de la Bolsa;

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2o. Turno y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo; y

Atento: a lo dispuesto en el Decreto y Convenio citados;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el Art. 6o. del Decreto del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 1958, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1o. Los empleados a que hace referencia el Art. 4o. abonarán a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, los aportes vigentes para la atención de los gastos que demande la administración de la Bolsa".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

16

Decreto 390|964. — Se mantiene en todas sus partes una disposición reglamentaria de la ley N.o 12.590, referente al pago de vacaciones al personal destajista de la industria textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1o. de octubre de 1964.

Visto: Estos antecedentes, en los que, el Congreso Obrero Textil, solicita la modificación del Decreto Reglamentario de la Ley de Licencias Anuales, No. 12.590, de 23 de diciembre de 1958, en cuanto el pago de las vacaciones del personal destajista, que constituye una gran parte del personal obrero de la industria textil, con el fin de ponerlos en un plano de igualdad, con los trabajadores jornaleros y los mensuales;

Resultando: que el Sindicato gestionante hace notar que con el actual régimen, si se producen aumentos de salarios posteriores a la terminación del año civil, esos aumentos no son tenidos en cuenta al liquidarse el jornal de vacaciones; y que igualmente, si se produjeran reducciones de jornales de trabajo, las mismas influirían en la liquidación del jornal de licencias, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores destajistas;

Considerando: que ese tratamiento al obrero destajista fue impuesto por la Ley y no por el Decreto Reglamentario. Siendo una solución legal, el Poder Ejecutivo no puede por la vía reglamentaria, eliminar la injusta discriminación; es necesario modificar el texto del Art. 10 de la ley de 23 de diciembre de 1958. Evidentemente es por inadvertencia que el legislador estableció el tratamiento discriminatorio de que se agravia los peticionantes, y que perjudica a los destajistas;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo y por la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo preceptuado en la ley citada;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Mantiénese en todas sus partes el Decreto Reglamentario de la ley de 23 de diciembre de 1958, sobre el pago de las vacaciones publicado en el "Diario Oficial" No. 16.396 de 16 de mayo de 1962.

Art. 2o. Remitir a la Asamblea General, mensaje, con Exposición de Motivos, solicitando la modificación del texto del Art. 10 de la ley No. 12.590 de 23 de diciembre de 1958, en el sentido indicado en la parte expositiva de la presente resolución, agregándose a dicho Mensaje, estos antecedentes.

Art. 3o. Comuníquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución 1139|964. — Se confirma una resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo, por la cual se manda publicar el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de Dirección, Administración y Obrero, de las Fábricas de Madera Compensada y Fibroplásticas, (Grupo 36).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: El recurso de revocación deducido por la empresa Industria Maderera del Norte S. A. contra el acto del Ministerio de Industrias y Trabajo de 15 de noviembre de 1963, por el cual se mandó publicar y se tuvo por presentado el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído por el Decreto de 18 de octubre de 1962, para el personal de administración con cargos de dirección y personal común de las fábricas de madera compensada y fibroplástica de la Clase IV), (actividades industriales, Grupo 36, de jurisdicción nacional), por considerar que esa decisión debió emanar del Poder Ejecutivo y no de la Secretaría de Estado;

Considerando: Que no es exacta la afirmación del recurrente, cuando expresa que la publicación de los laudos debe emanar del Poder Ejecutivo. El inc. 2.o del artículo 19 de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, dispone: "Las tarifas de salarios mínimos entrarán en vigencia en la fecha que señala el Consejo de Salarios y serán publicadas en el "Diario Oficial" y en otros diarios o periódicos a juicio del Poder Ejecutivo". Esto significa que el Poder Ejecutivo puede ampliar el número de diarios y periódicos fuera del Diario Oficial, para que sean difusores del aviso, pero no que lo disponga cada vez en particular. Esta disposición, no establece que sea el Poder Ejecutivo, el que tenga que ordenar las publicaciones en el "Diario Oficial".

Considerando: Que el antecedente de la actual norma, se encuentra en el Proyecto de Ley remitido al Parlamento con fecha 12 de setiembre de 1941, y en él únicamente se establecía que las tarifas serían publicadas en el "Diario Oficial". En la redacción actual, se quiso solucionar los problemas que se podrían plantear en el Interior referente al cumplimiento de Laudos, que serían prácticamente desconocidos por gran cantidad de interesados si su publicación quedase reducida al Diario Oficial. Pero de ello no puede afirmarse que la publicación tenga que ser dispuesta en cada caso por el Poder Ejecutivo;

A mayor abundamiento, debe recordarse que siempre han sido los Ministerios, quienes han ordenado las publicaciones en el "Diario Oficial". No existe en la especie, ningún motivo para restarle esa competencia que por otra parte está ya asignada por el Decreto de 14 de marzo de 1907, competencia cuyo decaecimiento no se ha operado.

Con: Lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y por la Asesoría Letrada Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo; y

Atento: A lo preceptuado por las disposiciones citadas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo por la cual se manda publicar el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído por Decreto de 18 de octubre de 1962, para el personal de administración y con cargos de dirección y personal común de las fábricas de madera compensada y fibroplásticas de la Clase IV, (actividades industriales, Grupo 36, de la jurisdicción nacional).

2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 9 de setiembre de 1964

Juan Salvador Castelvechi González, oriental, 39 años, soltero, S. Italiano.
María Lahore de Gubertoni, oriental, 77 años, viuda, 18 de julio 1211.
Aniello Buenomo Mérola, italiano, 64 años, casado, P. Ricaldoni 3775.
Mario Juan Genta, oriental, 65 años, casado, Ellauri 369.
Elsa Pigran de Rapoff, oriental, 58 años, casada, S. Médico.
César Pereda Caballa, oriental, 65 años, casado, S. Americano.
Leonie Moncaut Latapié, oriental, 70 años, soltero, S. Médico.
Antonio Gatto Tambasco, oriental, 64 años, casado, Paysandú 1922.
Alberto Banquero, oriental, 60 años, casado, Misiones 441.
María Luisa Olmos de Franco, oriental, 65 años, casada, Benito Riquet 668, ap. 2.
Baldomire Juliana Ayala de Gutiérrez, oriental, 82 años, viuda, H. Militar.
Rómulo Grosi, oriental, 81 años, soltero, Daniel Muñoz 221.
María Angélica Hernández de Hernández, oriental, 68 años, viuda, H. Maciel.
Eleuterio Carmona Flores, oriental, 63 años, casado, R. Branco 1260.
Paulina Gouret de Martínez, oriental, 82 años, viuda, Carlos de la Vega 4225.
Adela Genoni de Flores, italiana, 83 años, casada, Instrucciones 915.
Marcela Fernández de García, oriental, 60 años, soltero, H. Pasteur.
Juana Ruiz Duarte, oriental, 69 años, soltera, T. Narvaja 1369.
Clotilde Valdéz Suárez, oriental, C. S. Bois.
Jorgelina Gloria Silva, oriental, 29 años, soltera, C. S. Bois.
Leoncia Otero de González, oriental, 79 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Vicente Blanco Durán, español, 69 años, soltero, C. Tokinson 2578.
Margarita Gregoria Rodríguez, oriental, 80 años, soltera, B. Artigas 4208.
Juan Vidal, oriental, 76 años, viudo, H. P. del Campo.
Josesa Gómez de Martínez, oriental, 76 años, viuda, A. Española.
Dolores Ferrés de Alonso, oriental, 48 años, casada, H. P. Rossell.
Elisa Amartiguone, oriental, 83 años, soltera, H. Pasteur.
Elia Esther Ramona Molia Sellanes de Cultiño, oriental, 42 años, casada, Galicia 1125, ap. 1.
Eufrasio Esteban De Avila Ramírez, oriental, 67 años, viudo, Garibaldi 1729.
Emilio Fortunato Bonifacio Denis, oriental, 55 años, casado, Juan B. Blanco 693.
Gilberto Sanz Barrabino, oriental, 65 años, casado, S. Italiano.
María Soca de León, oriental, 78 años, casada, H. Maciel.
Salvador Carril, español, 66 años, viudo, H. Maciel.
Octaviano José María Delgado, oriental, 73 años, soltero, H. Vilardebó.
Consuelo Collazo de Ramos, español, 84 años, casada, J. L. Terra 2583.
Aída Luisa Rinaldi Stefani, oriental, 58 años, soltera, H. de Clínicas.
Carlos Clareste, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 2777.
Pierina Bossi de Alberto, oriental, 64 años, viuda, H. de Clínicas.

Día 10 de octubre de 1964

Elías Salvá, libanés, 68 años, casado, Arenal Grande 1360.
Irma Beatriz Quenón Maquiolí, oriental, 7, A. Grande 1329.
Ramón Ramos Rubiño, oriental, 72 años, casado, H. Maciel.
Ursula Debón de Pacheco, oriental, 83 años, soltera, A. Díaz 1131.
Francisco Schattat, oriental, 72 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Oscar Eduardo Mainenti Pachetto, oriental, 2, Raffo 4482.
Adela Prieto de Pimienta, oriental, 91 años, viuda, Rocha 2774, ap. 1.
Luis Molina Fernández, español, 73 años, viudo, Calle C N.o 6879.
Calistro Trucido, oriental, 79 años, casado, Navajas 20.
Adrián Viera, oriental, 66 años, casado, H. Maciel.
Octaviana Méndez de Rossi, oriental, 83 años, viuda, F. Miranda 4522.
Constante Arrigoni, oriental, 69 años casado, Comercio 2109.
Ema Filomena Cruz de Aguile, oriental, 74 años, viuda, Ellauri 1318.
Mónica Montaño de Sotelo, oriental, 71 años, casada, H. Pasteur.
Juan Francisco Bemes Alvarez, orien- 39 años, casada, H. Italiano.
Helda Willer de Sechitenderger, oriental, 85 años, viuda, Andes 1436.
Maura Perdomo de Gómez, oriental, 86 años, casada, Propios 2719.
Secondino Pérez, español, 68 años, casado, H. Maciel.
José María Rivera Inchauspe, oriental, 64 años, casado, H. de Clínicas.
José Guasch Marí, español, 74 años, casado, S. Española.
Luis Vivone Parodi, oriental, 67 años, casado, Ramón Ortiz 2942.
Furina Fernández Sobradelo, oriental, 81 años, soltera, Luis Piera 1917.
Juan Buz, húngaro, 64 años, soltero, H. Pasteur.

Día 11 de octubre de 1964

Carmen Rey de Fuente, española, 91 años, viuda, San José 1226.
Guillermo Angel Ferrero, oriental, 69 años, casado, Canelones 926.
Delia Lafarge, oriental, 79 años, soltera, Millán 4096.
Adolfo Benjamín Amaral, oriental, 62 años, casado, I. de Oncología.
Pedro Juan Torlera Damena, oriental, 42 años, casado, Hospital Italiano.
Osvaldo Noya Freire, oriental, 59 años, casado, Magallanes 1490.
José Napoli, oriental, 50 años, casado, Bompland 621.
Matilde G. de Moreira, oriental, 46 años, casada, Hospital Maciel.
Juana Fernández de López, española, 88 años, viuda, Abadie Santo 928.
Carlos Fonseca, oriental, 83 años, casado, 8 de Octubre 3042.
Pablo Rocha, oriental, 61 años, casado, Sanguinetti 2330.
Juan N. Rodríguez, oriental, 75 años, Hospital Pasteur.
Pedro Cazorla, español, 82 años, viudo, P. Trápani 731.
Buenaventura Díaz, oriental, 85 años, soltera, Hospital Italiano.
Manuel Oliveira Rey, español, 77 años, casado, Maldonado 2719.
Pedro Paradizo, oriental, 52 años, casado, Juan Acosta 4327.
Eustaquio González, oriental, 75 años, casado, Galvani 4159.
María Casarina Silvera Farías, oriental, 67 años, soltera, Hospital Maciel.
Felicidad Adelina Pérez de Fidalgo, española, 70 años, casada, Talcahuano 3554.
Amanda Geggia de Rodríguez, oriental, 62 años, casada, Hospital Maciel.
Elvira López de Parodi, oriental, 76 años, casada, Antonio Díaz 4387.
Irene Stankevitz de Cervetto, oriental, 68 años, viuda, C. el Jefe 2900.
Omar Mesa, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Hilda Augusto de Costa, oriental, 74 años, viuda, P. Berro 2621 ap. 2.
Ruperto Sienra Lessa, oriental, 79 años, casado, J. H. Figueroa 2269.
José Rey, español, 70 años, casado, Millán 3136 ap. 6.
Angela Arrezulieta de Baraldi, argentina, 85 años, viuda, Emancipación 4557. 4557.
Matías Varela, español, 86 años, viudo, T. Aparicio 4092.
Carlos Antonio Caldas Molne, oriental, 54 años, casado, Asociación Española.
Gilberto Ceferino Cabrea, oriental, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.
Fotimir Berber Josefider, griega, 97 años, viuda, Juan M. Pérez 6232.
Josefa Bellusci de Ruocco, italiana, 96 años, viuda, Gregorio Funes 2817.
Alberto Nisivoccia, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Nazario García Golvorosa, español, 65 años, casado, B. Artigas 1461.

Día 12 de octubre de 1964

Celina Melgar de Alvariza, oriental, 83 años, viuda, D. Terra 1912.
Ana Margen de Drowier, alemana, 74 años, viuda, Oficial 7, 2739.
Primitivo Lema Facal, español, 69 años, casado, Luis Lafimur 2064.
Luis Florio, argentino, 72 años, soltero, Guadalupe 1634.
María Magdalena Triay de Pereyra, oriental, 84 años, viuda, S. Médico.
Manuel Busto Villar, español, 54 años, casado, Garibaldi 1729.
Cirilo Ribes Martínez, español, 81 años, viudo, Garibaldi 1729.
Rosalía Oya de Rodríguez, oriental, 88 años, viuda, Marsella 2863.
Antonio Secco Atuada, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Julio Etchechury Sapriza, oriental, 76 años, casado, R. Rca. del Perú 765.
María Esther Otero de Castaño, argentina, 52 años, viuda, Carve 5665.
Auro Estela Viera Childe, oriental, 87 años, soltera, S. Médico.
Dolores Tassistro Chiarino, oriental, 90 años, soltera, Lavalleja 1811.
Mario Guadalupe, oriental, 75 años, casado, Larrañaga 2275.
Juana Montenegro de Busciani, oriental, 69 años, casada, Hospital de Clínicas.
Dolores Aniceta Pastorini de Pérez, oriental, 88 años, viuda.

Santiago Juan Peragallo, oriental, 68 años, viudo.
Humberto Dentone, oriental, 63 años, casado, Niágara 4862.
Josefina Machado de Ruiz, oriental, 38 años, casada, Hospital Maciel.
Blas González Portela, español, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Mariana Catelluci de Cao, oriental, 87 años, viuda, Cufré 2784.

Día 13 de octubre de 1964

Carmen Cossuio de Sartorotto, oriental, 85 años, casada, San José 1326.
Alejandrina Colombo de Bal, oriental, 85 años, viuda, Avenida Brasil 2740.
Paula Ruperta Darriulat de Darriulat, oriental, 71 años, casada, 8 de Octubre 2442 ap. 4.
Carolina Zacheo de Rivero, oriental, 97 años, viuda, Constituyente 2016.
Gladys Susana Díaz, oriental, 17 años, soltera, Hospital Maciel.
Fabriciano Da Silva, oriental, 59 años, casado, Pedro Bazán 4479.
Diego José Andrade Acosta, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
Braulia Carilva, oriental, 81 años, soltera, D. Aramburú 1340.
Lucas Evangelista Núñez, oriental, 67 años, casado, Samuel Lafone 2237.
Adolfo Troncoso Pérez, oriental, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Elena Vignone de García, oriental, 62 años, viuda, Asociación Española.
Lisandro García, oriental, 78 años, casado, R. Graceras 623 ap. 1.
Eufemia Lima, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.
Sinforosa Rosa Acosta de Báez, oriental, 92 años, viuda, C. de La Vega 5736.
Ana Pagalday de Larrosa, oriental, 86 años viuda, P. Salvo 903.
Eustaquia Fuente de Tarrech, oriental, 79 años, casada, Hospital P. Rossell.
Saturnino Machado Baladillo, oriental, 73 años, casado, Hospital Militar.
Francisca García de Lazcano, oriental, 50 años, viuda, Hospital Militar.
Julio Guillermo Maraviglia, argentino, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Pedro Alvarez Rodríguez, oriental, 25 meses.
María Josefa Formoso de La Fuente, oriental, 89 años, soltera, Minas 1683.
Fernando Justo Linares Revertia, oriental, 34 años, casado.
David Cufré, oriental, 73 años, casado, C. S. Bois.
Mamerta González Acosta, oriental, 67 años, casada, Joaquín Suárez.

Día 14 de octubre de 1964

Rolando Romero, oriental, 76 años, casado, Agraciada 3638.
Serafina Fortu ta Frescencio, oriental, 78 años, soltera, Rivera 3257.
Adelaida Alonso de Arias, oriental, 93 años, viuda, S. Bolívar 1530.
Martha Amalia Silva, oriental, 22 años, soltera, Magallanes 1340.
Mercedes Antonia Morales de Barreiro, oriental, 75 años, viuda, Esperanza 861.
Pabla Arocha de Lavié, oriental, 60 años, casada, Carros Arana 5577.
Federico Rik Ajcijer, alemán, 64 años, casado, L. Luisi 4552.
Eugenia Balmelli de Fiorito, oriental, 93 años, viuda, B. Lamas 2726.
Gustavo Zerbi, oriental, 53 años, casado, Chacabuco 1760 bis.
Miguel Correa, oriental, 71 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Ramón González Iglesias, oriental, 80 años, casado, J. Paullier 1846.
Juan Omar Estiva, oriental, 34 años, casado, Sierra 3007.
Magdalena Manganelli de di Catterina, italiana, 106 años, viuda, Av. Garzón número 1441.
Clotilde Gentilmono de Sellera, argentina, 89 años, viuda, Pte. Giró 2471, ap. 1.
Isabel Ana Fracchini de Oyenard, italiana, 83 años, viuda, José Castro 4364.
Julio Esteban Lezcano Vázquez, oriental, 41 años, casado, H. Pasteur.
Berta Isabel Brián de Regueira, oriental, 68 años, viuda, Asilo 3725, ap. 2.
Mercedes Rodríguez de Gómez, oriental, 63 años, viuda, Millán 4663.
Benedito Franciccela, oriental, 67 años, casado, Guararirú 3942.
Eusebio La Luz, oriental, 60 años, soltero, Oficial 3029.
Rodolfo Hedlicka, checo, 65 años, casado, M. Uruguaya.
Rosalía Casanova, oriental, 46 años, divorciada, Bulgaria 4174.
Gregoria Miraballes de Artigas, oriental, 87 años, viuda, C. Díaz 1442.
María Fiori de Faravelli, italiana, 85 años, viuda, H. de Clínicas.
Manuel Saragoza Olivera, oriental, 65 años, viudo, A. La Puente 2361.
Carlos Jurela Simanelyte, lituano, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Martín Reyes, oriental, 67 años, casado, Cerrito 601.
Adriana Anchetc de Rodríguez, oriental, 90 años, viuda, Checoeslovaquia 5485.
Elena Leoncia Indarte, oriental, 74 años, soltera, Sarandí 241.
Osorio Honorato Correa, oriental, 77 años, viudo, Larrañaga 2283.
Francisco Rodríguez Martínez, oriental, 79 años, casado, Asociación Española.
Felicia Schinca, oriental, 92 años, casada, Pamplona 2804.
Fermín Fariña, oriental, 67 años, viudo, Hospital Militar.
Ramón Ulfo Dopico, español, 77 años, viudo, S. Española.
Malvina Blanco de Carrizo, oriental, 70 años, casada, C. Etchepare.
Nicolás Blas Vigorito Lilaypo, italiano, 70 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Francisco Antonio Juan Bautista Cavallero, italiano, 68 años, soltero, Uruguay 1179.
Juan Medina Pereyra, oriental, 27 años, casado, Pondal:au 1488.
María Teresa Piñeiro de Pereyra, oriental, 32 años, casada, H. Pasteur.
Teresa Lachaga de Fernández, oriental, 24 años, casada, B. Artigas 2089.
Lucía Petti de Cruz, italiana, 64 años, casada, P. Bustamante 1815.
Eulogio Peña Acosta, oriental, 83 años, casado, Hospital Militar.

Día 15 de octubre de 1964

Froilán Vera Insúa, oriental, 56 años, Fco. Gómez 769.
María Vernero de Merenda, italiana, 70 años, viuda, S. Schaffino.
Clodomiro Bouyssonnado Casavalle, oriental, 47 años, casado, Convención 1283.
Conrado Durante Parodi, oriental, 57 años, casado, Alfredo Navarro 3051.
Soledad Facal de Martínez, española, 68 años, casada, I. Núñez 2142.
Esther Medarda Alonso Bidart de Arbistrer, oriental, 74 años, viuda, San José 825 ap. 13.
César Oscar Arguille Bellini, oriental, 61 años, casado, 8 de Octubre 2688.
Jorge Ramos Orviña, oriental, 35 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Rosa María, oriental, 70 años, soltera, San Salvador 1611.
María Humold, oriental, 62 años, soltera, Ejido 1530.
José Pérez Merol, oriental, 78 años, soltero, Hospital Maciel.
Besio Alemán, oriental, 53 años, casado, Hospital Militar.
María Varela de Porteira, española, 73 años, viuda, Paysandú 1875.
Andrés Sabino Montes de Oca, oriental, 66 años, casado, Coruña 2855.
Jorge Naffa, libanés, 83 años, viudo, 25 de Mayo 12.
Ralian Muradir de Haroutanian, armenio, 92 años, viudo, Emilio Raña 2960.
Julia Ferraro de Marcenaro, oriental, 60 años, viuda, H. Militar.
Esteban Aradic, yugoeslavo, 68 años, casado, C. S. Bois.
Federico Renco, oriental, 83 años, viudo, Irlanda 2001.
Teodoro Silva Barboza de Silva, oriental, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.
Tomás Vallone, italiana, 61 años, casado, Juan Paullier 2189.
Angel Vera, oriental, 80 años, casado, Marsella 2707.
María Rodríguez de Curbelo, oriental, 38 años, casada, Hospital Pasteur.
Hermán Roberto Reberán Pino, oriental, 19 años, soltero, Hospital de Clínicas. Clínicas.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11 924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES



SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

20.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 14 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria. —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. Carp. 629|963. Reps. 34 y 209|964.

2.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone un régimen de abreviación de juicios. Carp. 960|962. Reps. 949 y 950|963.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 47 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Antúnez Giménez, Batlle Berres, Blixen, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes Pineda Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Segovia, Secone, Tejera, Tróccoli y Ubillos.**

Faltan·

Con licencia, los señores senadores: **Brause, Grauert y Rodríguez (don Renán).**

Con aviso, los señores senadores: **Bordaberry y Lepro.**

Sin aviso, los señores senadores: **Batlle Pacheco, Guadalupe y Haedo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Sereno de la Dirección General de Correos. — Carp. 839.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, re-

.erente a la aplicación del peaje en el puente sobre el Río Santa Lucía. — Carp. 142.

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

3

—Me permito molestar la atención del Senado, un instante, a los efectos de pedir una autorización.

En la planta baja, sección Arquitectura, hay un copioso material que acabo de ver, que podría interesar, a efecto de que los señores senadores formaran conciencia acerca de la posibilidad de nuevos locales y todo lo que tenga que ver con una mayor comodidad y expansión de los servicios y de la atención personal de los propios señores senadores. Además, lo que refiere a la composición arquitectónica de los alrededores de Palacio.

Bien; la presentación que ha hecho la división Arquitectura es muy atrayente y, por lo menos, permite formar convicción acerca de las posibilidades de solución en ese sentido. Podría utilizarse para su exhibición, la Sala de Ministros, pero no me he considerado autorizado para ello sin el consentimiento del Senado.

Si se me otorgara, haría traer todo ese material para que los señores senadores lo tuvieran al alcance de la mano.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración del Senado.

Si no hubiera observación, se votará la autorización.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17 — Afirmativa)

—Así se hará.

4

—Continúa la sesión con la consideración del asunto relativo a desalojos y arrendamientos.

Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: a esta altura del debate sobre la Ley de Desalojos y Arrendamientos, quisiera economizar tiempo al Senado, no repitiendo conceptos ya expuestos en Sala.

Esta ley, señor Presidente, tiene una singularidad. Con gran preocupación de los Poderes Públicos y con gran reclamo de los interesados, en su casuística no conforma ni a tirios ni a troyanos. Esa es la verdad que surge del comentario de una ley de desalojos y arrendamientos, estructurada en la forma que viene ésta.

Sin embargo, señor Presidente, soy de los que participan del criterio de que debemos dar a la República una ley, aunque sea de emergencia, estabilizada en el tiempo. Mi propósito y mi finalidad señor Presidente, era, fundamentalmente, ubicarme en el problema de fondo respecto de la ley que vamos a tratar.

Es evidente que el contrato de arrendamiento, tal como nosotros lo estudiamos en la Facultad de Derecho, y tal como está estructurado en el Código Civil, ha recibido fuertes embates. De un contrato de segunda categoría, ha pasado a ser un contrato de primera categoría.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Me permite, señor senador? No hay número en Sala en este momento. Estamos llamando.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Continúa el señor senador Pineda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de orden sobre el tema?

SEÑOR PINEDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Estamos en número de 16, ahora 17, señor Presidente.

No sé si no corremos algún riesgo, porque mañana es 15 y no hay sesión de Senado.

SEÑOR PINEDA. — Hay sesión, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entonces, por ahora, no presento ninguna moción.

SEÑOR PINEDA. — Continúo, señor Presidente.

Decía que la preocupación del que habla era ubicar este fenómeno de la Ley de Desalojos y Arrendamientos dentro de la estructura actual del derecho.

El contrato de arrendamiento, tal como está legislado en el Código Civil tal como lo aprendimos, ha sufrido fuertes modificaciones impuestas por las realidades sociales. En primer lugar, ha desaparecido ya casi del Código Civil el arrendamiento de servicios, para transformarse en un contrato autónomo, sea contrato de trabajo, sea de derecho laboral.

Pero aún el contrato de arrendamiento de cosas, en cuanto a los inmuebles se refiere, ha venido también sufriendo sucesivos menoscabos en la legislación positiva de nuestro derecho.

La razón es sencilla y fácil, señor Presidente. En este problema de desalojos y arrendamientos encontramos dos conceptos en pugna: el concepto de la propiedad inmueble, y el concepto de un derecho social en constante desarrollo, que reclama la intervención del Estado en la voluntad de la contratación en general.

Debemos decir claramente, señor Presidente, que nuestra propiedad inmueble fue uno de los derechos que reconocieron todas las constituciones de nuestro país y que está protegido en los artículos 7 y 32 de la Constitución de la República como uno de los pilares básicos de nuestra juridicidad.

Digo esto porque es un punto de partida para las proyecciones y las trayectorias que después se le va a dar a esta legislación. Además, señor Presidente, en la contratación en general, y en particular en la de arrendamientos, en nuestra legislación es el principio de la voluntad autonómica de las partes. Los artículos 1253 y 1291 del Código Civil consagran que la voluntad de las partes es la ley del contrato.

Vamos a asistir sin embargo, a un proceso al cual nos afiliamos desde ya, señor Presidente.

Es evidente que después de los acontecimientos de la primera guerra mundial, los estados tuvieron necesidad de intervenir en la contratación de los particulares, en forma de ir desnaturalizando este inflexible concepto de nuestro derecho estricto.

Fue aquel célebre jurisconsulto Josserad, en sus crónicas de 1930, el que primero alertó a la humanidad estableciendo que no podíamos mantener la rectitud y la reciedumbre de los principios básicos que sustentaban estas disposiicones legales.

Se habló, entonces, de una franca corriente que podíamos encasillar en la designación de publicitación de los contratos, o de socialización del derecho.

En esa materia, señor Presidente, con relación al contrato de arrendamientos, debemos confesar que estamos en plena socialización de la vivienda.

El hombre en su realidad social está exigiendo y reclamando en forma imperiosa que se reconozca como derecho primordial del mismo, el derecho a vivir en un determinado pedazo del territorio del globo terráqueo.

Me afilio sin ninguna reserva, —siendo legalista por esencia, creyendo que nuestra posición, en general, debe ser la de mantener el ordenamiento jurídico, so pretexto de caer en corrientes peligrosas—, a esta nueva corriente que pretende socializar la vivienda.

"El derecho, —ha dicho el autor— es la normatividad de la conducta humana. Ella se nutre y evoluciona de acuerdo con los hechos que la determinan".

Esa es una verdad primordial que no podemos desconocer a riesgo de hacer legislaciones anticuadas e inadecuadas para las necesidades del momento.

Pero digo yo, señor Presidente; debemos determinar el momento y el punto en que nosotros intervenimos. No es posible, tampoco, avasallar el derecho con las necesidades sociales.

Dice un autor francés, y lo dice bien, a mi manera de ver, que el día que el derecho sea totalmente avasallado por las realidades sociales, corremos riesgo de que aparezcan las tiranías de las masas, o las tiranías del pueblo.

Debemos, pues, elaborar un derecho que guarde armonía entre el derecho estricto y los nuevos derechos que reclaman.

Nuestra posición es, por consiguiente, inversa a la de algunos teóricos que parten de posiciones supuestas, aunque a la inversa. Cuando en este Senado se habla desde el punto de vista de la teoría, de la abolición de la propiedad privada, es fácil llegar a las conclusiones extremas que se reclaman en una ley de desalojos y alquileres. Es decir, que frente a esos teóricos, cuando ellos vienen, nosotros vamos, vamos modificando, por la evolución progresiva, los conceptos de una legislación que está escrita y que debería ser respetada.

Recuerdo que en algún momento, en esta larga vida de las leyes de emergencia en materia de arrendamientos en nuestro país, un distinguido profesor de derecho administrativo me decía: "Si todos los propietarios de este país me dieran poder, yo fundiría al Estado a corto plazo". Evidentemente, hay una alteración del derecho escrito.

Debemos reconocer, señor Presidente, el reclamo que hacen los propietarios cuando se atrincheran en lo que ha sido el derecho positivo de las constituciones de la República y el Código Civil, para ir manteniendo este estado de cosas, en virtud de que nosotros consideramos que hay nueva corriente social hacia la cual tenemos que concurrir fatalmente.

Entiendo que es inherente a los progresos de evolución del régimen democrático estos fenómenos de fatalismo, en los cuales tenemos que desembocar.

Pero digo, entonces, que tenemos que marchar con cierta mesura, con cierta finalidad, y con cierto objetivo.

Sería muy fácil para el legislador sin conciencia y sin responsabilidad, dar satisfacción al mayor número de necesitados, en este caso, a los inquilinos, derrumbando todo un viejo andamiaje, que es un andamiaje de derecho, que crea intereses y que da potestades, para poderlo restablecer.

Dentro de esta ubicación de conflictos del derecho de propiedad establecido en las leyes vigentes, y de la tendencia de este nuevo derecho social, de esta corriente de publicitación de los contratos, vamos a entrar en esta nueva ley, sobre cuyos puntos no quiero extenderme más, porque creo que estamos muy cerca del momento en que vamos a votar la ley. Sobre ella declaro que no la considero tan mala como algunos la han presentado en este Senado. Por lo pronto, la considero una ley que tiene un gran virtuosismo, que es la sencillez y la trabazón en todas sus disposiciones.

Por esta ley, señor Presidente, vamos a herir de muerte, nuevamente, el derecho de propiedad.

Conforme con la tendencia de todas nuestras leyes, vamos a modificar los elementos objetivos del contrato que creó la voluntad de las partes. Por este proyecto, vamos a modificar el factor tiempo y el factor precio, que son los efectos jurídicos de que le hablaba al señor senador Segovia días pasados, para mantener una situación muy reclamada por el conglomerado social.

Muchas leyes de esta naturaleza, han existido en nuestro país; pero esta tiene algunas particularidades.

Antes de terminar, quiero expresar que pesa mucho en mi ánimo la publicación de los informes suministrados al Congreso Latinoamericano de Abogados por los doctores Héctor Cerutti Alcardi y José María Franca. Ellos admitieron, como informantes de este Congreso, como una cosa ya terminada, esta situación en el proceso de socialización de nuestro derecho y el derecro del estado público para intervenir en los contratos de esta naturaleza, en razón de la enorme trascendencia que en la vida social de los pueblos tiene el contrato de arrendamiento.

Lo primero que llama la atención en este proyecto de ley, señor Presidente, es que se ha cambiado el criterio del jurado o del alquiler razonable, por los coeficientes fijos.

La verdad es como se ha —dicho acá en el Senado— que esos coeficientes han sido tomados un poco aprioristicamente; pero no creo que haya sido al azar. Ellos guardan una armonía dentro de las relaciones que rigen de acuerdo con el tipo de contratación, cosa que los hace aceptables.

Yo digo, además, que esto tiene el reverso de la modalla. Si bien no guarda la exactitud de la justicia que puede tener el alquiler razonable para fijarlo en el tiempo y en el espacio con más justeza, da, en cambio, flexibilidad y, fundamentalmente, tiempo a la justicia para que al desabarrotar cantidad de miles de expedientes de los despachos, por una simple operación aritmética, se fije nuevo alquiler. Esta es una novedad que no me resisto a aceptarla, aunque considero que puede haber algún sistema más perfecto para la fijación de los alquileres.

Hay, también, otro extremo que quiero señalar a la consideración del Senado. Junto con el coeficiente que fija el arrendamiento futuro, existen dos topes, el menor y el mayor. En el artículo 7.o se fija el tope menos en un 20 o|o del ingreso familiar del obligado al pago.

Entiendo, señor Presidente, que en este tren de dar soluciones a los reclamos sociales y a las penurias económicas que vive nuestro pueblo, es un criterio aceptable. Pudo haberse establecido con más o menos latitud, pero es de hacer notar que aquí, el legislador, llega a una norma inflexible: establece el coeficiente que hay que multiplicarlo por el alquiler que paga en el momento de la realización del contrato, pero lo limita a un máximo del 20 o|o de los ingresos. Esto, seguramente, atemperará la justicia social que nosotros queremos dar al más desvalido en este proyecto de alquileres y desalojos; pero nuestro legislador parecería que hubiera estado colocado en el plano que lo hicimos nosotros al comienzo de esta disertación, porque protegé, por otras normas, también, el derecho del propietario cuando el contenido de la situación rebasa el estudio social y económico que queremos regir.

El artículo 27, Inciso 11, establece que esta ley de protección no alcanzará a los inquilinos que tengan un ingreso familiar mayor de $ 8.000.00 agregándole mil pesos más por cada hijo. Este es un nuevo concepto, que yo comparto, porque entiendo que es de estricta justicia.

Este proyecto de ley es de emergencia que, como tal, tendrá un tiempo limitado en su aplicación en el país Creo que la finalidad ulterior, la definitiva, debe ser la de la libre contratación. Cuando hayamos resuelto el problema de la vivienda en una forma ofiical o por medio de la actividad privada, cuando desaparezcan las causas de esta escasez de habitación que es lo que motivó la intervención del legislador en este contrato, yo creo que tenemos que volver a la libre contratación.

La fijación de los topes, en esta ley, ha sido, por un lado, en favor del arrendatario y, por otro, en favor del arrendador. Ha reconocido, entonces, este proyecto de ley que el conflicto que existía era el del derecho del propietario y el de la necesidad de viviendas de los arrendatarios. Por eso, cierra las puertas herméticamente para el más desvalido pero las abre para el hombre que, económicamente, no necesita la protección del Estado y lo deja librado a la libre contratación, no rigiendo ninguna de las disposiciones. Además, establece otras limitaciones en favor del arrendador.

El artículo 22, siguiendo antecedentes en nuestro país pero, preferentemente, procedentes de otras naciones, establece la prohibición del arriendo, salvo facultad expresa. Entiendo que esto es aceptado en todas las legislaciones, porque si al propietario hoy, por necesidad de la evolución de la economía de un país o del universo, lo sacrificamos en las potestades de su derecho, no podemos abrir las puertas a la comercialidad de lo que significa el sacrificio de ese derecho. Se daban situaciones en este país en las que los arrendatarios vivían de la propiedad arrendada, mientras que el propietario, estaba sacrificado por el alquiler congelado.

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

SEÑOR PINEDA. — En virtud de esas disposiciones, nuestras leyes han recogido la prohibición de su arriendo para que el arrendador o propietario no se vea sacrificado más que en los términos justos y precisos que el legislador quiere para obtener la justicia social que se busca en los contratos.

Este proyecto de ley que, en general, admito como precedente y como bueno, tiene otros aspectos de bondad que temo que no podamos cumplir a la altura que hemos llegado.

En el artículo 7.o se establece que los aumentos que resulten de la aplicación de los coeficientes de los artículos 6.o y 7.o se hará en forma escalonada, se pagará el 50 o|o hasta el mes de setiembre de 1964 y de ahí en adelante el total del aumento que resulte.

El tiempo, señor Presidente, ha insumido en el Parlamento lo que hubiera sido necesario para la vigencia de este contrato, para que se pudiera haber tomado ese escalonamiento establecido ya a término fijo por el legislador.

Esta ley da 120 días para entrar en vigencia en toda su fuerza, es decir, 120 días para que rijan los nuevos alquileres. Estamos a mediados de mayo, y ese plazo nos llevará hasta mediados de agosto. El escalonamiento establecido por esta ley para setiembre de 1964 no podrá, pues, ser efectivo. Estimamos, pues, por nuestra parte, que era una de las buenas conquistas que hacía la ley al hacer la progresión en el pago de nuevos alquileres.

Yo digo, señor Presidente, que si alguna modificación hubiera en el seno de este Cuerpo, soslayando así la urgencia y la vigencia de esta ley...

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR PINEDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BLIXEN. — No sé si estoy yo confundido o le entendí mal al señor senador. Le pido disculpas por anticipado.

Si no entendí mal el señor senador sostiene que 120 días transcurrirán antes de que tengan que pagar los inquilinos los nuevos alquileres. Yo creo que no. Creo que el plazo de 120 días es para los desalojos, pero que los nuevos alquileres entran a regir al mes siguiente de la promulgación de la ley.

SEÑOR PINEDA — Sí, señor senador, pero si no hay presentación voluntaria eso no ocurre así. Nadie se va a presentar hasta que el plazo esté casi vencido. Nadie va a tener ese desprendimiento generoso para empezar a pagar antes de vencido el plazo. Esta ley tiene una vigencia de 120 días para que se puedan acoger a los nuevos alquileres.

SEÑOR BLIXEN — ¿En qué artículo se dice eso?

SEÑOR PINEDA — Está en el primero o en el segundo artículo.

Le voy a leer: "Artículo 2.o Para acogerse a los nuevos plazos que se establecen, salvo las situaciones previstas especialmente..."

SEÑOR BLIXEN — Está hablando de desalojos ahí.

SEÑOR PINEDA — "...bastará que durante el término a que se refiere el artículo 1.o..."

SEÑOR BLIXEN — No, señor senador.

SEÑOR PINEDA — "Suspéndese por 120 días..."

SEÑOR BLIXEN — Está hablando de desalojos, señor senador. Eso es evidente.

SEÑOR PINEDA — Si establece 120 días de suspensión de desalojos, es porque da 120 días para que se acojan a los nuevos alquileres.

SEÑOR BLIXEN — Parecería que somos sordos, señor senador, porque yo hablo del caso en que no está en trámite de desalojo.

SEÑOR PINEDA — Pero tenemos los mismos 120 días, porque es disposición expresa de la ley, porque la ley no entrará en vigencia hasta después de los 120 días, porque la suspensión total de desalojos se hace por 120 días y esos cuatro meses, a mi juicio, de acuerdo con la disposición del artículo 7.o, va a insumir el plazo para establecer el pago escalonado de estos aumentos de alquiler.

Yo decía, señor Presidente, que el tiempo que ha tardado en las dos Cámaras el tratamiento de esta ley ha superado la intención del legislador y nos encontramos en este momento con la imposibilidad física de cumplirla.

Otra de las cosas que esta ley respeta es la voluntad de las partes, o la autonomía de la voluntad en la contratación cuando el alquiler que hayan convenido sea superior al fijado por los coeficientes. El artículo 77 dice que cuando el alquiler vigente sea superior al que resulte del coeficiente aplicado se mantendrá el alquiler vigente.

Quiero señalar, entonces, que es una ley que ha regido y que ha reglamentado el contrato de acuerdo con los elementos promediales en juego. No ha sido una ley parcializada solamente al terreno de una conquista, sino en el terreno de esas conquistas y en el plano respetuoso de los derechos que merecen ser protegidos.

Finalmente, señor Presidente, está la disposición del artículo 31. El mal pagador no tendrá derecho a excepcionarse dentro del plazo, si no justifica el pago de los alquileres devengados. Recalco estas últimas dos palabras, porque ayer o antes de ayer se dijo en el seno de este Cuerpo que se trataba de los alquileres demandados, lo que se prestaría al abuso, porque bastaría con que el arrendador intimara el pago de alquileres que no eran verdaderos para que con eso se inhibiera el derecho del demandado.

El demandado puede justificar en cualquier momento, con los recibos, con el contrato, cuál es el monto verdadero de los alquileres y de acuerdo a ello puede acondicionar su situación para oponer las excepciones a que hubiere lugar.

Pero hay algo más grave en este artículo, señor Presidente. Lo señalaba el señor senador Segovia en su disertación, no tanto porque yo comparta el hecho de que se trate de una sanción económica que no se debe establecer en la ley, que, desde luego, no deja de tener su gravitación en nuestra meditación, sino porque quiero referir situaciones que se presentan en la práctica.

Muchísimas veces hemos tenido que concurrir a los estrados de la justicia para demostrar que una demanda de desalojo por mal pagador no es tal. Ahí, sí, tiene una gravísima posición este artículo porque inhibiría al deudor de demostrar que la afirmación de mal pagador es inexacta. Se presenta en el arrendamiento puro, en el arrendamiento en que se entrega el amplio goce de la cosa y se paga el precio. Pero se presenta más corrientemente en la aparcería, donde la mayor parte de las veces, de acuerdo con nuestras costumbres de campaña, el arrendatario deposita la cosecha y la vende, la comercializa, el arrendador, quedando aquel desprovisto de una documentación completa y fehaciente al respecto. Es en ese momento en que este artículo hace crisis y en que se produciría una tremenda injusticia no abriéndole las puertas a la controversia y a la posibilidad de que pueda demostrar su verdadera situación.

Estas breves consideraciones de aspectos que no se trataron en el Senado quería traerlas a su seno.

Estamos en este momento en que retaceamos por esta ley lo que se llama "Jus utendi" y "Jus fruendi" del derecho de propiedad, el derecho de uso, el derecho de goce, que es lo que le privamos al propietario de disfrutar de aquello a lo cual tiene derecho de acuerdo con nuestras leyes, con esta simple ley.

Creo que no es una situación abusiva. Creo que en la casuística no vamos a dar satisfacción a todas las partes, pero debemos determinar, señor Presidente, que estamos en esta situación forzada de conciliar el derecho escrito, que debemos respetar, que no debemos perder de norte, nunca, con esta corriente nueva con la que tratamos de socializar le derecho estableciendo el juego armónica de las dos tendencias.

Creo que, salvo estos errores —que no son sustanciales, a mi juicio, como para pagar mi voto— esta es una ley que merece el apoyo de este Cuerpo.

En ese sentido, señor Presidente, dejo hechas estas manifestaciones, señalando que votaré en general —y, posiblemente, en particular— todas las disposiciones de este proyecto de ley.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN — Señor Presidente: por supuesto que no vamos a incursionar en el campo técnico, en relación con este proyecto de ley, porque el mismo ha sido analizado, extensa y brillantemente, por legisladores —justo es decirlo— de las dos bancadas mayoritarias; e, incluso señor Presidente, no quiero olvidar al señor senador Enrique Rodríguez que no integra ninguna de las dos, por ahora.

Quizá, señor Presidente, al entrar al estudio de la ley de alquileres, abordemos el tema más complejo e ingrato que pueda enfrentar un hombre público.

Legítimos intereses defendidos con vehemencia, con arrebato, pero con sinceridad y honradez, están en juego y, por supuesto, en pugna, colocando al legislador en la delicada, difícil y —¿por qué no decirlo, señor Presidente?— odiosa necesidad de juzgar y decidir en esta ley, cientos de miles de casos de la más diversa índole.

Es duro el trance e inmensa la responsabilidad. Y hubimos de asumirla, los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, aconsejando al Senado, tras un breve lapso de deliberación respecto a la forma y conveniencia de encarar el problema, teniendo especialmente en cuenta, la fecha de vencimiento de la prórroga recientemente votada: el día de mañana, 15 de mayo.

Varios senadores integrantes de la Comisión han puesto ya, en conocimiento del Cuerpo, los detalles pormenorizados y circunstanciados que llevaron a la Comisión a producir el informe que, en representación de nuestro sector, firmamos con salvedades.

El señor senador Ortiz, con su habitual claridad, expuso en Sala las razones que movieron a la Comisión a auspiciar la sanción del proyecto de ley llegado de la Cámara de Diputados. En verdad, contra su deseo, la Comisión no estudió el proyecto. La exposición detallada, profundamente analítica y técnica del señor senador Ortiz, no es otra cosa que el producto de su esfuerzo personal y de sus condiciones, que todo el Cuerpo reconoce.

Primaron en nuestro ánimo, para firmar el informe que expusimos al Senado, varias razones.

La primera, el conocimiento público de que la Cámara de Representantes había efectuado un extenso y minucioso examen del proyecto, dedicándole numerosas sesiones de la Comisión pertinente e, incluso, varias de discusión en Sala; la segunda, señor Presidente, que este proyecto era algo así como la fórmula transaccional por la que varios partidos políticos, entremezclados entre sí por las distintas y coincidentes corrientes y tendencias de opinión referentes a la ley, habían decidido dar, de una vez por todas, una solución, quizá parcial, tal vez fragmentaria, seguramente imperfecta, pero solución al fin, al problema de los alquileres y desalojos; la tercera, expuesta, asimismo, por el señor senador Ortiz, que todas las opiniones estaban en todos los partidos, es decir que en cada uno de ellos —y quizá sea más exacto hablar de bancadas— había legisladores que discutían con sus propios compañeros en el enfoque de la ley de alquileres, afiliándose, por consiguiente, a la tesis de parlamentarios militantes en sectores de otros partidos. Este panorama es tan cierto, tan real y tan vigente, que podemos comprobarlo, exactamente reeditado, en este Cuerpo.

Permite esto concluir, señor Presidente, en que la deliberación del problema de desalojos y alquileres no ha sido presidida por el interés político. Y descartado ese fantasma, era esa una razón más para que la Comisión, ante la perentoriedad de los plazos, solicitara al Senado la aprobación de un proyecto al que hacía hijo adoptivo, ya que no podía considerarlo suyo propio.

Por lo demás, señor Presidente, todos los sectores pudieron decir su verdad en la deliberación de la Cámara de Representantes y, justo es decirlo, así lo hicieron.

Se extrae de la lectura de las actas de sesiones, una preocupación colectiva por encontrar soluciones de fondo.

No seríamos justos, señor Presidente, si no destacáramos este hecho, en momentos en que sólo se habla del Parlamento para denigrarlo. Los que ubicamos a la función legislativa en el más alto pedestal de la jerarquía institucional, no podemos, no debemos, y, por sobre todo, no queremos dejar pasar estas simples y diáfanas, —pero categóricas— oportunidades de demostrar la artificiosidad y falacia de ciertas campañas.

Queremos, asimismo, destacar, señor Presidente, que nuestro sector —y, dentro de él, muy especialmente el señor Diputado Dr. Alfredo Massa— ha prestado, en todo momento, su colaboración en este gran problema. Es

decir que, en cuanto a asesoramiento y estudio, sabemos que tenemos las espaldas guardadas.

Sabemos, también, y lo decimos aún a riesgo de reiterar un concepto, que la Cámara de Diputados ha tratado de encontrar una salida digna, equidistante y lo más parecida a justa que pudiera esperarse estando en juego una tan limitada mezcla de intereses, circunstancias y factores. Porque, señor Presidente, entendemos que nadie puede decir con verdad, en esta hora que vive la República, que la razón y la justicia van del brazo de todos los propietarios o de todos los inquilinos.

No es discutible para nadie —ni siquiera para aquellos que profesan una ideología extremista— que, genéricamente hablando, los propietarios han sido fustigados, exprimidos por la descarga impositiva de sucesivos presupuestos y rendiciones de cuentas, amén de algunas otras leyes que les fueron expresamente dedicadas, en tanto, sus ingresos se mantenían, si no congelados, por lo menos, en enorme desequilibrio con las nuevas exigencias tributarias que se les imponían.

Esto es verdad, verdad absoluta y que hay que decirla. Nosotros, que integramos un partido de recta trayectoria en defensa de los humildes, de los desvalidos y de los necesitados, no queremos caer en el error de negar una evidencia que rompe los ojos. No queremos y no importa que ella pueda molestar a quienes pretenden, por supuesto con error, enmarcarnos en una cerrada o inflexible posición. No importa que pueda malquistarnos con algunos o con muchos.

Pero, señor Presidente, frente a esa verdad, que reconocemos y proclamamos y que llevó a nuestros compañeros de la Cámara de Diputados a colaborar en el estudio, a allanar sus propias exigencias, a transar y finalmente, a votar este proyecto, por entenderlo beneficioso, en las postrimerías del año pasado frente a esa verdad, —repito— señor Presidente, están los meses transcurridos con su carga de hechos, de realidades, que modifican sustancialmente el panorama que la Cámara de Diputados enfrentó.

Porque no es menos innegable, señor Presidente, que hay inmensos sectores de nuestra población que, en estos instantes, extenuados, abatidos y postrados económicamente por sucesos y circunstancias que no les son en manera alguna imputables, no pueden hacer frente a ningún desembolso, a ningún nuevo gasto, a absolutamente ninguna, ni la más pequeña nueva erogación. No pueden porque no están cobrando nada.

¿Cómo sancionar hoy esta ley, darle nuestro voto, levantar nuestra mano, sin torcer nuestra inclinación natural y sin volver la espalda a nuestra convicción? ¿Es que acaso ignora este Cuerpo, o alguno de sus integrantes en particular, que los jubilados y pensionistas de la Caja Civil hace dos meses largos que no cobran? ¿O que los de la Caja de la Industria y el Comercio están aún en peor situación, pero no todavía en la pavorosa que aflige a los afiliados de la Caja de Jubilaciones Rurales?

Nadie lo desconoce, señor Presidente, y no queremos que se vea en estas palabras una especie de reclamo al patrimonio de la sensibilidad y sentido humano del Senado. Todo lo contrario. Es porque sabemos que en todos los sectores y en todos los partidos hay hombres que sienten como nosotros, que hacemos este planteamiento un tanto deshilvanado y, tal vez, vehemente.

El magnífico análisis del señor senador Segovia, ha concretado y afianzado, en nuestro ánimo, lo que, hasta entonces, teníamos simplemente esbozado. A las ventajas del proyecto, a las mejoras técnicas —que ha señalado, también, con acierto, el señor senador Pineda— que con él se incorporan a nuestra legislación en la materia, oponemos, en el otro platillo de la balanza, nuestra intuición, la opinión valiosa y autorizada de nuestro compañero, el señor senador Antúnez Giménez y la argumentación que, en contra de la ley y de su oportunidad, hiciera el señor senador Segovia.

Un poco como el Julián de la Verbena, señor Presidente, sufrimos la pugna entre lo que nos dice la cabeza y lo que nos manda el corazón. El raciocinio, el análisis frío, objetivo, numérico estadístico, nos dicen que el propietario tiene —y debe— ser contemplado.

Pero el corazón nos grita, nos avisa, nos previene que no es éste, el momento. Y sentimos, en lo más hondo, profundo y sincero de nuestro ser, que realmente no lo es.

Aunque pueda parecer contradictorio, creemos en este caso en la razón del sentimiento, de la sensibilidad, o, simplemente, de la intuición. Y aunque también pueda parecer contradictorio, nuestra posición, está enmarcada en la más estricta lógica.

Coincidimos con todo lo que nuestros compañeros de la Comisión de la Cámara de Diputados defendieron en el seno de esa Comisión y en Sala. Estamos con los Diputados que en diciembre 17 de 1963 votaron este proyecto de ley.

Y si debiéramos contestar a las preguntas que dejó planteadas el señor senador Segovia: ¿es ésta una buena ley, o no lo es? ¿debemos o no aprobarla? expresaríamos: para nosotros, circunstancialmente", "es" una buena ley, aunque no pueda considerarse una solución definitiva de todo el problema, Pero "no", debemos aprobarla, porque en el lapso transcurrido desde su elaboración en Diputados han habido hechos supervinientes cuya incidencia y gravitación es imposible ignorar.

Por lo demás, señor Presidente, todos debemos recordar que en ocasión de debatirse una de las últimas prórrogas de la ley vigente, uno de los argumentos más poderosos para votar un nuevo plazo fue la inminencia de la sanción de la Rendición de Cuentas, que habría de traer aumentos que permitirían a los funcionarios públicos hacer frente a la aplicación de los coeficientes que la nueva ley establece.

La Rendición de Cuentas salió y los aumentos fueron decretados. Pero, señor Presidente ¿no valen esas razones para los jubilados y pensionistas, para esos jubilados y pensionistas para esos jubilados y pensionistas de los que nos hablara conmovedoramente la señora senadora Roballo en sesiones anteriores? ¿No valen esos argumentos para esa inmensa masa social que no sólo no fue beneficiaria de la citada norma legal, sino que ni siquiera ha podido percibir sus magras asignaciones?

Sabemos, señor Presidente, que ningún sector político es insensible a la situación de los jubilados y pensionistas. Lo sabemos lo proclamamos lo repetimos; pero lo cierto es que a poco la pasividad se ha convertido en un castigo y supuestos beneficiarios en una inmensa columna de parias sociales que deben mendigar que por derecho les corresponde.

El ejemplo y el caso son concretos. Cuando los hechos son tal y como lo hemos presentado, el Parlamento se apresta a sancionar una ley que, si puede considerarse justa y necesaria, también es, y en grado superlativo, inoportuna.

Por nuestra parte podemos adelantar, a manera de fundamento de voto, que no acompañaremos la sanción de este proyecto si no se adecúa su entrada en vigencia a la de la vigencia del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos que tiene a estudio en estos momentos el Senado.

Hemos sido especialmente cuidadosos, señor Presidente, en no formular cargos ni atribuir responsabilidades. Nos parecece que el problema debe situarse por encima de toda especulación política, dada su enorme trascendencia.

Hemos señalado, además, que la complejidad del tema todos los enfoques y justifica todas las posiciones. La palabra autorizada de los señores senadores que nos han precedido en el análisis del proyecto, lo demuestra palmariamente.

Permítasenos, señor Presidente, concluir pidiendo excusas al Senado por la extensión no habitual de nuestra exposición, y expresando que entendemos que este proyecto debe ser modificado. No tememos a su vuelta a la Cámara de Representantes, que está convocada para mañana, en dos oportunidades, por esta pequeña y única variante. Por el contrario, pensamos que no levantaría mayor oposición por cuanto será, en definitiva, el logro de una solución largamente esperada.

Pero en tanto no se contemplen determinadas situaciones mientras no desaparezcan o se disipen fenómenos económico-sociales que han conmovido no sólo a las clases pasivas en situación de inquilinos, sino incluso también —y es justicia decirlo— a numerosos propietarios que así nos lo han manifestado personalmente, no nos sentimos capaces, no nos sentimos con fuerza, no nos sentimos con coraje, para sumar nuestro voto al levantar la mano, consagrando una nueva carga económica, por pequeña, ínfima que ésta sea, sobre las agobiadas espaldas de los menos pudientes y más sufridos.

Proponemos, señor Presidente, al finalizar, que el proyecto sea votado estableciendo y adecuando su entrada en vigencia a la fecha de la promulgación de la ley de Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — La verdad señor Presidente, que dado los discursos que se han pronunciado en el Senado, me cohibe un poco distraer la atención de mis distinguidos colegas, sobre este tema; pero es tan fundamental de lo que se trata, gravita en tal forma sobre la población, sobre los inquilinos, sobre los propietarios, y encuentro dentro de este proyecto algunas normas que a mi entender no son del todo explícitas, o por el contrario vacíos que no aclaran ni arreglan situaciones que debieran arreglar, que a pesar de esto, voy a hacer uso de la palabra. Reconozco que han influído mucho en mi espíritu los discursos pronunciados conceptualmente por el miembro informante, señor senador Ortiz, así como por el Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, y distinguido compañero de sector, señor senador Lanza, como en la tarde de hoy el señor el senador Pineda, así como igualmente tan inmulara el señor senador Segovia, y esta exposición tan interesante que acabamos de escuchar el señor senador Blizen.

En síntesis, para no fatigar al Cuerpo, y aún a trueque de repetir algunos conceptos vertidos, diré que no satisface, en cierta medida, porque deja sin solución al problema de la libre contratación. Este es uno de los más graves porque atraviesa Montevideo, es uno de los más serios, y es donde se produce una especulación extraordinaria, a mi juicio sin que ello estuviera debidamente justificado, donde se ejerce una presión tremenda sobre el sector, a mi entender más débil, y estimo que el legislador debe proceder a restablecer el equilibrio, cuando hay un aparte débil frente a otra poderosa.

Dejar sin regular la libre contratación es permitir una carrera desenfrenada hacia precios que ya superan lo que realmente debo exigírsele a la población que tiene que buscar actualmente fincas para alquilar.

Naturalmente que por encima de esto se podrá decir lo que ha manifestado en el Senado; que con esto, no se soluciona el problema de fondo que es la falta de vivienda, es decir el aliento, el estímulo a la construcción. Yo diría que ese aliento, ese estímulo, incluso, está trabado por esta ley además de otras cosas que en este momento están deteniendo la construcción y llevándola a los precios en que se sitúa, en el cambio tan vertiginoso que ha tenido, de 100, 150 pesos el metro, hace pocos años, a $ 2.000, 2.500 pesos el metro.

Es cierto que sobre esto influyen factores externos y ajenos a esta consideración; pero hay otros que podrían ser corregidos, incluso, por las entidades que se han dedicado en muchos aspectos a facilitar préstamos a instituciones poderosas o millonarias, a veces multimillonarias, con el afan de lucro, y no al fomento de la propiedad, incluso de la propiedad familiar que se recordaba hace poco aquí, en el Senado.

Yo creo que debe volverse a un gran plan de fomento de la propiedad individual.

Estimo que los bancos y, particularmente los bancos del Estado, deben darle prioridad a las construcciones de esta naturaleza, que con ella será lenta y podrá hacerse efectivo este desacuerdo, este desequilibrio que existe actualmente entre inquilinos y propietarios.

Decía que este factor de construcción, entiendo que aún dentro de esta ley se traba, porque las disposiciones que determinan, por ejemplo, que el propitario para poder construir tiene, en algunos casos, que duplicar el valor de la propiedad, lleva a que una propiedad de un valor de relativo monto actualmente, y de relativa importancia, que puede estar fijado en $ 50.000.00 para hacer una construcción tendría que ser de 312 mil pesos, y para dar desalojo para una construcción con destino distinto a habitación, tendrá que hacerse construcción por valor cuatro veces mayor, o sea habría que hacer una construcción por un valor de $ 1:200.000.

De esa manera, lo que se pretende amparar, lo que se procura, es la construcción más valiosa, pero no la construcción o el estímulo de construcción que yo sostenía que debería hacerse, que es para las personas que pueden tener el sentido del bien familiar.

Creo más; en un momento como éste, en que hay escasez de vivienda, al revés de lo que piensan algunos distinguidos colegas, estaría, más que en otras oportunidades, justificado el subarriendo. No veo porque se hace tan exagerada, ahora, la prohibición del subarriendo, ya que es sabido que cuando hay escasez de vivienda, uno de los remedios más al alcance de la mano es tolerar, permitir el subarriendo, porque ello satisface pedidos de personas que pueden, en esta forma, obtener viviendas que, de otra manera, no podrían tener.

Incluso para la constitución de un hogar, cuando recién se inicia, con grandes dificultades económicas, es más fácil efectuar un subarriendo, ya que lo necesario, generalmente se obtiene después en el transcurso de la vida.

Pienso que prohibir el subarriendo, es decir, admitirlo solamente cuando se pacta, o sea ir contra los principios del Código Civil que lo admite y sólo se establece cuando expresamente así se determina, es contrariar esa corriente innecesariamente, es interferir en algo que puede ser útil y que no perjudica al propietario. Salvo que por esta forma se vaya buscando lo que se ha visto en algunos organismos que se dedican a la administración de propiedades, es decir, crear triquiñuelas para ir al aumento del alquiler tener en sus manos la prohibición de subarriendo para que si se subarrienda obtener una prima sobre el alquiler. O sea un argumento más a favor del propietario.

Creo que eso, en la forma como está concebido, es tremendo, pues significa establecer un derecho del propietario de ir al hogar del inquilino y hacer una investigación, casi hasta debajo de las camas, para ver si hay alguna persona ajena para probar el subarriendo. Eso es ir hasta contra el principio constitucional. Darle al propietario la facultad de hacer esa investigación sin previo aviso, sería llevar ese derecho a límites exagerados que podría provocar serias perturbaciones, señor Presidente.

En estas condiciones, por ejemplo, se daría este caso. No es algo extraño que a veces haya inquilinos que han formalizado su situación con una señora y tienen un matrimonio de hecho pero no de derecho.

A mi entender podría ir el propietario, asistido con el amparo que le otorga esta ley, encontrar a la señora y preguntarle: "Aquí, ¿quién vive?", "Aquí vivo yo", "Y usted ¿quién es?", "Fulana de tal".

Ella no puede decir que es la señora del inquilino, porque si dijera eso, caería en una usurpación de estado civil. Entonces, de acuerdo con este proyecto, caería en subarriendo, según lo entiendo yo, salvo que el señor miembro informante me diga que estoy equivocado.

Me parece que es una exageración tan grande, tan tremenda, que hubiera sido necesario meditar mucho más antes de ir a la reforma de estos principios básicos del Código Civil, para situarnos en otra posición distinta, señor Presidente. Es decir, de respeto a las realidades que nos ofrece la existencia actual y no anteponer al derecho del propietario toda la legislación.

En este concepto, respetando en cuanto vale el derecho de propiedad consagrado en la Constitución, y que no me atrevería a discutirlo, creo que en muchos aspectos se va a otro campo, se invade otro campo, y se le están dando argumentos a los propietarios, se le están admitiendo hechos y fórmulas que ahorcan la existencia del inquilino.

Eso hay que decirlo, señor Presidente, porque la continuidad de estos hechos ocultos, pero ciertos, son una realidad que no se puede negar.

Es corriente y común, por ejemplo, que la mayoría de los inquilinos van a un banco o a una administración de propiedades y firman un contrato largo, y en la mayoría de los casos no está en condiciones de saber o de apreciar la magnitud y la importancia que tiene aquello que ha firmado. Lo firma y no sabe que dentro de esas cláusulas, de pronto, hay algunas de ellas que les son fatales. Por ejemplo, las que determinan que, por causa de venta de la propiedad, no juegan los plazos ni los contratos.

Los plazos y los contratos, de acuerdo con el artículo 1792 del Código Civil, deben ser respetados, pero hay una excepción al final del artículo, que establece que si se pacta lo contrario, no juega. Entonces hay casos de inquilinos de buena fe, incluso por ejemplo en la industria y en el comercio, que han pagado grandes sumas, conozco casos, de hasta 20 o 30 mil pesos por llave, que firman contratos de varios años y luego, por una venta, se ven enfrentados a un desalojo. El podrá decir: "No, yo tengo largo plazo, de acuerdo al contrato"; pero le contestan: "Sí, pero usted firmó esta cláusula". "Ahora cambió de dueño".

Así se acabó el contrato, se acabó el plazo y el artículo que lo amparaba, dado que se firmó una cláusula, diría yo, que desfiguraba todo.

Sobre estas particularidades no se ha dicho nada, y son hechos que se repiten, señor Presidente.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: quiero aclarar en este momento algunos de los conceptos expresados por el señor senador Mora Otero, porque si bien podría hacerlo después que terminara su interesante discurso, me parece tan importante que se aclare de inmediato, para que no quede flotando en el ambiente del Senado la más mínima duda, porque son situaciones que, en la forma que él las ha planteado, tienen algún viso de gravedad.

En primer lugar, en lo que se refiere a los subarrendamientos, cabe señalar que en el Código Civil se establece que, a menos que se prohiban expresamente, serán permitidos. Pero esta ley modifica esa norma y determina lo contrario: que no serán permitidos a menos que se autorice expresamente.

SEÑOR MORA OTERO. — Exactamente lo que he dicho. Es el artículo 1791.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Cuál es el proceso que ha llevado a esta modificación? El señor senador Mora Otero dice que, en lugar de dificultar los subarrendamientos, este proyecto de ley, a su juicio, debiera haberlos favorecido. Justamente, uno de los pivot, si podemos decir así, que ha movido desde hace tiempo, estas modificaciones, es el caso de los subarrendamientos, porque el que arrendó en el año 1943 o en 1950, o en el año que sea, arrendó a un precio determinado. Naturalmente, desde la época en que él arrendó los alquileres han subido.

Eso es notorio; lo acaba de comentar el propio señor senador Mora Otero. Pero el inquilino que va a subarrendar, jamás lo hace en cantidades proporcionales a las que él paga, sino que subarrienda una pieza o dos, a los precios vigentes, corrientes, en el mercado de los alquileres.

Entonces se da esta situación, que no es excepcional, sino que es bastante corriente, muy corriente, diría yo, por ejemplo, en toda la zona de la ciudad que se denomina

ciudad vieja, donde hay inquilinos que son tales desde hace 20 años y pagan $ 100.00 por esos caserones viejos de esa zona y alquilan cada una de las piezas en $ 200.00. Tenemos datos al respecto, con mención de calle y número.

Ese inquilino, entonces, está pagando un alquiler exiguo, ridículo, y no sólo, por supuesto, viviendo gratis, sino que haciendo un verdadero negocio a expensas del propietario que está, prácticamente, impotente para remediar esa situación.

Eso es lo que pasa en la mayoría de los subarriendos.

SEÑOR PINEDA. — Apoyados.

SEÑOR ORTIZ. — Esa es la verdad. ¿Y qué puede hacer ese propietario? No puede hacer nada, porque alquiló en un momento en que regía el Código Civil que decía que, a menos de prohibirse expresamente, el subarriendo está permitido.

Pero es más grave aún la situación. No solamente no puede hacer nada ese propietario que alquiló en esa situación, sino que tampoco puede hacerlo el otro propietario que, con la experiencia de propietarios conocidos, cuando realizó el contrato de arriendo, tuvo la preocupación de poner que estaba impedido el subarriendo. Y ese propietario tampoco puede hacer nada, porque le es prácticamente imposible comprobar el subarriendo. ¿Por qué? Porque de acuerdo a las normas del Código de Procedimiento Civil, la única forma de comprobarlo es, diríamos, sorprender in fraganti al subarrendatario, comprobar de hecho en la propiedad que existe un subarrendatario.

Se me dirá que el propietario va y denuncia ante el Juzgado y pide al Juez que haga una inspección ocular de la finca —para comprobar que hay subarrendatarios— y rescindirá el contrato. Pero como esa petición al Juez tiene que ser notificada al inquilino, antes de que el Juez realice la inspección ocular, ocurre que cuando la realiza todos los subarrendatarios han desaparecido; no se encuentran en la casa.

Esa es la verdad. Tanto es así, que esta solución que se ha recogido en este proyecto de ley de alquileres, que podría ser el fruto del convencimiento de los legisladores, podría haber sido aplicada transitoriamente por esta ley que también, es de emergencia, como aquí se la ha calificado, pero no es así. La Facultad de Derecho, el Colegio de Abogados, la Suprema Corte de Justicia han trabajado durante un año en la redacción de un proyecto de abreviación de los juicios, que la Comisión del Senado ha estudiado y está repartido, y está a continuación de este proyecto de ley en la orden del día, y en ese proyecto de ley se ha establecido expresamente que, en este caso, se puede iniciar la acción sin la inspección ocular, sin noticia al inquilino. Fíjense, señores senadores, que no es una ocurrencia de los legisladores en este proyecto de ley de arrendamientos, sino que es una iniciativa surgida de la necesidad, de ese respeto a las realidades —he copiado textualmente la expresión del señor senador Mora Otero— que se ha tenido muy especialmente en cuenta, porque eso es lo que ocurre.

Hay inmensa cantidad, numerosísimos arrendatarios que están haciendo un verdadero negocio con el subarriendo de piezas o dependencias del local arrendado.

El otro aspecto que señaló el señor senador es el de que, de acuerdo con este proyecto de ley, podría darse un caso, —yo lo admito, puede darse— incluso molesto, a veces si se quiere doloroso, de un inquilino, que no siendo casado de derecho, tiene una relación marital con otra persona, que vive allí, naturalmente, y que, en el caso de que el propietario denuncie que hay allí un subarriendo ilegal, no pueda comprobar que esa persona es familiar, porque no hay ningún vínculo legal que lo certifique. Es un caso doloroso; pero, en estas circunstancias, en primer lugar, cabe señalar, que el legislador no puede amparar situaciones ilegítimas, sobre todo cuando están en colisión con situaciones legítimas, frente a un derecho natural expresamente establecido, y además, lógico, del propietario, a no verse burlado en sus intereses. Entonces, no puede contraponerse una situación humana, pero que, de cualquier manera, no está amparada por la ley, no está bien vista por el legislador, aunque, naturalmente, en la vida ocurre.

En segundo lugar, en el caso del subarriendo, precisamente, la inspección ocular, que es casi el arma principal que tiene el propietario, deja un gran margen de apreciación al Juez y, entonces, naturalmente, no quiero entrar en detalles de las situaciones familiares a que ha aludido el señor senador, pero es fácil para el Juez darse cuenta que la persona que cohabita con el inquilino, no es un subinquilino, sino un familiar íntimo, incluso por detalles de mobiliario y demás.

De manera que ese caso es tan extremo, que es difícil que se consagre una injusticia, que no pueda inclinar el otro platillo de la balanza, cuando en el primer platillo ponemos la cantidad inmensa de subinquilinos que están pagando al inquilino, mucho más, —no algo más— 4 y 5 veces más de lo que el inquilino le abona al propietario.

Esa es la realidad; eso es lo que se ha tenido en cuenta y representa una de las grandes conquistas de este proyecto de ley.

Yo no advierto, en mis ya casi 10 años de trajinar con leyes de alquileres, no he encontrado ninguna agrupación de inquilinos, ni ningún inquilino que, en forma personal, viniera a entrevistarnos para quejarse de este aspecto de la ley; de otros sí, pero de este jamás. No hay ninguno que haya sostenido que no debieran ponerse estas disposiciones. No hay nadie que pueda defender públicamente el hecho de que se especule con el subarrendamiento.

No hay nadie que lleve a tal extremo su fobia contra los propietarios, como para decir que hacen bien los inquilinos en realizar negocio con el subarriendo, y pagando muy poco al propietario. Eso no lo dice nadie.

De manera que los autores de este proyecto, recogiendo por otra parte, disposiciones que antes que en este proyecto estaban en otros que votó la Cámara de Diputados y que luego el Senado no llegó a votar, en el año 62, e incluso en proyectos anteriores, responden a una necesidad, responden a corregir una realidad.

De manera que yo, con el respeto que sabe que le tengo al señor senador Mora Otero, lejos de considerar que esta disposición es una observación que pueda hacerse a la ley, creo que es una de las disposiciones mejores, que es una de las que hacían falta en nuestro derecho y que, repito, ha sido reclamada por todos los que tienen alguna intervención en este aspecto.

Y finalmente, una observación menor. El señor senador Mora Otero dice que los Bancos, en su función de administradores de propiedades, muchas veces o siempre presentan a la firma de los aspirantes a inquilinos contratos que son largos, a veces impresos, que la mayoría de los inquilinos no los lee, no los estudia. Dice que mucha gente, incluso, aunque los leyera, no los entendería y que, en el afán de alquilar una casa, firman cualquier cosa. Eso en general es así; tan es así, que a pesar de que el contrato de arrendamiento, según las normas clásicas y las nuestras del Código Civil, es un contrato bilateral y sinalagmático, en los hechos es lo que se llama un contrato de adhesión.

SEÑOR MORA OTERO. — Exacto.

SEÑOR ORTIZ. — Pero esto es así con esta ley y sin esta ley Ha sido toda la vida así, con la ley del 58 y sin ella. Desde que yo he intervenido en esta materia y ejerzo mi profesión de escribano, siempre he visto que los bancos tienen contratos impresos, a veces con dos o tres carillas de letra muy menuda, y no hay nadie que los lea. Pero no ocurre sólo con los contratos de arrendamientos; ocurre con los contratos de seguros. ¿Quién ha leído la póliza de segurs que casi todos nosotros, en forma de seguro de vida, seguro de automóvil, seguro de incendios, hemos firmado? ¿Quién las ha leído? Nadie las lee. No ya el pobre ciudadano que no tiene medios, que no tiene luces suficientes para entender eso; estoy seguro de que, de los 31 senadores que hayamos celebrado seguros, habrá uno o dos que hayan tenido la paciencia de leer las numerosas cláusulas y carillas de las pólizas de seguros y, sin embargo, las firmaron.

Es una realidad. Lo ideal sería que ese tipo de contratos fuera tan sencillo, tan esquemático, tan elemental y claro, que hasta el más inadvertido de los ciudadanos, en el momento de firmarlo, tuviera conciencia cabal de qué es lo que está firmando, y hasta dónde llegan las obligaciones que asume.

Pero la realidad es así y pienso, coincidiendo con el señor senador, que serían deseable corregirlo, a pesar de que no lo vamos a hacer en esta ley de alquileres, porque, además, es una realidad que tiene origen en épocas muy anteriores a las leyes de alquileres que seguirá subsistiendo si no la corregimos mucho tiempo después que la existencia de estas leyes de alquileres desaparezca. Esa es una realidad, y con ello no podemos hacer nada, y no depende de esta ley de alquileres.

SEÑOR MORA OTERO. — Si se me permite reanudar mi exposición, señor Presidente...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: de la contestación que ha dado el señor Miembro Informante al señor senador Mora Otero a mí me parece que queda en pie una observación muy seria que no ha sido superada, con respecto a la organización de la familia, en una de las formas y de las maneras como puede estar organizada en nuestro medio.

El régimen, a ese respecto, tiene que tutelar, indudablemente, no sólo al titular de un contrato, sino a quien ampara bajo su protección, o de quien forma parte de su familia, de lo que constituye su familia.

A mí me preocupa mucho esta relación porque cuando están de por medio intereses, ello es motivo de litigios, y así como no tengo una posición cerrada en favor de uno o de otro sector, yo sé que en la lucha se recurre a todos los

medios y procedimientos para protegerse y ese podría ser un procedimiento pernicioso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Estamos sin número. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores)

5

—Pido disculpas al señor senador, pero me permitiría interrumpir el debate porque hay un proyecto de ley que, por su importancia, habría que darle entrada, a los efectos que el Senado reputara de interés.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 15 de junio del año 1964, la vigencia de las Leyes números 13.240 y 13.246 de suspensión de desalojos y lanzamientos urbanos. Esta ley tendrá vigencia desde su cúmplase.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de mayo de 1964.

Héctor Payssé Reyes. — Enrique Rodríguez. — govia. — Bautista López Toledo. — Francisco Antúnez Giménez."

—Tendría que pasar a la Comisión de Constitución pero dada la realidad...

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pidiendo disculpas al señor senador López Toledo que estaba en goce de una intervención me permitiría sugerir al Senado que este proyecto de ley, que está suscrito por un representante de cada uno de los siete sectores que integran el Senado, sea considerado sobre tablas.

Estamos trabajando con un quórum mínimo y en el riesgo de que, en cualquier momento, el Senado tenga que levantar la sesión.

Mañana vence el término de la prórroga última para desalojos, Quizás la ley pueda sancionarse esta noche.

Si así fuera, a último momento, aunque se hubiera aprobado este proyecto de ley, podría reverse y modificarse; pero en el supuesto de que hoy no se apruebe la ley, mañana de tarde la Cámara de Diputados está convocada creo que para dos sesiones extraordinarias, y podría, también, considerarlo.

Si nosotros aprobamos hoy la prórroga y mañana, en tiempo, la Cámara la sanciona evitaremos lo que sería un verdadero motivo de conmoción social dejando sin legislación de fondo y sin prórrogas defensiva a los inquilinos.

Por estas razones me permito proponer al Senado que se vote de inmediato este proyecto de ley, sin perjuicio de seguir considerando la ley de fondo que está a estudio del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado, si se declara grave y urgente el asunto indicado, para ser tratado sobre tablas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19. Afirmativa**).

Léase:

(Se lee)

"Artículo 1º Prorrógase hasta el 15 de junio del año 1964 la vigencia de las Leyes números 13.240 y 13.246, de suspensión de desalojos y lanzamientos urbanos. Esta ley tendrá vigencia desde su cúmplase.

Artículo 2º Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 22. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo primero.

SEÑOR TEJERA. — Que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21 en 21. — Afirmativa**).

—En consideración el artículo primero.

Si no se observa, se votará.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta?

Señor Presidente: yo no estaba en Sala en el momento en que se dio cuenta del proyecto. Pido disculpas por ello a la Mesa; pero me interesaría saber si este proyecto de prórroga al 15 de junio, que por supuesto voy a votar, incluye las situaciones previstas por la segunda ley de prórroga que votáramos anteriormente y por el artículo segundo de la ley anterior.

SEÑOR ORTIZ. — Acá no se incluye nada.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Había algunas situaciones especiales que se habían creado y que fueron contempladas en la primera oportunidad por un artículo segundo y, en la última prórroga, por una ley aparte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer nuevamente, para su información.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 15 de junio del año 1964 la vigencia de las Leyes N.os 13.240 y 13.246 de suspensión de desalojos y lanzamientos urbanos. Esta ley tendrá vigencia desde su cúmplase.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.".

—Correspondía votar el artículo 1o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **23 en 23. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR TEJERA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **23 en 23. — Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

6

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo hacer moción para que se consideren de inmediato las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al Plan de Obras de U.T.E.

Creo innecesario fundamentar extensamente esta solicitud que atiende a la aprobación de un proyecto de importancia fundamental para la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en uso de una interrupción el señor senador López Toledo y, como titular de la palabra, el señor senador Mora Otero.

Invoco esa circunstancia en cuanto pueda ser contemplada antes de entrar a ese asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si había una incidencia planteada, no deseo interrumpirla; pero mantengo mi moción en cuanto a que, inmediatamente después de terminada aquélla, que fue interrumpida por la anterior moción, se vote la mía para que se traten las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de obras de U.T.E.

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: nosotros hemos votado la prórroga en virtud de la perentoriedad de los plazos; pero por supuesto que esto no desplaza para nada el interés que tenemos en que se siga estudiando y debatiendo la ley de alquileres. Nos parece que no hay problema más importante en este momento, que solucionar el de los alquileres. Reconocemos, por supuesto, la importan-

cia del Plan de Obras de U.T.E., y estamos dispuestos a prestarle toda nuestra atención en el momento debido, y a quedarnos todas las horas que sean necesarias en Sala; pero cuando estamos considerando por primera vez, en profundo, in extenso, la ley de alquileres, cuando tenemos en el uso de la palabra al señor senador Mora Otero, que ha hecho algunas observaciones que han merecido contestación del señor senador miembro informante, cuando vamos adentrándonos en su estudio y nos vemos obligados, por las circunstancias, a votar una nueva prórroga, que no signifique, señor Presidente, esta prórroga, un nuevo desplazamiento del tema, hasta que estemos otra vez con los plazos ahogándonos y tengamos que votar, simplemente, otra prórroga.

Yo le pediría al señor senador Rodríguez Camusso que postergara por hoy su moción, de manera que pudiéramos continuar con la ley de alquileres para ver si adelantamos algo. Comprendo la importancia de su planteamiento y le pido, incluso que recuerde que siempre hemos estado acá cuando se trató ese tema, para considerarlo. Es trascendental para el país; pero la ley de alquileres tiene, también, que salir. Hay demasiada expectativa y demasiadas dilaciones, diría yo, en el, como para que los legisladores nos conformemos con una nueva prórroga.

Cualquiera que sea la solución, tiene que ser definitiva. Por eso, señor Presidente, yo pediría que continuáramos con la ley de alquileres hasta su aprobación, si es posible, o fijando una nueva sesión, si hoy no finalizáramos. Por lo menos deseo que sigamos con el debate del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se hiciera uso de la palabra, se votaría la moción del señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Este problema, señor Presidente, pasó por la Comisión. Yo no conozco cuales son las modificaciones al Plan de Obras de U.T.E. y desearía conocerlas.

Esto no supone, naturalmente, un enlentecimiento en el trámite, supone una etapa natural que, inexorablemente, se cumple en todos los proyectos.

No veo las razones por las cuales, en este caso tan particular, el tema no pasaría por la Comisión respectiva y sería considerado de inmediato.

No sé si es de orden, pero creo que lo que corresponde es que este asunto pase a la Comisión para que podamos escuchar cuales son los argumentos que ha tenido la Cámara de Representantes, para modificar el proyecto de ley que había sido aprobado por el Senado. Si tuviéramos que tratarlo en estos momentos, confieso que no conozco cuales son las modificaciones.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por supuesto que el régimen deseable y normal es que todos los asuntos sean —incluso cuando su consideración obedece a que se le han introducido modificaciones por la otra Cámara— sometidos previamente a informe de la Comisión, pero también es verdad que son numerosas las oportunidades en que esto no ocurre y mucho más en situaciones como la presente en que se trata de un proyecto ya pormenorizado y extensamente considerado por el Senado.

Por supuesto que no es mi deseo violentar a ningún señor senador para que se vea sometido a considerar el tema sin que haya estudiado las modificaciones operadas, aunque estimo que ellas no afectan esencialmente el contenido del proyecto.

Pero de todos modos, la preocupación que me mueve, señor Presidente, es la duda que siento de que en el día de mañana el Senado pueda sesionar.

Es evidente que algunos compañeros del Cuerpo van a tener dificultad para concurrir a la sesión de mañana. Temo, entonces, que podamos perder muchos días más en aprobar, definitivamente, un proyecto acerca de cuya importancia y gravitación en la vida nacional, no es necesario extenderse en estos momentos.

De todas maneras, señor Presidente, yo consultaría a la Mesa acerca de la situación en que queda la orden del día que teníamos que considerar ayer y que está incluída en la sesión de mañana, si mañana el Senado no pudiera sesionar por falta de número.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa orden del día quedaría sin colocación, porque las sesiones del martes y miércoles próximos tienen una prefijada, especialmente, para esos días Esa quedaría sin colocación hasta junio.

7

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Entonces, señor Presidente, propondría que, para el caso de que en el día de mañana no pudieran considerarse todos los asuntos que figuran en la orden del día, aquellos que no sean objeto de resolución por el Senado, sean incluídos en la orden del día de la sesión del martes, aunque sea a continuación de los que ya figuran en ella.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Los asuntos de la orden del día de la sesión de mañana. ¿En cuánto a su moción anterior, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La retiro, señor Presidente, en atención a las razones expuestas por algunos señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se observa, se votará la moción que acaba de formular el señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la firmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 21. Afirmativa).

8

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Yo aprovecharía esta interrupción —por la que pido disculpas al señor senador López Toledo— para consultar, también, a la Mesa, acerca de la situación en que quedaría este proyecto de ley de alquileres, si el Senado quedara sin número.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría para el mes de junio, porque se votaron sesiones para los días martes y miércoles con una orden del día ya prefijada. Como este asunto quedó para tratarse hoy, si ocurriera ese extremo, la primera sesión ordinaria de junio, sería la que lo recogería.

SEÑOR ORTIZ. — Entonces, haría moción, señor Presidente, —porque advierto que proponer para incluirlo en las sesiones de la semana próxima sería inoperante— para que se colocara en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio, junto con el proyecto sobre Abreviación de Juicios que está, también en la orden del día de hoy, y en el mismo lugar.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. Afirmativa).

9

Continúa en el uso de la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor senador?

Yo pediría al señor senador López Toledo que fuera breve, porque temo que vamos a quedar sin número y, entonces, no voy a tener oportunidad de hacer algunas precisiones con respecto a la contestación que hizo a mis afirmaciones, el señor miembro informante, y de aquí a junio puede correr mucha agua bajo los puentes.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Acepto con mucho placer la sugerencia de mi compañero de sector.

Son dos palabras, señor Presidente, nada más, las que quiero manifestar.

Creo que no ha sido superada, con la información que se acaba de dar, la objeción planteada por el señor senador Mora Otero.

También debe pensarse, —y con esto termino— que en ese sentido no solamente gravita la situación de una familia organizada de la manera que acabamos de expresar, es decir, compuesta del hombre y la mujer, sino que, muchas veces, hay niños, la familia está completa y la protección de la ley, en estos casos, debe tener en cuenta la realidad social.

Por eso me parece que mantiene vigencia la observación formulada por el señor senador Mora Otero.

Muchas gracias.

SEÑOR MORA OTERO. — Si me permite el señor Presidente, voy a continuar esta deshilvanada exposición.

Creo que el miembro informante, a pesar de su habilidad dialéctica, —que le reconozco— lo que ha hecho es ratificar, exactamente, las apreciaciones que yo había formulado.

A mi entender, sólo afirmó dos cosas para justificar estas excepciones y se referían a una cuestión de negocios, que podría ser el subarrandador, al margen del propietario.

Si la preocupación del legislador fuera ésa, hubiera sido más lógico, a mi juicio, buscar en la legislación algún principio para evitar esos negocios en contra del propietario, aunque el principio general ha sido que en la estipulación del precio, lo que debe satisfacer al propietario es lo que él quiere y admite que debe ser pagado por la finca que alquila.

Y los demás, desentenderse como dice tradicionalmente la legislación sobre la materia.

En otro aspecto, el señor senador Ortiz parecería que me presenta como que yo estoy defendiendo una tesis novísima, que no la presentan, ni la hacen, ni la esgrimen, los propios inquilinos. Un jurista de la talla del señor senador Ortiz, no puede ignorar que ésto no es sino la confirmación de toda una tradición en la materia, desde el Derecho Romano que consagró el subarriendo hasta el Código Francés que admite el subarriendo, y hasta el Código nuestro.

Tengo una serie de citas que podría trasmitir sobre el particular. Lo que se ha hecho, es nada más que consagrar la institución del subarriendo.

En el Código Francés, cuando se ha discutido, se ha dicho: "El contrato de arrendamiento es uno de uso indispensable y frecuente. Gracias a él, la mayoría de los hombres adquiere asilo para sus familias, un depósito para su fortuna mobiliaria. Aquél contrato da lugar a multitud de empresas agrícolas, a gran número de talleres industriales, a importantes centros mercantiles y en su virtud, la clase trabajadora se apropia de lo supérfluo de la clase opulenta dándole un cambio y por un espacio de tiempo un trabajo en sus servicios. Era, pues, esencial reunir en un mismo cuadro y en un orden metódico los principios relativos al arrendamiento. El Derecho Romano los contiene y los célebres jurisconsultos como Domage y Potié nos suministran las bases científicas para clasificarlos y desenvolverlos. Por eso, cuando el inquilino subarrienda, es necesario que lo haga sin tener las seguridades ni derechos del propietario. Este debe encontrar, en el subarrendamiento, una garantía equivalente a lo que daría por la ocupación personal del arrendamiento directo, formándose éste con los alquileres que ha de pagar el subarrendatario por sus muebles".

Es de hacer notar que, desde el principio, la garantía, en la legislación —como lo sabe nuestro dignísimo jurista el señor Presidente, Doctor Echegoyen— estuvo en los muebles. Por eso fue que en el Código Civil se estableció el embargo de los muebles como una de las primeras providencias a cargo del propietario, porque esa era la esencial garantía que tenía el propietario para el cobro de sus alquileres.

Así como lo estableció el Código Francés de Napoleón, se aceptó el subarriendo en España, en América, en Holanda y el Código Austríaco y Bávaro están conformes con la Ley Romana. Admiten algunos códigos que el propietario puede oponerse al subarriendo, como aquí, en el nuestro, es decir, que haya una cláusula de excepción que pueda pactarse, que no es posible el subarriendo, pero no el caso en el cual nosotros decimos que está, precisamente, prohibido el subarriendo.

Creo, señor Presidente, —y hasta por razones económicas— que cuando se ha comprobado la falta de vivienda, cuando hay crisis en la construcción, cuando la vivienda escasea y los precios se van por las nubes, como otros países en el orbe han admitido esto, el subarriendo me parece un contrasentido. Si es por el perjuicio material que se le ocasiona al propietario, hay que buscar en la ley lo necesario para resarcirlo, si es que tiene derecho en ese subarriendo a tener una parte el propietario, pero nunca a desentenderse de él y a prohibirlo; porque repito, que lo que se busca es darle un arma al propietario prohibiendo el subarriendo, para que el subarrendador o el inquilino, tenga que darle un precio excepcional sobre lo estipulado por el arrendamiento.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — Yo no he imputado al señor senador Mora Otero de que introdujera una tesis novísima en nuestro derecho. El parece defenderse de esa acusación mía, trayéndonos a colación, que el subarriendo está reconocido e implantado desde la época del Derecho Romano. Efectivamente, es así; pero no solamente el subarriendo, sino que todas las normas de contratos de arrendamientos, vienen del Derecho Romano y las ha recogido nuestro Código Civil, porque éste reconoce, con amplitud, el derecho al subarrendamiento, pero reconoce muchas cosas más; entre otras la absoluta libertad para convenir precios y plazos que concierten arrendador y arrendatario, es decir, que defiende e implanta con absoluta claridad la libre contratación.

De manera que cuando estamos modificando, no estamos cambiando normas milenarias ni normas del Derecho clásico solamente en materia de sub-arriendo sino que estamos modificando, incluso, en otros aspectos mucho más importantes que el sub-arriendo. Pero, por otra parte, no es este proyecto de ley el que las modifica.

Esto viene desde la Ley del 53 que dice en su artículo 26 que los contratos celebrados con posterioridad a la publicación de esta ley, la facultad de subarrendar total o parcialmente deberá ser establecida por escrito. Y se establece en el artículo 24, también, para el caso de que el inquilino perciba por subarriendo un precio mayor que el abonado por el arrendador. Fueron reiteradas en la Ley del 58 y estamos buscando aquí si antes del 53, no estaban ya establecidas en alguna ley.

De manera que este proyecto, simplemente, confirma una orientación que es limitativa, que en este caso es limitativa de los derechos del inquilino, pero en todos los demás artículos de la ley es limitativa de los derechos del propietario.

Por supuesto, que yo no le digo al señor senador Mora Otero que él venga con una noción nueva. No, qué va ser nueva! Hemos derogado esa moción, desde el año 53, por lo menos, hasta aquí; la hemos modificado totalmente. Esa es la realidad. Esta es la ley que no innova, porque me pareció, a través de las palabras del señor senador, que uno de los reparos que hacía a este proyecto, era que estaba suprimiendo el derecho a subarrendar, derecho que él defendía por las razones que expuso.

Yo digo que, en primer lugar, no creo que esté transgrediendo ninguna norma y, en segundo lugar, que esa acusación tenía que haberla hecho a la Ley del 53, a la Ley del 58, porque esta Ley recoge éso y nada más. Esta Ley no innova en esta materia. Recoge éso.

SEÑOR MORA OTERO. — Permítame, señor senador. Me referí concretamente a que esta ley innova, y por eso puedo decir que esta ley tiene mucho de original y algo de bueno. Pero lo bueno no es original y lo original no es bueno. Tiene lo original, y a eso me referí, que es esta norma, en el sentido de que el subarrendador le da la pesquisa al propietario para meterse en casa del inquilino para averiguar si tiene o no una tercera persona. No desconocía la existencia de esta norma del subarriendo en leyes anteriores. Pero cuando se habla de que estamos protegiendo a los inquilinos, se está hablando en un lenguaje serio. Yo digo que no se protege al inquilino con esta situación, ni se contemplan los intereses económicos de la población en este sentido, porque es interesante que en momentos en que hay falta de viviendas, no se vaya a la prohibición del subarriendo, sino que se permita el subarriendo para paliar la excepcional situación que existe.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

No hay número. Estamos llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores)

—Ahora hay número. Puede continuar el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAYSSE REYES. — He escuchado con mucha atención e interés las observaciones que ha hecho el señor senador Mora Otero.

Comparto integralmente la respuesta del miembro informante, señor senador Dardo Ortiz.

El señor senador Mora Otero terminó ahora su pensamiento, diciendo que ésta es una ley que quiere defender los derechos del arrendatario y que, al mismo tiempo, retacea el derecho del arrendatario. Pero, señor senador: ¿cuál es el derecho del arrendatario? ¿Para qué arrienda una propiedad de vivienda? ¿Para especular con ella o para vivir en ella?

Lo evidente es que la esencia del contrato de arrendamiento para vivienda es para que el arrendatario viva en ella y no haga un negocio con la vivienda que arrienda para vivir él. Lo que no puede discutir el señor senador Mora Otero es que la realidad presentada por el señor senador Dardo Ortiz refleja un hecho irritante.

Cuando yo ejercí la abogacía, en cuatro o cinco oportunidades quise defender propietarios, gente modesta que tenía esas casas antiguas —lo dijo muy bien el señor senador Dardo Ortiz— en la llamada ciudad vieja, casas de dos plantas. Los dueños vivían en una y alquilaron la otra planta, la baja o la alta en $ 80 o 100. Se trataba de aquellas casonas viejas con ocho o diez piezas. En muchos casos me encontré con que el arrendatario no vivía en ella y había arrendado cada una de las piezas en pesos 150 o $ 200. ¿Ese es un derecho de arrendatario que la ley tiene que defender? ¿Es un escandaloso abuso de un arrendatario sin ningún beneficio social.

Ahora, con este margen que hemos dado para considerar la ley, porque no me hago muchas ilusiones de que esta noche la aprobemos y entonces será aprobada en junio, se nos abre a todos un plazo útil para poder compaginar algunas perfecciones sobre el texto venido de la Cámara de Diputados.

SEÑOR SEGOVIA. — Apoyado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Declaro que guardé silencio hasta ahora, porque viene con el propósito de votar la ley a tapas cerradas, como vino de la otra Cámara, para que el país tuviera hoy una legislación, aunque luego sigamos en esta viciosa costumbre legislativa, de la corrección casi paralela de la ley que vamos sancionado, porque nos vamos acostumbrando a levantar las manos cargados de reservas, como lo hicimos ayer con el famoso artículo 383, como votamos la Ley de Rendición de Cuentas y otras leyes fundamentales, anunciando que ya correrá la acoplada para corregir todas las imperfecciones que a conciencia estábamos consagrando.

Con todo, yo iba a votar la ley. Pero como creo que hoy no se va a votar, en junio —tenemos que dedicar la primera quincena de junio, en serio, a este asunto, que ya trae casi diez ños de arrastre— podremos ponerle algunas modificaciones.

En este punto, señor senador Mora Otero y perdóneme, porque éste esa el objeto de mi pedido de interrupción, hay, creo, una solución que le va a conformar, solución que yo consagré en un proyecto de ley al que nunca se le prestó atención en la Cámara, respecto a arrendamientos rurales para transformar arrendatarios en propietarios —a los arrendatarios y subarendatarios con más de 15 y 20 años de arrendamiento— solución que creo era un paso hacia la reforma agraria. Pero el Parlamento nunca la miró. Me refiero a establecer el vínculo jurídico directo entre el propietario y los subarrendatarios, para no crear la conmoción que significaría sacar a cietos de miles de subarrendatarios por violación de contrato por el arrendatario y dejarlos librados a la incertidumbre de la falta de vivienda.

Creo que con un artículo, que lo tengo pensado y redactado, bastante sencillo, la estabilidad del subarrendatario la va a defender el legislador con gran beneficio para el subarrendatario, porque el subarrendatario hoy es un clandestino y como tal tiene que soportar que ese señor arrendatario, que por un lado yo digo que estafa al propietario, por otro lado, extorsiona y estafa al subarrendatario, porque le controla el agua, le controla la luz, no le hace ninguna compostura a la casa, aunque ésta se esté cayendo de humedad. Pero, el subarrendatario, como carece de un título jurídico, no puede hacer denuncias en el Municipio, no tiene ninguna defensa para sus derechos, porque el arrendatario, que de pronto vive en una buena casa en otro barrio, le dice que si no le gusta la casa como está, que se vaya. ¿Adónde va a protestar? En cambio, la ley crea el vínculo jurídico. Dice que se subroga, sí, pero se subroga, ¿en qué derecho? A cobrarle el alquiler. Esa es la intención.

Pero si en la ley creamos la relación jurídica automática, directa, del subarrendatario con el propietario, vamos a estabilizar en calidad del arrendatario a una cantidad de familias o de parejas o de personas solas, que hoy están sin ninguna garantía jurídica en su situación.

Nada más.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: no quiero cansar al Senado volviendo otra vez al problema éste del subarrendatario.

Creo que el señor senador Payssé Reyes se afilia a una tesis para mi punto de vista totalmente inaceptable. No puedo aceptar lo que él considera una estafa del subarrendatario, cuando ejerce un derecho consagrado por el Código, de subarrendar. El Código Civil y la tradición, han permitido el subarrendamiento. El señor senador Payssé Reyes se coloca en una novisima teoría que hoy aparece, como apareció en las leyes anteriores, prohibiendo el subarrendamiento.

Tengo que sostener y sostengo que en épocas como en la actual, el subarrendamiento es una solución. La posición que él sostiene es el trato directo para casos excepcionales. Eso podría tener éxito para cuando el arrendatario no vive en el domicilio que ha indicado. Pero ese es un caso excepcional.

Creo que el Sub-arrendatario, —en el común de los subarrendamientos— tiene que vivir en la casa de la cual es inquilino y por ese trato familiar que tiene, incluso puede, diría yo, elegir el sub-arrendamiento.

Tengo esa posición formada y ya le he contestado al señor senador Ortiz; estoy absolutamente convencido de que el señor senador Ortiz no me ha contestado sino que se ha afirmado en un error del Código, —incluso darle al propietario el derecho de violar el sagrado inviolable que es el hogar e intervenir en él con fines de investigación o pesquisa en relación con este problema— y por ello, señor Presidente, dejo sentada, en este aspecto mi protesta, porque entiendo que constituye una equivocación del legislador hacer esto.

Desde el punto de vista del Código, no es sólo este, señor President,e el error que se comete, a mi juicio, en relación con este proyecto. Por ejemplo, en el artículo 83 se dan atribuciones, que antes no existían, en el sentido de que el co-inquilino puede plantear el desalojo al que habita un departamento, según se dice, por escándalo. Creo que esta es una facultad excepcional para la cual no veo la justificación y que, incluso, señor President,e va contra lo que constituye la tradición jurídica de nuestro país. Entiendo que es una solución peligrosísima, ya que, quizá, puede haber algunas de esas personas que tienen manía de persecución y, en base al derecho que les acuerda el artículo 83, iniciar acción de desalojo contra 10 habitantes de 10 apartamentos, señalando que escandalizan y que, debido a ello, ya no se puede vivir en la casa. La ley ampara esta actitud y yo no sé bien, señor Presidente, que solución pueden tener los demás inquilinos para oponerse a este planteamiento establecido en el artículo referido.

Me parece que son, señor Presidente, reformas al Código Civil que, por más buena voluntad que se tenga de hallar soluciones adecuadas y de andar rápidamente en este asunto, deben ser meditadas y analizadas cuidadosamente antes de proceder a su aprobación.

Por ello, señor Presidente, aunque al principio era partidario de ir a una solución más rápida en el andamiento de este proyecto de ley, creo que debe ser examinado más detenidamente por los señores senadores a efectos de poder llegar a elaborar una buena ley que satisfaga a unos y a otros.

El señor senador Payssé Reyes...

SEÑOR BLIXEN — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO — Con mucho gusto.

SEÑOR BLIXEN — Por supuesto que yo no voy a entrar en el problema jurídico sino que voy a plantear, consultando al señor senador, un aspecto que llamaría de sentido común.

Evidentemente, las leyes de alquileres tienen un sentido de defensa del inquilino, supuestamente no pudiente, frente al propietario más pudiente.

Pero no es estafa, por supuesto, en este caso, el que nosotros defendamos al inquilino.

Yo digo, señor senador: si no se mantiene la correlación entre lo pagado al propietario y lo cobrado por el inquilino por el mismo arrendamiento, si quebramos esa relación en beneficio del inquilino, el espíritu de la ley, a mi juicio, está trastocado.

El espíritu de la ley es el de defender el derecho a vivienda barata por parte del inquilino; pero no puede protegerlo de tal manera que, además, le otorgue el derecho de beneficiarse, sin que el propietario —que es, al fin y al cabo propietario, aunque el concepto de propiedad pueda haber evolucionado y variado— perciba ni un centésimo de ese mayor ingreso.

Ese problema —en el sentido común— no puedo comprenderlo, y por ello, pido al señor senador, que tenga la amabilidad de aclarármelo.

SEÑOR MORA OTERO. — Compreudo perfectamente, la preocupación del señor senador Blixen.

Yo, al contestarle al miembro informante, señor senador Ortiz, decía que si este es un problema de alquileres, debería buscarse otra fórmula, pero no darse por sentado —repito— en un período como éste, la obligación o la prohibición del sub arrendamiento. Creo que esto es un error.

Lo que podría hacerse, entonces, es buscar otra fórmula y, por eso, entiendo que buscándola pueda mejorarse esta ley.

Desde otro punto de vista, señor Presidente, considero que no están, tampoco, justificados, los coeficientes que se han establecido, ya que constituyen un valor de encarecimiento muy grande. Yo he hecho números —como, con toda seguridad, habrá hecho la mayoría de los senadores— y el resultado que he obtenido es que la consecuencia de la aplicación de estos coeficientes será un encarecimiento tremendo para el inquilino.

Por otra parte, señor Presidente voy a señalar una cosa que no sé si la han meditado todos los señores senadores.

Se habla aquí de los propietarios, que están siendo llevados a una situación tremenda, injusta, frente a los inquilinos, precisándose que los inquilinos están apoyados en las leyes y tienen, en consecuencia, un arma eficaz en su poder para defenderse de los propietarios. En el papel, señor Presidente, puede ser que sea cierto pero, en la realidad de los hechos, todos sabemos que no es así.

En la mayoría de los casos, —permítaseme la expresión—, hay muchos inquilinos que son extorsionados por los administradores de las propiedades que los obligan a firmar contratos excepcionales e, incluso, sin firmar ningún contrato, a entregar sumas por miles de pesos para poder mantenerse en su locación. Incluso, señor Presidente, para que puedan seguir en la misma casa les hace firmar contratos modificando las estipulaciones de los mismos, para sacarlos del ámbito de aplicación de las leyes anteriores y ponerlos en el de las nuevas, a efectos de obtener un más fácil y rápido desalojo.

Por otra parte, todos sabemos que se ha est[illegible] -rando y no sé si por alguna disposición del proyecto se [illegible]

sibilita el que se impidan esos abusos— por la colocación de antenas en las azoteas de las casas de departamentos, lo que constituye una verdadera sobre-cuota con respecto al alquiler que se paga.

Además, existen casos en que, a pesar de haberse otorgado la casa y de mantenerse en ella, se plantea una acción de desalojo y, al tiempo, se le exige un alquiler mucho mayor. Por ejemplo, si está pagando 400 pesos, el propietario le exige 1.200 pesos, sin recibo y sin ninguna constancia. Todos sabemos que esta estafa se realiza y que el inquilino tiene que acceder a lo que se plantea para mantenerse en le casa.

Yo comprendo, señor Presidente, que el derecho del propietario es, también, muy respetable; por algo la Constitución consagra el derecho de propiedad como sagrado. Pero, de cualquier manera, señor Presidente, el derecho de propiedad no puede ir más allá de ciertos límites naturales que condicionan su ejercicio, porque, de lo contrario, podría configurarse un exceso y una injusticia frente a un sector de la población que, en la mayoría de las circunstancias, se encuentra en inferioridad de condiciones frente al poderoso que es el propietario.

Por otra parte, señor Presidente, esas propiedades no se valorizan, solamente, por el esfuerzo del propietario sino, también, entre otros factores, por su ubicación y, en definitiva, por el común esfuerzo de la sociedad. Allí está jugando, también, la acción de los entes públicos, de los gobiernos departamentales, que, con su actividad valorizan zonas y propiedades. Por lo tanto, repito, no es el esfuerzo del propietario el que debe tenerse, solamente, en cuenta.

Yo no sostengo, naturalmente, que el propietario no tenga derecho, cuando menos, a una parte de la valorización; lo que sostengo es que es injusto que sea el propietario el que reciba todo lo que resulta de la valorización. Estamos en un momento de dificultades económicas, que son, particularmente ,sufridas, por lo inquilinos. No podemos, por consiguiente, señor Presidente, llevar a la ley excesivas reclamaciones que, en definitiva, se transforman en un encarecimiento excesivo que...

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permite, señor senador?

Estamos sesionando sin número.

Se está llamando a Sala.

No hay número para sesionar.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 55 minutos presidendo el señor senador **Dr. Martín R. Echegoyen** y asistiendo los señores senadores: **Antúnez Giménez, Blixen, Bruno, Collazo, Flores, Frias Pérez, Lanza López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Pineda, Rodríguez Larreta, Segovia y Seoane**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Santiago Legrand

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 — Montevideo, Jueves 22 de Octubre de 1964 — Núm. 16990

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53 00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74 00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48 00	" "
1951	....	" 267.00	" "
1954	....	" 20 00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 31.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1 000 001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2 000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000 001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4 000 001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5 000 001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6 000 001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8 000 001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10 000 001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12 000 001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15 000 001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000 001 00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17680 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LORENZO ABAL GRAZIDE, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19581 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ANTONIA LAGOS o LAGOS de FERNANDEZ y SISTO DIEGO o SIXTO LAGOS o LAGOS ARCOS, (Lo. 57, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19502 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIXTA BESIO CANEVARO (Lo. 31 Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19349 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIBEL o GILEL GLEZER o GILELIS GLEZERIS KOLIFLERIS MELAMED, (Lo. 61, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19350 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANDRZEJUK o ANDREJUK, (Lo. 61, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19257 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAMPILLON de BALLIAN o BALIAN, (Lo. 61, Fo. 359), citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19258 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAVLICH, (Lo. 61, Fo. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19259 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PENINO FERRARI o JUAN CARLOS PENINO, (Lo. 61, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19260 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ MARTINEZ, (Lo. 61, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19261 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICCONE, (Lo. 61, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19262 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLA o VILLA FRANCHI, (Lo. 61, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19263 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO NATALIO BACIGALUPI, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19322 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ LOPEZ, (Lo. 61, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19323 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO CAULA AYALA, (L.o 61, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18904 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ u OCTAVIO LIBORIO HERNANDEZ LIBORIO HERNANDEZ o LIBORIO O. HERNANDEZ o LIBORIO O. HERNANDEZ SOLER o LIBORIO HERNANDEZ MILLAN o LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ VILLAR o LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ MILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Alfredo . Llugain. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 19610 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE SCIOSCIA FORMENTO (Lo. 65, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19609 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVAREZ GARCIA, (Lo. 65, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19608 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA de ZAPATA, (Lo. 65, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19607 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO ZUFFO, (Lo. 65. Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19421 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORTALENA, (Lo. 65, Fo. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19420 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIALE FERRANDO, (Lo. 64, Fo. 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19248 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO DIAZ LOPEZ, (Lo. 65, Fo. 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19106 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ELHORDOY FACIOLA, (L.o 65, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub 19173 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO SOTO, SOUTO o SOTTO, de MARIA BIDUEIRO, BEDUEIRO, BIDUEIRA, BEDUEIRA, BEDUELLA, BEDUELLO, VIDUEIRA, BIDUELLO, BIDUAIRA de SOTO, de FRANCISCO SOTO, de MANUEL SOTO y de MARIO AMERICO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 19171 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o MARIA FLORENTINA o MARIA FLORENTINA LOFREDO o LOFFREDO de CORRAL, (202 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19582 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERNARDINO CARBAJAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19202 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA GUILLERMINA FIOCCHI de FERRO, (332|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18912 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARTOLA PEREIRA o PEREYRA CHARQUERO de PEREZ, 236|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19047 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GWENDOLINE MOLD de FITZ HERBERT, (353|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $420.00 30|pub. 17721 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFEN o ESTEBAN OKROS FAZCKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18044 Set.24-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORG FROST ADLER, (30|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17258 Set.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ALVAREZ de RIBA, (46 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19405 Oc.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FIGUEROA, (351 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19400 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SIMON, (269 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19351 Oct.19-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PESCE de SILVA MORATORIO (330 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 19406 Oct.19 v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INSPIRACION CHANEZ PERCOPO 280|64 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 19539 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO SANTIAGO BONADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19611 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA GARCIA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19566 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ODEMAR ORLANDO PEREZ FERROU o FERRON y de FERMINA FERROU o FERRON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19568 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA PAJON de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19167 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BERNARDINO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19168 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL JAUREGUY AHADOBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19175 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO YOZZI de MARITATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19176 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AURELIA o MARIA AURELIA PASTORA MUÑOZ CALLORDA, DELIA o DELIA PASTORA MUÑOZ CALLORDA de MOYANO y HECTOR o HECTOR LUIS MAXIMILIANO MOYANO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18849 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16854 Set.10-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL RUIZ VINCENT, (61 - 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19603 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EMILIO DIAZ ROSSELLO o ROSELLO, (61 - 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19604 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ALIDA MACHIN o MACHIN de JARA, (61 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. -- Montevideo, Octubre 7 de 1964 -- José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19605 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. -- Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA MERCEDES ZUBILLAGA ARRONGA, (61 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19606 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES TORIBIO VIERA de ARMAS o de DE ARMAS o DE ARMAS, GENOVEVA de ARMAS o DE ARMAS TORIBIO EUSEBIO o EUSEBIO SANTOS DE ARMAS o DE ARMAS TORIBIO, SANTOS o SANTOS EMILIO o EMILIO SANTOS de ARMAS o DE ARMAS PLACERES y SATURNINA o SATURNINA CRESCENCIA de ARMAS DE ARMAS TORIBIO o DE ARMAS TORIBIO o DE ARMAS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $200.00 10|pub. 19614 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HERSCH SCHON, (61|518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19252 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ, (60|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19245 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMILCAR TIRIBOCCHI, (61|562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19246 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA MARIA o LINDA MAGDALENA o MAGDALENA LINDA DELFRARO de AMATO, (61|561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19247 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA ALVAREZ o ALVAREZ ANTELO de VILLAR, (61|437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19264 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA EL CURI TORK o TORKA, (61|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19265 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OLIVIERI, (61|435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 19266 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA SINISH o SINICH o LINIK o SINICK de VISINTIN, (61|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19267 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO TROLIO o TROLIO GOMEZ, (61|561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 19268 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GONZALEZ de AMAYA, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18845 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NOCETTI CAMPOS, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18844 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL BOSANO, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18843 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO POSSEDENTE, (61 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17368 Set.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ADELA CAGETTA de ZAFFARONI, (61-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 19172 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o DELIA MOLLA o MOLLA o MOLLA CONCA de FONTAN, (Lo. 55, Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 19612 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISABELINO MAVIGLIANO, (Lo. 55, Fo. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 19613 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO RIAL ROUCO, (Lo 55, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19404 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROUBERTIE CHURRUT, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125, del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 16157 Set.3-v.set.16. Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MARGARITA BOGA de MORENO, (L.o 49, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pb. 19174 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o MARCIAL PAULINO ALVAREZ BARRIOS, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18297 Set.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub. 17104 Set.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JUAN BÖHM (Lo. 55, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17490 Set.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ GARCES, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17012 Set.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZYGMUNT KATZ, (L.o 55, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17963 Set.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ONETTI BALPARDA. F- 933|62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19588 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ORIBE ONCINA BRITES, F- 540, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19589 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RIJABE o RIJAVEC, F-572, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19587 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MEJIA, F- 405, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo., situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19586 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ARDANZ de SILVA o CATALINA CELIA ARDANZ de SILVA, F- 537, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19593 Oct 21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MALINAUSKAITE de AUGYS, F- 418, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19585 Oct 21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS GOMEZ, F- 571, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19584 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA BIBIANA CARVALHO o CARVALLO de MEDINA, F- 596, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19567 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LUISA ITUARTE de MIÑO, F- 476, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19550 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX OLIVIO GONZALEZ o GONZALEZ LARROSA, F-507, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Eduardo Matto Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19354 Oct.21v-nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judi-

cial de la sucesión de ANTONIO SGARAVATTI CANDIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19269 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELIA NICOLICH, F. 672, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19332 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA HELLONG de MELGAR, F. 605, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19321 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LAURITTO VIERA de PEREIRA, (F.o 429), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19169 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA GARCIA de GARCIA (F.o 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19177 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO F-630, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17602 Set.18-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA VANERIO de TARDAGUILA, F-695, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19452 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO NUÑEZ PRADO, F-663, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19453 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BIGONI de MORI, F-252, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19422 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA MAGDALENA ARENA o ARENA PONSA F-655, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19352 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTOBAL MARTIN GARCIA, F-428, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19356 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE LEMES, F-124, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19355 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de THOMAS ARCHER TAWNEY, F-420, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19353 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO STIRLING HAEDO, (A 1840), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19592 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSALIA BUSTO de MENDEZ y de FELIX MENDEZ, (A 1861), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19591 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIANO BARRETO, (A 1849), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19590 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA COSTANZA FUCILE de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19652 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA BURGHI CARABELLI de GOYECHE, (A 1862), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19459 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA ARRAGA de NOSIGLIA, (A 1873), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19357 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BALVES ANGLADA o INGLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19358 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORINIK u ONINK u ONIUK u ONNIK CAPRIELIAN o CAPRIELIAN HAMBARIAN o SAMPARIAN, (A 1640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19359 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUNCO, (A 1846), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19361 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO CONTI, (A 1882), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19360 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARAH PIÑEYRUA de RODRIGUEZ, (A 1699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19362 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINA RUSSI de LOPEZ, (A 1866), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19363 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO ROQUE SCHIAVO LAVIANO, (A 1874), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19364 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA PAULA BALMELLI de FIGURELLI, A 1761, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19297 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BAJNAI BIHARI (Ficha A 1805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 15710 Ag.28-v.set.10. Oct.13-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MIHALYI FESZL (A. 1633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17390 Set.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $360.00 30.pub. 17284 Set.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ ROCIO o ROSIO, (A 1841), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 19178 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VILAS RUIBAL, (A 1609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19179 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a. Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o JOSE FULGENCIO PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Dra. Electra de Las Carreras, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19249 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 1964. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18898 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REYES BANTANCOR o JUANA REYES BENTANCOR de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19385 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL ALPUIN o ALPUI o ALPUY JULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19388 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO QUERELLLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19387 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTOL DE SALDOMBIDE CONCORDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19389 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA INES GIRIBALDI MIRENGO de MARTELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19394 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ YANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19395 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CIRIACA SUAREZ de BARRIOS y ROSA BARRIOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19396 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ FERNANDEZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19397 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO TEODORO PERAZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19423 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VIVADO de STIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19384 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PEÑA ALBARIÑO de FOJO o MARIA PEÑA de FOJO o MARIA PEÑA ALVARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19386 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CIPRIANI NABON de BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19390 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE PATERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19391 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PIZZA CAPRIO o SALVADOR CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19392 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19393 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DELEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19425 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA RIVADAVIA de PEÑA, (Lo. 2, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19564 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA JOSEFA ALBERTONI de SANCHEZ, (Lo. 3, Fo. 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19552 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CABRERA, (Lo. 3, Fo. 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19563 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DIAZ, (Lo. 3, Fo. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19553 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 3, Fo. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 10 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19555 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENER de TARAN, (Lo. 3, Fo. 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19554 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CASARAVILLA, (Lo. 3, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19556 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CATALINA o CATALINA MODESTA BALDA de FACELLI o FACHELLI, (Lo. 3, Fo. 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19557 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SCHOLDERLE, (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19558 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de GRACIANA MARIANA o MARIAN SOUBIERS de PEDRANZINI, Lo. 2, Fo. 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19559 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ ANDRADA o GREGORIO AQUILINO PEREZ, (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19560 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA LUISA FIGUEREDO FIGUEREDO, (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $120.00 10|pub. 19561 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR BENJAMIN LA CRUZ, (Lo. 3, Fo. 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19562 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CANCELA NOYA, (L.o 2, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 6 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18893 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CINTAS de TRUCILLO, (L.o 3, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964 — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18899 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19543 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA CARBALLO o CARVALLO y PRESOLPINA LOPEZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 19450 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN RENE DE MULA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19335 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19336 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19337 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PASCASIO ROBLES o MANUEL ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19338 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19339 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19340 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA ROSALIA LUCERO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 18822 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO SILVA y SERAFINA ANDRADE de SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 18854 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LINDOLFO LARROSA o FELIX L. LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 18855 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo ... saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GAONA MORUA de LACLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19131 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LIDIDA PIOMBO BACHINI de RIGBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18930 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JUAN ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Gestión Fiscal. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — D. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32536 Set.15-v.set.28. Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AMELIA SANCHEZ PELAEZ de TEJERA o DIONICIA AMELIA o AMELIA SANCHEZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1964. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 18911 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA JOSEFINA RAMOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 28 de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 18850 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18920 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LEONARDA CABRERA de SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18921 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18922 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19375 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA URSINA PEREIRA de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19376 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LAROSA AYALA de RODRIGUEZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19377 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BERRIEL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19378 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19379 Oct.19v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ELEUTERIO GONZALEZ BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19380 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA o BELIA OTERO SCABINO de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19381 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19382 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS EUGENIO FUYFORD o TUAFORD o TUEYFFE o TOYFORD y MARIA MALIANO o MALIANI o MALIONO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 13 de Noviembre de 1962. — Dr Juan P. Capdeville. Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18923 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA PEREIRA de EYHERALDE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Sarandí Grande, 24 de Octubre de 1962. — Dr. Juan P. Capdeville, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18924 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN UMPIERREZ DELISA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 8 de Marzo de 1963. — Dr Juan P. Capdeville, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18925 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NUBLE EPIFANIO LOPEZ FERNANDEZ o NUBLE LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19037 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CIAPPESONI o JUAN JOSE CIAPPESONI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19038 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18894 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO PABLO TRIAS ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Dra. Sara E. Diez de Mazzotti Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 19039 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA FERRILLES de DEHORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19445 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CAIRO o ATILIO DONATO o ATILIO DOROTEO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Octubre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19444 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1963. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19443 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GABRIEL BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19456 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SALABERRY de ROMBYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19457 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RAMOS SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19121 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o BALBINA BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, FRANCISCA RITA BURGUES o BURGUEZ o BURQUET o BOURGUET de ARROSBERRI o ARROSBERRY, CEFERINO o SERAFINO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, NORBERTA o NOLBERTA ROMUALDA o ROMULA BURGUES o BURGUEZ de ILHARREGUY, JUAN ALBERTO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, MARIA ALEGRE de BURGUES, y FRUCTUOSO BURGUES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1o. de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $600.00 30|pub. 18707 Oct.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO GREGORIO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19120 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE GODOFREDO LUCIANI AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1964. — José A. Ribot Llana. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 19596 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ó JUSTO CARLOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19597 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO u ORPILIANO MORENO o MORENO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre, 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19598 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BARRIOS o BARRIOS CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19599 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EUGENIO ECHETE o ECHETTO o ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19600 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ROCHA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19079 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA VICTORIANA BARRIOS de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19080 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA CORREA de DIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19081 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 31 de Julio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18934 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA MEDINA de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18933 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELADIA ZAPATA de CARATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18932 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18931 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ de FERRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1964 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 18929 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS PABLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18868 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CATTANEO de VEGA y TOMAS VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto
1) $120.00 10|pub. 18869 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MACHADO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19223 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión dt JUAN NOLBERTO BILAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 18 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 18965 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAXIMO TAÑO o MAXIMO o MAXIMO MARCELO TAÑO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Octubre 7 de 1964. — Ricardo Koncke Jelabert, Juez.
1) $120.00 10|pub. 19446 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA GODIN de SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Agosto 31 de 1964. — Elio E. Fessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19051 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCRECIO LOZADA o LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19154 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ALBERTO QUINTERO o LUIS ALBERTO QUINTEROS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 25 de Setiembre de 1964. — Erico Pedro Vaz, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 19466 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 24 de Octubre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19525 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ACOSTA de SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19526 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EXCELSA ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 19527 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO ABAS RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de tuario.
Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Ac-
1) $120.00 10|pub. 19528 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PETRONA o ROMANA o PETRONA PASTORA ALDACOR o ALDACUR SOSA de DUPLAT o DUPLATT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19529 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ECHETO de GRAÑA o JUSTINIANA LORENZA ECHETO o ECHETTO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 19530 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINA MANSILLA de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Acturaio.
1) $120.00 10|pub. 19531 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 19532 Oct.20-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRENE IFRAN VALDES, o VALDEZ, o IRENE IFRAN, o EUSEBIO L. IFRAN, o IRENE EUSEBIO IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19181 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA ALCIRA BUZO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19182 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO o VICTALINO, VICTOR, DIAZ o DIAS, (Lo. 9, Fo. 413, No. 190), emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Juan M. Almirati Cacheiro. Juez. Ofic. Reg. Est. Civil.
1) $120.00 10|pub. 18830 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PROTO RODRIGUEZ o JACINTO RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18829 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres. Se hace saber la apertura de la Sucesión de VITALINO, o VICTALINO, VICTOR, DIAZ o DIAS, Lo. 9 Fo. 413 No. 190, emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez. Ofic. Reg. Est. Civil.
1) $120.00 10|pub. 18830 Oct.19-v.oct.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 1954 con el No. 8545, empadronado con el No. 19014 m|á. ubicado en la séptima sección judicial de Canelones.

Solar 61. Prom. Comp. María Lola Arévalo Rodríguez.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Sarandí 450. Montevideo.
2) $360.00 15|pub. 18504 Oct.1-v.oct.23.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

El Banco de Cobranzas, avisa a los promitentes compradores de los solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuántos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 habrán caducado los derechos respectivos:

DEMETRIO RODRIGUEZ DELGADO: Solar 75 de la manzana C, padrón 79.937, con frente a la calle Jorge Isaac, 22a. Sec. Judicial de Montevideo.

DIONISIO MENESES SANCHEZ: Solar 17 de la manzana H; padrón 20736 parte, con frente a la calle No. 4 paraje conocido por "Toledo", 6ta. Sección Judicial del Depto. de Canelones.

OROMINDO SUSANO DE LEON BENTANCOR Y CARLOS QUIRIQUINO BONIFACIO: Solar 17 de la manzana 2; padrón 16762 parte; con frente a la calle de 17 mts.; paraje conocido por "La Tuna"; 8va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1964.
2) $360.00 15|pub. 19279 Oct.16-v.nov.6.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el Art. 22, Inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Gabriel Pereira 3277, ap. 2, piso 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico (Art. 11 y 29); 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cía, Secretario.
3) $72.00 3|pub. 18259 Set.28-v.oct.30.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre a las 11 horas en el local social sito en la calle Viiardebó 1152 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y Balance anual correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 19094 Oct.14-v.oct.27.

I.M.P.E.S.A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 15 Ejercicio (Artículo 21 de los Estatutos); 2) Remuneración al Sind. (art. 60 de los Est); 3) Designación de dos Asam. para firmar con el Pres. y Secretario el Acta de Asamblea. (Artículo 28 de los Estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones N.o 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles. — La Secretaría.
3) $224.00 8|pub. 19089 Oct.14-v.oct.23

I. P. U. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día martes 27 de Octubre de 1964, a la hora 19, en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al presidente (Art. 30).

Se hace constar que no habiéndose obtenido quórum para la primera convocatoria, esta asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran y cualquiera que fuere el capital representado. Para la aprobación de la reforma estatutaria que se propone es necesario la conformidad de, por lo menos, el 75 o|o de los votos presentes. El orden del día a considerarse será el siguiente:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: 2o.) Reforma del estatuto social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos, con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria, o del Estado, en la gerencia de la sociedad Avda. Gral. Rondeau 2082 (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $216.00 6|pub. 19206 Oct.15-v.oct.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer llamado 30 de Octubre de 1964

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años para la asamblea general Ordinaria que se efectuará el día viernes 30 de Octubre a la hora 19 en el local social Costado Este del edificio Aduanero) para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o. Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre de 1964 y proclamación de los candidatos electos; 3.o. Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 31. — La Asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — El Consejo Directivo.
3) $140.00 5|pub. 19374 Oct.19-v.oct.23.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio invita a los Sres. Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas del día 29 del corriente mes de Octubre para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del síndico; 2.o. Designación de dos acionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Octubre de 1964 — El Directorio.
3) $144.00 6|pub. 19348 Oct.19-v.oct.26.

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL
(COMFINCO) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1964, a las 14.30 horas, en la sede socia Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $96 00 6|pub. 19536 Oct.20-v.oct.27.

LUIS CAUBARRERE S. A.
20a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1964 a las 11 y 30 horas en la sede local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 907, 4.o piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual, balance, inventario e informe del Síndico, correspondiente al 20o. Ejercicio finalizado el 31 de Julio próximo pasado (Art. 11); 2.o) Fijar la retribución del síndico (Art. 36); 3o.) Elección del Directorio y síndico (Titulares y Suplentes), (Arts. 11, 22, 24 y 34); 4.o) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, habrán de firmar el acta de la Asamblea. (Art. 20).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones estatutarias:

A) Para concurrir a la Asambea es obligatorio entregar las acciones o un certificado notarial que justifique su propiedad o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la realización de la Asamblea (Art. 18).

B) Las listas de candidatos a Directores y síndico (Titulares y suplentes) deberán ser registradas en la misma Secretaría, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 24, Inc. C).

C) La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen (Art. 14). — El Presidente.
3) $120.00 3|pub. 19524 Oct.20-v.oct.22.

SALERTI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de corriente año a la hora 19 y 30 en el local de la calle Camino Santos N.o 4656 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 1964; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, para poder intervenir en la Asamblea es necesario depositar en la sede de la Sociedad las acciones o recibos de depósitos otorgados por el Banco con una hora de anticipación por lo menos a la señalada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 19522 Oct.20-v.oct.22.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL
DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, Escritorio 13, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3o.) Elección de Síndico titular y Suplente. 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 6|pub. 19478 Oct.20-v.oct.27.

ESTANCIAS CARRAU S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1964, a las 15.30 horas, en el local social, Avenida Centenario 3444, para considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la Asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos.

Las acciones deberán registrarse con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
3) $100.00 5|pub. 19511 Oct.20-v.oct.26.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE
SOCIEDAD ANONIMA
C.O.D.A.D.E.S.A.

El Directorio de la "Compañía de Abastecedores del Este S.A (CODADESA), de acuerdo con lo establecido en el art. 30 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 de Octubre del corriente año a las 10 y 30 horas en nuestro local, calle 18 de Julio 884, de la ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del 15.o ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964; cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub 19501 Oct.20-v.oct.22.

LEYS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día lunes 9 de Noviembre de 1964, a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

Disolución anticipada de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 19490 Oct.20-v.oct.26.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

El Directorio de Frigorífico Uruguayo S.A., en su sesión de fecha 15|10|64 ha resuelto: Convocar para el día 6 de Noviembre próximo a la hora 9 y 30 en su local de Avda. Centenario 3551 a los señores poseedores de acciones preferidas a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 10 de los Estatutos Sociales, quedando cancelada la lista de asistencia 24 horas antes del día y hora indicada. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 19486 Oct.20-v.oct.22.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de síndico titular y síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 6|pub. 19477 Oct.20-v.oct.27.

LA SANITARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas de La Sanitaria S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1964 a las 14 y 30 hs. en el local de la Avda. Gral Rivera 2484 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentado por el Directorio correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964. 2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Se previene a los Señores accionistas que conforme con el art. 11 de los Estatutos para asistir a las asambleas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad antes de la hora señalada para la realización del acto sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 19321 Oct.21-v.oct.21.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Real No. 4420, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico

correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964. Remuneración del Síndico. 4o.) Elección del Síndico y su suplente, para el próximo ejercicio.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentar para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — El Directorio.
3) $256.00 3|pub. 19651 Oct.21-v.oct.30.

BANCO DEL ESTE S. A.
No habiéndose efectuado la Asamblea convocada para el día 15 de Agosto ppdo., el Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 11 horas del día 7 de Noviembre del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 621, para tratar el siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1o. de Junio de 1963 y el 31 de Mayo de 1964. 2o.) Integración del Directorio (Art. 25 de los Estatutos Sociales). 3o.) Donaciones (Art. 30 Inc. X de los Estatutos Sociales). 4o.) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la realización de la Asamblea. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 19625 Oct.21-v.oct.23.

FEDERICO P. ARROSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales invitamos a los señores Accionistas para la 15a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 1992, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1964. 2) Elección de 5 (cinco) Directores y Síndico titular y suplente para el período 1964|65. 3) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, en la sede de la Sociedad, con 3 días de anticipación como mínimo, del señalado para la misma, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos. — El Directorio.
3) $36.00 2|pub. 19654 Oct.21-v.oct.22.

BARRACA AMORIN SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se realizará el día 30 de octubre del corriente a las 11 horas, en el local de calle Uruguay 1201 la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará la siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Lectura de la Memoria Anual. 3) Consideración del Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|3|64. 4) Designación de dos miembros para integrar el Directorio y sus respectivos suplentes y designación del Síndico y su suplente. — Salto, 9 de octubre de 1963
3) $48.00 3|pub. 19645 Oct.21-v.oct.23.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales de: "BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1964, a la hora 15 y 30 en el local de la sociedad, calle Misiones 1486, piso quinto, para tratar el siguiente

Orden del día:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964;
2o. Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año;
3o. Consideración del proyecto de distribución de utilidades;
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio hace notar que según el artículo 20 de los estatutos sociales para participar en dicha asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $196.00 7|pub. 19465 Oct.20-v.oct.28.

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tal como lo establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de octubre pvdo., que se realizará a las 18 horas, en el local social, calle Cuñapirú No. 2264, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1964. 2o.) Designación de dos accionistas parta firmar el acta (Artículo 24 de los Estatutos vigentes).
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 21 de los Estatutos) — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 19649 Oct.21-v.oct.27.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 6 de noviembre a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Real No. 4415, para tratar el siguiente Orden del Día:
1o.) Designación de un accionista para verificar el quorum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2o.) Reforma de los Estatutos Sociales.
Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, octubre 5 de 1964. — El Directorio.
3) $224.00 8|pub. 19650 Oct.21-v.oct.30.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G González José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MIGUEL OSCAR TRIAS c| GLORIA MARIA BORDON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-207 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Oscar Trías y Gloria María Bordón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — María Emilia Gleiss Act. Adj.
5) $400.00 20|pub. 19570 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARTHA PEREZ GOMAR c| CHERIF FARES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-202 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Cherif Farés y Martha Pérez Gomar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. María Emilia Gleiss, Act. Adj.
5) $400.00 20|pub. 19569 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA LUZ de AGUILAR y RUBEN AGUILAR" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 215), se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18848 Oct.7-v.nov.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (65 - 443), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IRMA VALVERDE y ANTONIO PICUN, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19251 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALLESTA MARQUEZ, HEINE y MOCKUS, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 546), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Heine Ballesta Márquez y Ana Mockus Maclanskas de Ballesta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo, Setiembre 1o de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18769 Oct.6-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GERARD RENE con MARINA KOROLKOV. Disol. y liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: V-302-1964), se hace saber que con fecha agosto 11 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos René Gerard y Marian Korolkov o Korolkoff. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19593 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Menéndez Bernardo, Salustiano c|. BENEDICTA FERNANDEZ RODRIGUEZ", disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-319|1964), se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Salustiano Menéndez Bernardo y Benedicta Fernández Rodríguez.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4to piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19407 Oct.19-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KENNETH NORMAN COATES MORTON y SHEILA ANNE SPRY BLACK.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19401 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SVIRSKY STOLOVIC y DORA GILBERT SRULEVICH.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19402 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS MORALES de LOSADA contra ANTONIO LOSADA. (Lo. 62. Fo. 617), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18756 Oct.6-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLARA GURFINKEL y EROL BURSZTEIN o BURSZTEJN.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320. 20|pub. 18675 Oct.5-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues HUGO GILBERT y RENEE MARGARITA CALERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17912 Set.23-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABALLERO ALVAREZ, JUAN RAMON y GIACHINO AMBROSIO DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 657), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19250 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Correa, Berta con BENTANCOUR, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18718 Oct.5-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GONZALEZ PIZZO y NELIDA o NELIDA YAIR MARTINEZ VIERA, 55|120, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18827 Oct.7-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ENRIQUE del PUERTO y JUSTINA ARBELO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18330 Set.29-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Russi Modernel y Armonia o Armonia Zoraida Roverano, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18023 Set.24-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ANGEL GRASSO y ELIDA AMALIA CAPURRO CALO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 17964 Set.23-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRARI, ALBA ESTELA y SCIUTTO, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Sciutto y Alba Estela Ferrari. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19499 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TELECHEA ETCHEVARNE, CARLOS y GAMBETTA de TELECHEA, ISABEL. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 505|964", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Telechea Etchevarne e Isabel Gambetta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19410 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOVEDA, MARIA CELESTE y GONZALEZ, DUGALDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F- 485|964", se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dugaldo González y María Celeste Bóveda.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19325 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ORREGO MORENO, ELBIO y ROLANDO, DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-427|964), se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Orrego Moreno y Dominga Rolando.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 18404 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANOLINO BUENO y FRANCISCA ANTONIA FAVALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20, Fo. 272)". se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 9|964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Anolino Bueno y Francisca Antonia Favale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18494 Oct.1-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DIEGO LISANDRO OLAIZOLA y ANDREA FERNANDEZ de OLAIZOLA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 8, Fo. 185), se hace saber que con fecha diez de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Lisandro Olaizola y Andrea Fernández de Olaizola.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19368 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a NELSON ADEIMAN REYNOSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 5, F o 375), le ha iniciado Hilda Esther Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $360.00 30|pub. 17177 Set.15-v.oct28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "BELLATI, ULBIO ROBERTO y ESTELA RODRIGUEZ de BELLATI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3, Fo 23, No. 904), se hace saber que por resolución de 24 de Agosto de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ulbio Roberto Bellati y Estela Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de 60 días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 16 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $40.00 20|pub. 17775 Set.25-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Antonio Felipe Melgarejo Mella y María Luisa Delfino Ficca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub 18077 Set.24-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "MIGUEL ANGEL IRAZOQUI contra ELSA R. SANDEZ de IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24 F.o 578, N.o 543), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Irazoqui y Elsa Reneé Sandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 18265 Set.28-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROGELIO WALTER BROCCO y VERCY MARGARITA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 47, Fo. 276), se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Setiembre de 1964 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rogelio Walter Brocco y Vercy Margarita Barboza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 24 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 18501 Oct1-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Julio de 1964, se decretó la disolución y li-

quidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA ODILA VIERA y AMERICO CERVINI (L.o 18 F.o 665): a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 10 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18089 Set.24-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "DIONISIO SILGORIA y MICAELA DENDARIARENA de SILGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha primero de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Silgoria y Micaela Dendariarena de Silgoria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 15 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18092 Set.24-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PORLEY, ELIO y PEREZ, EULALIA DAISY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17 F.o 361), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18331 Stt.29-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "Marcelina Acosta de Monfil c|. ARTIGAS MONFIL FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 268, se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marcelina Acosta de Monfil y Jorge Artigas Monfil Fernández, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 19447 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Olegario Díaz y María Josefa Umpiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18818 Oct.6-v.nov.5.

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Justino Amado Silvera y Rosa Antonia Negri, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18819 Oct.6-v.nov.5.

6-Disoluciones de Sociedades

Ley: 25|9|904. Comunicamos la disolución, liquidación y clausura de "Barraca Alonso de José Galarza y Cía.". Acreedores, presentarse en Batlle 610, primer piso, Durazno. Agosto 31 de 1964. — JOSE F. GALARZA. — A. AMADEO MARTINI.
6) $160.00 20|pub. 18420 Set.30-v.oct.29.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Vardacosta y Funti" propietaria de Panadería Colonia de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro de treinta días en Int. Suárez 194, estudio del escribano Heber Rasinkin. — Colonia, 30 de Setiembre de 1964.
6) $160.00 20|pub. 19126 Oct.14-v.nov.11.

LOPEZ y CANEPARI LTDA

Comunicamos al comercio y al público que habiendo vendido a la firma La Bordona S. A. el comercio de Fca. de Pastas que explotábamos en Avda. Agraciada No. 4274 y San Quintín 4260 de esta ciudad con fecha 31 de Agosto de 1964, con la misma fecha procedemos a la disolución de la sociedad que teníamos constituida.

Los acreedores según Ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los justificativos de sus créditos en Avda. Agraciada 1708 Apto. 204 de 16 a 18 horas. — JOSE MARIA CANEPARI. — JESUS MARIÑO FERRO
6) $320.00 20|pub. 19097 Oct.14-v.nov.11.

Por escritura que autorizó el escribano César R. Lema el día 11 de Mayo de 1964, inscripta en el Registro Departamental de Comercio de San José con el No. 46, al Fo. 163, del tomo IV, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "Facal y Cubitto", ramo de comercio en general, calle 25 de Agosto sin número. Ciudad de Libertad, departamento de San José. — VIRGILIO CUBITTO. — MOISES FACAL.
6 $240.00 20|pub. 19506 Oct.20-v.nov.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RUTH contra DIAZ JUAN C. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 65, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Díaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se habilita la próxima feria judicial menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480.00 20|pub. 17030 Set.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Carlos Enrique Brasó Tagliabue, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha D 247|1964) y en el auxiliatoria de pobreza (Ficha D 45|1964), iniciados por su esposa Susana Delia Vaitkus — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32594 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don DOMINGO BECOARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 54, Fo. 189), le ha iniciado GILDA BACIGALUPO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 19615 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Dr. Juan R. Leites, dictada en autos: "MARIA AUREA RODRIGUEZ de DINIGRI contra ANTONIO DINIGRI. Divorcio" (Lo. 3, Fo. 3), se cita, llama y emplaza a don Antonio Dinigri para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 26 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
7) $480.00 30|pub. 18908 Oct.9-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA ESTHER con DELLEPIANE, ISIDORO HECTOR. Divorcio unilateral". (Lo. 14, Fo. 65), se cita a Isidoro Héctor Delleplane, para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 26 de Abril de 1965, a las 15 horas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil; emplazándosele comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1964. — J. Sera Tur, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 16739 Set.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE [illegible] ... DE SEGUNDO TURNO DE SALTO ....

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 19, Fo. 159) se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre lo. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.8-v.nov.3.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 115, año 1963, se cita y llama y emplaza por el término de 90 días a LEANDRO CIRIACO CASTRO, PABLO BRUNET, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32544 Set.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 185|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ULRICH LEHMANN, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Set.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 52, mino de noventa días a LEOPOLDO TORRES año 1954, se cita, llama y emplaza por el término AGUERO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 20|pub. 32543 Set.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Gusso de Mañé contra ARISTEO O. MAINARDI y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 539), se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, por el término de noventa días, a los causahabientes de don José Antonio Laino Albano, para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
8) $480.00 30|pub. 18314 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO DE CAMACHO, MAGDALENA CELINA, y CAMACHO, DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO. Sucesiones", (L.o 38, F.o 528), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a toherencia, bajo apercibimiento de designárseles los que se consideren con derechos a la les curador de bienes, con quién se proseguirá el juicio. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $240.00 20|pub. 19013 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTORIA CARDOZO de RAMOS contra OROSMAN RAMOS. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza al demandado Orosmán Ramos, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.[illegible].

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación para la obra: Edificio Histórico (casa donde vivió el General Manuel Oribe).

De acuerdo con la ley No. 3958, de 23 de Marzo de 1912, artículo 4o. y lo dispu[illegible]

el artículo 157 inciso C) de la ley No. 12.803, de Noviembre de 1960, modificado por el artículo 326 de la ley No. 13.032, de Diciembre de 1961; declarada de utilidad pública por la Ley No. 13.260, de 21 de Mayo de 1964, y Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1964, designándola y declarando urgente la ocupación del bien ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Hebert Oddone, de fecha: Setiembre de 1964.

Expropiación No. 1. Propietaria: María del Pilar Rovera de Pl. Padrón No. 4553. Area: 235 metros cuadrados 23

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente el año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8 pub. 32865 Oct.20-v.oct.29.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: "Ruta No. 2 (Acceso al Puente del Río Negro). Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. Ciudad de Mercedes.

EDICTO. — De acuerdo con la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912 artículo cuarto y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas 16 de Junio de 1964, 8 de Setiembre de 1964 y 29 de Setiembre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano deslindadas en los planos del agrimensor César Goneadas en los planos del agrimensor César Gomensoro de fechas: Noviembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expediente No. 17. Propietaria: Gladys V. Viscaíno Ferro. Padrón No. 2540 (parte). Area: 1 Hás. 1702 metros cuadrados 50.

Expediente No. 18. Propietarios: Mauricio, Raúl y Juan Amado Díaz. Padrón No. 4442. Area: 311 metros cuadrados 25.

Expediente No. 19. Propietaria: Juana Rebagliatti de Alvarez. Padrón No. 4434. Area: 349 metros cuadrados 84

Expediente No. 20. Propietarios: Pedro J. Vespa y Ramona Capurro de Vespa. Padrón No. 4407. Area: 795 metros cuadrados 41.

Expediente No. 21. Propietario: Ismael S. Vespa. Padrón No. 6644. Area: 627 metros cuadrados 63.

Expediente No. 22. Propietarios: Enrique Muela Miranda y María Isabel Miranda de Muela Padrón No. 4408. Area: 404 metros cuadrados 35.

Expediente No. 23. Propietario: Florencio Millán. Padrón No. 4406. Area: 841 metros cuadrados 38.

Expediente No. 24. Propietario: Juan Brusain. Padrón No. 4395. Area: 342 metros cuadrados 05.

Expediente No. 25. Propietario: Luis E. Dupin. Padrón No. 4396. Area: 375 metros cuadrados 21.

Expediente No. 26. Propietarios: Aurora C. de Muñoz y Félix F. Muñoz. Padrón No. 4397 Area: 381 metros cuadrados 90

Expediente No. 27. Propietaria: Amalia E. Faa de Saraus. Padrón No. 7218. Area: 318 metros cuadrados 39.

Expediente No. 28. Propietaria: Francisca E. Faa de Montero. Padrón No. 4399. Area: 334 metros cuadrados 67

Expediente No. 29. Propietario: Juan José Doroteo Mancini López. Padrón No. 4469 (parte). Area: 5458 metros cuadrados 46.

Expediente No. 30. Propietario: Sucesión Ricardo Garrido. Padrón No. 4433. Area: 430 metros cuadrados 43.

Expediente No. 31. Propietario: Antonio Ilarraz. Padrón No. 4398. Area: 794 metros cuadrados 14.

Expediente No. 32. Propietaria: Antonia Bejarano de Suárez. Padrón No. 4386. Area: 787 metros cuadrados 18.

Expediente No. 33. Propietarios: Sucesión María González Sampayo de Strauman y Sucesión Salvador Fuentes. Padrón No. 5159 (parte). Area: 1078 metros cuadrados 54.

Expediente No. 34. Propietaria: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda. Padrón No. 4385 (parte). Area: 1741 metros cuadrados 65.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas; calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 32811 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PETRAGLIA, CARMEN NORMA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Ficha V-45|1954), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Norma Petraglia, María Elena Petraglia de Bellizi y Amanda Petraglia Danuesto, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra y venta a plazos otorgada por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de la sucesión de Brito del Pino y Froilán Fernández y de acuerdo al boleto número 21 786 de fecha 5 de Junio de 1931, prometió vender ese inmueble a Luis Alberto Lavignasse y Roberto Monteverdi, quienes lo transfirieron el 25 de Mayo de 1944 al señor Abel Fesquera cuyos sucesores lo cedieron el 14 de Noviembre de 1952, a las actuales comparecientes, solteras, las que ratificaron la promesa referida el 22 de Octubre de 1963, la cual fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 9672 al Fo 30573 del Lo. 125 y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145 468, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Muñoz Oribe de Octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22 de Noviembre siguiente, según el cual consta de una superficie de 571 metros 60 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a calle Oficial: 58 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27; 4 metros 93 centímetros al Noroeste confinando con el solar 23 y otra línea de 8 metros 60 centímetros sobre el mismo viento limitando con propiedad del Banco Italiano del Uruguay y 54 metros 90 centímetros al Noreste limítrofe con el solar 29 del mismo plano

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores y a todos los sucesores de estas personas en los casos que corresponda a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se proceda a la escrituración sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario

9) $1.800.00 30 pub. 16730 Set.10-v.oct.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: RAQUEL BALBINA JUANEDA de LOPEZ. Solicita que, su hija Nieve Raquel Adela López Juaneda sea declarada incapaz. (Lo. 35, Fo. 207), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Nieve Raquel Adela López Juaneda, habiéndose designado curador de la misma a doña Raquel Balbina Juaneda de López. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario

10) $160.00 10|pub. 18966 Oct.9-v.oct.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Mario Val Santalla, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la declaración de las señoritas Amelia Montiel y Clenda Rowinski, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Que aprobada se me expida el testimonio de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19099 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido PABLO BOGGIANO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18847 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido LUIS PEDRO PANIZZA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18846 Oct.7-v.oct.22

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS N.o 17|64

Segundo Llamado

Madera de Lapacho en vigas o rollizos

La Administración llama a precios para el suministro de hasta 60 (sesenta) unidades de 92 m. 902 cada una de madera de lapacho, en vigas o rollizos, para entrega de inmediato de plazo.

Medidas: vigas, diámetro 0 m 35 x 35; rollizos, diámetro 0 m 40; largo 6 metros arriba, debiéndose suministrar un porcentaje en largos de 10 m 50 y arriba en cantidades que se indicarán por cada proponente.

Por otras condiciones, concurrir a Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso.

Apertura de propuestas Viernes 23 de Octubre de 1964, a la hora 16.

12) (C.C.) 10|pub. 32827 Oct.15-v.oct.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.489

Segundo Llamado

Adquisición de: Empaquetaduras.

Apertura: 3 de Noviembre de 1964, hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría del departamento administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C C.) 3'pub. 32866 Oct.20-v.oct.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIAL Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Segundo llamado

N.o 25.857. — Lámparas eléctricas de diversas capacidades.

Apertura: Miércoles 28 de Octubre, hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32818 Oct.15-v.oct.28.

CAJA DE JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación Pública No 7712

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran en las oficinas de la proveeduría general, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671 a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 3 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 32821 Oct.15-v.oct.28.

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública para contratar la ejecución de un puente en hormigón armado sobre el arroyo Carrasco en el camino del mismo nombre y accesos correspondientes de acuerdo con el proyecto No. 979, que los interesados podrán consultar en esta dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 4 de Noviembre próximo a las 13 horas en el despacho de la sub-dirección. — Palacio Municipal. Séptimo piso. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 32880 Oct.21-v.oct.23.

Convócase a licitación pública por tercera vez para la ejecución del tratamiento superficial y obras anexas en los caminos Carlos A. López entre los de Coronel Raíz y Pedro De Mendoza C Raíz entre los de Colman y Carlos A. López Osvaldo Rodríguez entre los del Paso al Calpín y Pedro de Mendoza, Sanfuentes, entre los de Tonkinson y Cibils y Tonkinson entre el de O'Higgins y avenida Simón Martínez de acuerdo con el proyecto No. 977 que los interesados podrán consultar en esta dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 29 del corriente mes de Octubre a las 16 horas en el despacho de la subdirección haciéndose notar que por tratarse de un tercer llamado, el mismo se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal Séptimo Piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 32879 Oct.21-v.oct.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de maquinaria caminera, vehículos automotores y equipos industriales.

Apertura de propuestas el día 5 de Noviembre de 1964, hora 11 y 30.

Las condiciones están establecidas en el pliego respectivo que podrá ser adquirido en la sección Recaudaciones del Concejo Departamental de Tacuarembó, al precio de $ 20.00 (veinte pesos), el ejemplar, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas. — Dr. José A. Veiga, Director.

12) (C.C.) 10|pub. 32790 Oct.13-v.oct.26.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 204

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas de papel hilo blanco en el formato de 64 y 1|2 x 90 cts. de 85 grs. el metro cuadrado, con marcas de agua con la inscripción Escudo República Oriental del Uruguay y las letras D.G I D. y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de pesos 5.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C) 8|pub. 32799 Oct.13-v.oct.22.

LICITACION PUBLICA N.o 205

Se llama a licitación pública para el suministro de un horno eléctrico para refundir metal de linotipo, con control de temperatura y agitador de metal y moldes todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Octubre de 1964, a la hora 16 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de $ 5.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32800 Oct.13-v.oct.22.

LICITACION PUBLICA N.o 206

Se llama a licitación pública para el suministro de un juego de matrices de 1.400 y los signos correspondientes para el tipo de letra de máquina de escribir con las siguientes características Cuerpo 10 negrita y 1.400 matrices de repuesto todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de $ 5.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario

12) (C.C.) 8|pub. 32801 Oct.13-v.oct.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION PUBLICA No. 13.

Primer llamado. Plaza.

Para la adquisición de 100.000 (cien mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontológico. Apertura día viernes 6 de noviembre de 1964, hora 9 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad calle Gral. Las Heras No. 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32873 Oct.21-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DEPARTAMENTO DE PRENSA y BIBLIOTECA

Licitación Pública No. 23

Segundo Llamado

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama licitación pública No. 23, segundo llamado, para la contratación de la impresión de su Boletín Informativo e Indice Anual del mismo para el año 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado departamento, calle Cerrito 315, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán el día jueves 5 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 32871 Oct.21-v.oct.23.

DIRECCION DE ABASTECIMENTOS AGROPECUAROS

Primer llamado. — Licitación N.o 323|1964.

Objeto: Contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de bolsas de papa para semilla.

Apertura: 30 de Octubre de 1964. — Hora 17.

Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32854 Oct.20-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Postergación

La Dirección General de Arquitectura del M. O. P., comunica a los interesados que retiraron recaudos para las siguientes licitaciones públicas: Escuela No. 101 y 102 Canelones Escuela Industrial de Pando, Liceo de Rosario, Policlínica de Vichadero. Colonia Bernardo Etchepare, Centro Salud Pública de Treinta y Tres, Escuela No 28 y 80 de Montevideo. Escuela No. 4 Rocha, Palacio de Justicia, que han sido postergadas hasta nuevo aviso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32808 Oct.14-v.oct.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública 737

Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la obra mejoras en las instalaciones del puerto de Punta del Este, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 60.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para el primer llamado: día 27 de Octubre de 1964 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414. 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 6.000.00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Noviembre de 1964 a las 15 (quince) horas, en el mismo lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32834 Oct.15-v.oct.23.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de Fichas de Juegos para los Casinos del Estado, San Rafael, Piriápolis y Atlántida de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas 25 de Mayo 311 en las horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 17 de noviembre de 1964 a las diez y seis horas y treinta minutos, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32868 Oct.21-v.nov.4.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

LICITACION PUBLICA No 5

Primer Llamado

Artículos: Avena y|o Maíz y Alfalfa de primera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores 3950.

Apertura: 30 de Octubre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964.

12) $104.00 10|pub. 19104 Oct.19-v.oct.30.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

No. 5574|64. Materiales de ladrillos y cemento refractarios, y mano de obra para la reparación de dos chimeneas de las calderas de la Central "José Batlle y Ordóñez".

Apertura: 19 de Noviembre de 1964, hora 16.

Precio del ejemplar: $8.00.

No. 5531|64. 50.000 ladrillos refractarios 10.000 kilos de cemento refractario.

Apertura: 19 de Octubre corriente, hora 16. (Segundo Llamado). Precio del ejemplar: pesos 5.00, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, Paraguay 2431, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32858 Oct.20-v.nov.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el suministro de:

No. 5509|64. 1.500 aparatos telefónicos monederos murales, con sus correspondientes alcancías recambiables 1.500 alcancías de recambio para los mismos. 300 llaves especiales para el recambio de las cláusulas microfónicas y telefónicas, 3.000.000 de fichas telefónicas (jetones), 1.800 reyés, 150 contadores de comunicación.

Apertura: 10 de Diciembre de 1964, hora 9.

Precio del ejemplar: $20.00.

No. 5578|64. 210.000 metros de cable trenzado de acero galvanizado tipos A, B, C.

Apertura: 16 de Diciembre de 1964, hora 9.

Precio del ejemplar: $6.00.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago del ejemplar respectivo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32747 Oct.7-v.oct.22.

13-Llamados a acreedores

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

DAPAMA S. A. llama a acreedores al 3 de Setiembre de 1964, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio instalado en 18 de Julio 949 de esta ciudad. Presentarse en Oficinas "González Karlen". Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Dapama S. A

13) $160.00 20|pub. 18337 Set.29-v.oct.28.

DINFOR S. A.

DINFOR S. A. llama a acreedores presenten sus créditos en calle Luis Ponce 1552 (Ap. 8), según Ley 26 Setiembre 1904.

13) $80.00 20|pub. 18413 Set.29-v.oct.28.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Octubre de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE MARIA LISSIGNOLI, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cerrito N.o 682 y MARIA ROSA SANSON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito N.o 682.

2.a Sección

DANIEL ORDOÑEZ DIOS, 55 años, soltero, sastre, español, domiciliado Cerrito 191 y ANICETA VARELA FERNANDEZ, 55 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerrito 191.

3.a Sección

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y PAULINA JOSEFA PEREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

AMILCAR JORGE MONTI, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Andes 1318 y LUCIA RITA JAUREGUIBERRY, 19 años, soltera, argentina, maestra, domiciliada Andes 1318.

CELEDONIO MARTIN RODRIGUEZ, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Soriano 1023, apto. 102 y MARIA ANTONIA VILLAMARCIO, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1023.

JORGE JUAN MOSCATELLO, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 846 y NELIA LORENZA SOLJAN, 35 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Andes 846.

RODOLFO FENOCCHI, 33 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Río Negro 1323 y ELNIA MARTHA PRUSA, 29 años, [illegible], oriental, domiciliada Río Negro 1323.

6.a Sección

ENRIQUE JOSE BELLAGAMBA, 35 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Yí 1429 y STELLA ENRIQUETA GATTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1429.

ELBIO CESAR DAVILA, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Rondeau 1544 y TERESITA NOEMI ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1455.

8.a Sección

MARIO SPOSITO PIAZZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso

1280 y TERESA RIGUETTI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Valparaíso 1280.
RICHARD EDISON CASELLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1908 y GLORIA ANA OSORES, 25 años soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1466.

9.a Sección

LIBER OMAR DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio N.o 5786 y MARGARITA CATALINA DELORENZI, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 19 de Julio N.o 5786.
HECTOR TOMAS LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mac-Coll N.o 2005 y ELBA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla N.o 5275.

10.a Sección

JOSE LUIS VILLAMIL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Porvenir 2392 y MIRIAM TERESA IRAOLA, 23 años, soltera, prof. de E. Física, oriental, domiciliada Porvenir 2392.
HANS JURGEN WILHELM DIETER SELLING, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Viña del Mar 6886 y JUTTA LUISE AUGUSTE WESTRUPP, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Viña del Mar 6886.
SEBASTIAN BARRIOS, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3594 y ANUNCIA JUIZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3594.
WILLIAM NELSON GONZALEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2297 y GLADYS MARINA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rousseau 3793
ASADOUR KRIKORIAN, 67 años, soltero, jubilado, armenio (c. l.), domiciliado Odense 2876 y FRANCISCA MAGAN, 58 años, soltera, española, domiciliada Samuel Blixen 4078, ap. 8.
JUAN ALBERTO ZUBARRIAIN, 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Av. Italia 5862 e INES ELIDA MASINI, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Av. Italia 5862.
OSCAR ISAAC PIETRUSZKA, 33 años, comercio, argentino, domiciliado Resistencia 1833 y CRISTINA CLOTILDE ROSAS, 23 años, soltera, profesora francés, argentina, domiciliada Resistencia 1833.
FRANSISCO ELEUTERIO ANTERI, 26 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Magenta 3790, apto. 1 y ESTHER ISABEL ERCEG, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Magenta 3790, apto. 1.

11.a Sección

RAUL ROSALIO BAUTE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4140 y MARIA OLINDA MADRUGA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4148.
WASHINGTON CAETANO SEQUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Privada 12 mts. 17 N.o 3326 y MARTHA ROSA MENDEZ SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Privada 16 N.o 6144.
AGUSTIN GERMANO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 6ta. N.o 3305 y ANGELA SUSANA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. N.o 3385.
ROBERTO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 4089 bis e IVONNE MIRIAM RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3915.

13.a Sección

JUAN JOSE RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1962 y ROSA ANA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2352.

14.a Sección

WALTER ANTONIO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 810 y MARIA LEONOR LABRADOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3124.
ARMANDO GEYMONART, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 1024 y ALBA RUBI FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos N.o 1024.

15.a Sección

JORGE EDUARDO VALDES, 26 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Juan M. Blanes 869 y AIDA NORMA ALFANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 869.
LUIS CARLEVARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 1934 y MARIA DEL CARMEN LIMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Brandzen 1934.

16.a Sección

ARTEMIO SEGUNDO SILVA, 48 años, soltero, contador, chileno, domiciliado Palmar 2223 y EMILIA GAMEGANO, 47 años, soltera, industrial, chilena, domiciliada Palmar 2223.

17.a Sección

ATAIDES MENESES, 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4574 y ORFILIA MARISA CHOI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 4574.
WASHINGTON LARROSA, 17 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Paso de la Española, 5049 y HERMELINDA IRIS CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5049.
ROBERTO ALVAREZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado, Londres 3558 y BLANCA ESTER AMILIVIA, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Londres 3558.
HUGO ISIDORO PEREZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4270 Apto. 2 y OFELIA MARTA BOSSOLASCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4270.

18.a Sección

LEON CUSNIR, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Graceras 809 y MYRIAM ESTRELLA CUNEO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. Patria 3118, ap. 4.
ANDRES NICANOR GALLINO, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado S. García 2623, apto. 7 y ZONIA RAQUEL FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. García 2623, apto. 17.
FEDERICO NELSON SOSA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dv. Terra 1224, ap. 24 y NANCY MARI CABRIOTTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1224.
ULISES FILGUEIRA, 37 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado J. B. Blanco 724 y MARIA ESTER GOMEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 724.
ALBERTO GARBARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapúa 2267 e ISABEL SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2267.
BERNARDO GROISMAN, 76 años, soltero, colchonero, ruso, domiciliado Rivera 2684 y MARIA KIVENKO, 63 años, soltera, rusa, domiciliada Rivera 2684.
GERMAN JULIAN FERNANDO CORDOBES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 782 y MARIA MERCEDES BUTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 782.
RUBEN RAUL FERREIRA RAMOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 647, apto. 18 y DIGNA MAIDANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 1198.

19.a Sección

ORIBE PEDRO LEGELEN, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Miguelete N.o 1923 y GIAZUL SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2065.
AMILCAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1765 y MARIA BEATRIZ SALINAS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Blandengues 1765.
EDY NOVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2186 e INES CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2229 bis, apto. 7.
JAIME NIEUCHOWICZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2412 y FELICITA WAC, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Domingo Aramburú 1743.
LUIS PRUDENCIO IZAGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1979 y MYRIAM PERLA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2082.

20.a Sección

FELIX OLIVE, 35 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Quintín 4294 y GLADYS CATALINA BENITEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada San Quintín 4294.

21.a Sección

AQUINO DE LOS SANTOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1824 y MERCEDES AMANDA CASTIGLIONE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1824.
RAMON BEROIS, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Pedro I 770 y GLADYS MABEL BLANCO, 23 años, divorciada oriental, domiciliada Pedro I 770.

22.a Sección

CARLOS MARIA OLIVERA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Granaderos 4226 y ALBA DE ROSA BARRIOS, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Burgues 4086.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bleú 3405 y ELENA RESBANI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bleú 3642.
PEGERTO RANDOLFE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 3698 y MARIA NORMA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3732.

23.a Sección

MARCELINO BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 Apto. 28 y NORAH TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070 Apto. 23.
JORGE P. BRISCO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Zorrilla de San Martín 343 (Canelones) y RAQUEL NELLY DANS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2707.
RAMON MIQUEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 2820 y MARIA CRISTINA CALVO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1742.
14) $6.00 3|pub. v.Oct.23.

Montevideo, Octubre 20 de 1964

1.a Sección

JORGE EDUARDO TORNQUIST, 24 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Convención 1407 y CARMEN RAMELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 889 piso primero.

4.a Sección

EDUARDO ALESSIO MANUEL DOMINGUEZ, 32 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Durazno 995 y ELENA LIBERTAD ROZEN, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 995.

5.a Sección

HECTOR GARCIA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1344 piso 5o. Apto. 503 e IRENE ERCILDA MAGGI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1344 piso 6o.
ISY HAIM, 26 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Canelones 1241 y ESTHER GITA WEISSBRAUN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1241.

8.a Sección

OSCAR FELIPE BONINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1873 Apto. 16 y ELBA SALIDO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. F. Lenguas 1511 Apto. 7.

9.a Sección

LUIS ALBERTO BORREANI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Hilario Cabrera 7220 y MIRYAM CARROSIO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Paso del Sauce 3307.

10.a Sección

OSCAR LEONEL NICOLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3760 y MIRTA IVONNE AMEIGENDA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3760.
BENITTO ROMANO SPAGNUOLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1519 y MARTHA JOSEFINA RIEPHOFF, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Decroly 4920.
JULIO AURELIO PEREIRA, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Candelaria 1789 bis y NEDA YOLANDA GRAÑA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1789 bis.
CARLOS PEDRO ARZUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Nuñez 2192 y ELSA GIMENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Nuñez 2192.
MARIO TREMESANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2717 y RAMONA ISABEL MORALES, 26 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Comercio 2717.
JOSE AMADO PONCE, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Propios 1724 A Apto. 4 y HADASE STRINKAITE, 38 años, divorciada, lituana, domiciliada Propios 1724 A Apto. 4.
GUANDI CANABE SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1673 bis y MARY EDIH TERESA ROGEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1940.
JORGE DANIEL CAMESELLA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lombardini 3551 e IRIS YOLANDA AIRAUDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3551.

PABLO RAMON RAMBAO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cabrera 3924 y MARIA AIDA CAMOIRANO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Morelli 3926.

HUGO MARCELINO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3943 y MARIA ELENA BRAVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2621.

11.a Sección

DIOMEDES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3795 y MIRTHA EDITH DE LOS SANTOS, 15 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ra. 5334.

NIEVES RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3133 y LEONIDES FALERO, 43 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3ra. 3117 bis.

DOMINGO NELSON PANZACCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peterosi 4088 y PROCELIA MARIA ACERBI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 4083.

WILTER GULARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4034 Ap. 2 y LUCIA MARCELINA GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4034 Apto. 2.

ANTONIO FAZIO, 28 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Avda. 30 metros 4437 y MARIA ESTER MANZZINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3770.

GUILLERMO GIL, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Areguatí 3369 y MARIA TERESA PEDRAJA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5133.

RICARDO MARIA CONCEPCION RUFINO CASTAGNET, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Saint Bois 4607 y CORA CONCEPCION SILVA y ANTUÑA, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Saint Bois 4609.

SANTOS DUMEN MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canarias 3793 y ERMENELVINA SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3693.

JOSE VICTOR FLEITAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5670 y SUSANA ELENA FUENTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5670.

12.a Sección

NELSON ENRIQUE REGUEIRO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Gorriti 1931 bis y NANCY MAZZUCCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1641.

HUGO MARIO CHERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3255 y MARIA TERESA CORALLO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Flores 2772 Apto. 2.

JORGE FRANCISCO LEIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2323 y NANCY ESTHER BARREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2323.

CANDIDO GONZALEZ, 74 años, viudo, jubilado español, domiciliado Pando 2777 bis y MARIA FILOMENA DEL CARMEN GONZALEZ, 60 años, viuda, chilena, domiciliada Emilio Raña 2578.

HILDEBRANDO RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3161 y ELBA MARINA MIRANBELL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3152.

RUBEN JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3239 y MYRIAM FRANCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3239.

MANUEL ROCAMONDE, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Monte Caseros 3075 Apto. 6 y ESTRELLA LOURIDO, 24 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 3075 Apto. 6.

SECUNDINO AROLDO RAMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3510 y SONIA ELVIRA MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3510.

ENRIQUE SANTIAGO GARRIDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1498 y MARIA VIRGINIA PAREDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Herrera y Espinosa 1467.

HERNESTO BURGUEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dgo. Arambúrú 2008 y DELIA PERALTA, 39 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Pando 2435.

MOISES RABIH, 33 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rocha 2429 y VIVIANA MARTA LIVIA ROTMILER, 23 años, soltera, decoradora, argentina, domiciliada Rocha 2429.

HECTOR BORIS EZCURRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1735 y ESPERANZA ANDRADE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1735.

14.a Sección

HEBER PINTOS LAMAS, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capurro 777 Apto. 11 y HERMENEGILDA RODRIGUEZ PAZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Capurro 777 Apto. 11.

JULIO CESAR NAPIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Benavidez 3330 Apto. 1 y ELENA MARIA DURA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada V. Benavidez 3330 Apto. 1.

16.a Sección

HUMBERTO LADISALDO MORENO, 27 años soltero, carpintero, oriental domiciliado Oficial 10 No. 7551 y ELIZABETH DALEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 No. 7551.

18.a Sección

EDUARDO GULPIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2578 y ALBA LUZ GULARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Miranda 2673.

AGUSTIN RAMON BENZANO SERE, 31 años, soltero, contador, domiciliado Pimienta 954 y RAQUEL BOIX IRISARRI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pimienta 954.

WALTER FLORENCIO DE SANTA ANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Formosa 2359 y MARIA DE LOS ANGELES MICHEL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. de Formosa 2359.

20.a Sección

EMILIO MENESES, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Marmol 234 y CARMEN INA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Marmol 234.

21.a Sección

ODILIO ROVIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1 No. 705 y JUSTA ALBA BAEQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4367.

PEDRO JUSTINO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartenes 515 y BLANCA CELIA ETCHEBERRY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 589.

24.a Sección

ORFILIO PORLEY, 39 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3160 Apto. 15 y NELLY TOYA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3160 Apto. 15.

JUAN ANGEL FERREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1126 y MARGARITA MARIA HAVIER de MELLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marco Bruto 1126.

EDUARDO ORESTES MAYONE ARRIETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1063 Apto. 6 y DORIS TERESA DODENA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Echeverriarza 3383.

14) $6.00 3|pub. v.Oct.22.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Acevedo, hoy su sucesión compuesta por su hija Juana María Elena Acevedo de Gendra, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Tres solares contiguos de terreno con todas las mejoras, situadas en la 22a. sección judicial de Montevideo, señaladas con las letras A., B y C. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Octubre 24 de 1950, inscripto el mismo mes con el No. 23161, en la Dirección General de Catastro, según el cual se componen y deslindan así: a) El solar letra A., empadronado con el No. 77775, tiene un área de 313 mts. 1715 cmts. con 10 mts. 81 cmts. de frente al N. O., a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón No. 77779 de Antonio Almeida; 29 mts. 92 cms. al N. E., con el padrón No. 77776; y 30 mts. 89 cms. al S. O., con el solar que se describirá a continuación; b) el solar letra B., empadronado con el No. 77774, se compone de un área de 323 mts. 1625 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 al S. E. con el padrón No. 77770 de Enrique Tognola; 30 mts. 89 cms. al N. E. con el solar descripto; y 31 mts. 86 cms. al S. O. con el solar letra C., y el padrón No. 77771 de Juan Spinelli; c) y el solar letra C. padrón No. 77713 tiene un área de 227 mts. 0120 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón N.o 77.771 de Juan Spinelli; 21 mts. 56 cms al N. E. con el solar letra B.; y 23mts. 52 cms. al S. O con el padrón N.o 77772 de Blanca Correa hoy Municipio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Vázquez Boedo; a los sres. Antonio Almeida; Enrique Tognola y Juan Spinelli y a doña María Ilundain de Goldaraz, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Junio 11 de 1958. José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.280.00 30|pub. 17320 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ROQUE MOLLA en representación de MANUEL CHRISTY y de TERESA PEREZ de CHRISTY; JUAN C. SCAPPERONE ROCCA, en representación de ENRIQUE CHRISTY y AIDA CHRISTY de BARRERA, iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 4a. sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 2287, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Orosmán Acosta Viera de Agosto 30 de 1916, cuya copia actualizada por el Agrimensor Jorge W. Manzaned., en Noviembre de 1963 fue registrada en la Dirección G. de Catastro con el N.o 490 el 5 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 104 Há. 8939 me. lindando: Al Norte recta de 1803 m. con la fracción N.o 2 (Hoy Suc. Tomás Berrutti); al Este el arroyo Corrales; al Sur recta de 1452 m. con la frac. 1 (Hoy Suc. Tomás Berrutti) y al Oeste recta de 460 m. con la frac. 7 (Hoy Suc. Tomás Ferrutti). Tres fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó, señaladas con los Nos. 1. 2 y 3 en el plano del Agr. Jorge W. Manzaneda de Nov. 1963, registrado en la Dirección G. de Catastro con el N.o 1853 el 5 de Dic. siguiente, empadronadas respectivamente con los Nos. 135, 2602 y 5138 (el 2.o Sub-urbano), y los restantes rurales, cuyas respectivas superficies son: 58 Hs. 6675 mts.; 14 Há. 3169 mts. y 3 Há. 9878 mts. o sea en total: 76 Há. 9722 mts.; describiéndose en conjunto así: Al Norte: a partir del Oeste, recta de 489 m. de frente a prolongación de la calle 18 de Julio, siguen rectas de 187 mt. 70 m. y 37 m. 90 lindando con Concejo Departamental de Tacuarembó (Cementerio); sigue recta de 10 m. 40 en el cierre de la calle Treinta y Tres; a continuación recta de 354 m. de frente a esta calle y siguen rectas de 34 m.; 129 m. 10 y 186 m. lindando con la Suc. Luis Garibaldi; al Este rectas de 94 m.; 40 m.; 137 m. y 288 m. dando frente a Camino Nacional (Ruta 5); al Sur Este recta de 1054 m. lindando con Vía de AFE y al Oeste el Arroyo Sandú Chico y rectas de 101 m. 30 y 102 m. 75 lindando con Basilio Miranda y recta de 396 m. 30 lindando con Forilana Sima de Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que fuera sobre los inmuebles descriptos y especialmente a los propietarios y/o sucesores a cualquier títulos de los predios colindantes señalados, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $2.760.00 30|pub. 18719 Oct.9-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN S. LEIVAS. Prescripción treintenaria" (L.o 20 F.o 278), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Guayuvirá, empadronada en mayor área con el N.o 1.474 a nombre del Estado, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 113, el 15 de Setiembre de 1947, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, mil seiscientos cincuenta y cinco metros, tres mil novecientos sesenta centímetros, que linda al N.E. con el río Cuareim; al N.O. y S.O., con más tierras del Estado; y al S.E., con otra propiedad del actor, empadronada con el N.o 1.493, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Pellestrino, Actuario.

16) $930.00 30 pub. 18490 Oct.1-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN BUENO. Prescripción

treintenaria". (Lo. 19, Fo. 594), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bueno promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1953. o sea una chacra ubicada en Tamanduá, primera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2167 el 27 de Noviembre de 1961, en la Oficina ... superficie de 16 hectáreas, 2228 metros, lindando al Noroeste con camino vecinal al Noreste con Juan Bueno Cardozo, al Sudeste con Walter Eordenave y Juan Carlos Panizza.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Artigas, Agosto 20 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 18495 Oct.1.o-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL, ALFONSO MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 658, No. 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Heber Rebufello de Julio de 1962, inscripto con el número 1.699 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.689 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 83, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Noreste 42 metros 95 centímetros calle Paysandú, Sur este, 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste, 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 4572 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonsó de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, Eliseo, Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Herminda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

16) $2.160.00 30|pub. 17165 Set.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FOURCADE, SEVERINO. Prescripción treintenaria" Lo. 2, Fo. 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Fourcade iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Tres terrenos urbanos, padrón en conjunto No. 217, sitos en la manzana 33 del Pueblo Joaquín Suárez 16a. sección judicial del departamento de Canelones, señalados con los Nos. 14, 15 y 16 del plano del Ing. Aquiles Monzani de Octubre de 1882, que estando unidos tienen según empadronamiento vigente una superficie total de mil trescientos veintiocho metros, deslindados así: 32 metros 19 de frente al S. E. a calle Larrañaga: 41 metros 23 de fondo y linda al S con solar 14, de propiedad del exponente: al N O con solares Nos. 6, 7 y 8 (hoy padrones 598, 563, y 566 respectivamente; y al N E de frente a calle 25 de Agosto por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Cross, Luis Carlevaro Victoria Garrido de Gómez, Salustiano Corbo Pereira o a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes mencionados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Febrero 12 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto

16) $1.200.00 30|pub. 17112 Set.15-v.oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN PEDRO LACUESTA. Prescripción". (Lo. 31, Fo. 619), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o singular y especialmente a los sucesores de Graciano da Silveira y Sebastián da Silveira o Silveira se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo que constan respectivamente de una superficie de una hectárea 6.129 metros; 97 hectáreas 7.965 metros y 19 hectáreas 9.227 metros 29 decímetros cuadrados, comprendidas dentro del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 1731 y teniendo en total los siguientes límites generales: al Norte y Oeste, Camino Vecinal separando de campos de Cipriano Pereira Leal y Julio y Luis F. Gamio; al Sur el Arroyo Sauce Sólo y al Este campos de Severiano Víctor Pereira y Lorenza Pereira de Colman.

Los emplazados comparecerán a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19633 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, señor Carlos Maestro, en autos: Carlos Cabeda. Prescripción Adquisitiva (Lo. 31, Fo. 592), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la 4a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 5463, con una superficie de 84 Hás. 5931 metros cuadrados, con el siguiente deslinde, por el noreste linda con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda, en una línea recta de 135.3 metros: línea quebrada de metros 89.80 lindando con el mismo inmueble y con inmueble de Rúben Vidal, en una extensión de metros 297, por el sur y sureste en una extensión de metros 695.70, con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda; por el oeste y noroeste, linda con inmueble de sucesión Bernabé Leles Da Silva, en una línea quebrada de metros 521.2 y 193.4 respectivamente con inmueble del compareciente, bien propio, en una línea quebrada de metros 150 y metros 134.6 y con una cañada que separa el inmueble de Juana Sosa de Barros en una extensión en sus diversas líneas de metros 153; 472.4 y 404 según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque e inscripto con el No. 2235 en la oficina departamental de Catastro a fin de que comparezcan por sí o por su apoderado legalmente constituído a estar en derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar.

Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 17892 Set.28-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA Prescripción adquisitiva" (Lo. 31. Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1.317 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decimetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:

Al Norte, con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa: al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

13) $1.080.00 30|pub. 17327 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en los autos: MARA ACOSTA o MARIA ERNESTINA ACOSTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 384), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Acosta o María Ernestina Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el N.o 1323, manzana N.o 182 de la ciudad de Melo, compuesta de una superficie de quinientos treinta y seis metros ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites:

Al Norte, terreno de W. Sorribas y R. Aroztegui, al Oeste con Dacila Fernández y sucesión Manuel Paulós, al Este con la calle Durazno y al Sur con más terreno de propiedad de la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1964. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado

16) $1.080.00 30|pub. 17762 Set.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "NIEVES DE FERNANDEZ, ASUNCION. Prescripción treintenaria" (Lo 40, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a los sucesores de José María Palacios y Juana Palacios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera sección de Colonia, con edificio, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22 1|63 con el No. 3388 tiene una superficie de 470 m. 07 dcm lindando: por el sur 11 m. 80 cms. de frente con la calle Misiones; por el Este 32 m 31 cms con Abdón Vega y Erasmo Leguisamo; por el Norte 11 m. 13 cms. con calle Washington y por el Oeste 37 m 97 cms. con Emilio José María Sosa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $960 00 30|pub. 17075 Set.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados. "DALAISON ALBERTO, Prescripción" (Lo. IV, Fo. 105), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo parte de la chacra No. 1172 de la Colonia Cosmopolita, 3a. Sección Judicial de Colonia, padrón No. 845, consta de una superficie de 4 Hás. 9.372 metros y 5.150 centímetros y se deslinda así: al Norte y al Este con Anita I. de Barnetche; al Sur con frente a calle y al Oeste con sucesión de Manuel Bouvier.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 21 de Setiembre de 1964. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi. Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19494 Oct.20-v.dic.1.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "CALLEROS ARMANDO y MARIA ANGELICA VEGA ORFILIA Prescripción treintenaria. (L.o 34, F o 674, N.o 162)" se cita llama y emplaza en especial a los herederos, que pudiere haber del señor Juan José Vega, y de la señora Carolina Lusttringer, a sus derechos o causahabientes y a toda y cualquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: sito en la 11.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2156, que según plano que se acompaña del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto con el N o 2638, del 5 de Agosto de 1963 en la Dirección General de Catastro, se compone de 38 Hás. 3439 metros cuadrados, en total de las dos fracciones (A y B) que figuran en dicho plano y que se deslindan así: Fracción

A. Por el Norte línea divisoria de 752 metros 30 con Padrón 2007; al Este vía férrea de 356 metros 90 que le separa de la fracción B; al Sur línea de 782.60 metros que le separa del Padrón 2003; al Oeste camino vecinal que en una extensión de 355.70 metros la separa del Padrón 2003: Fracción B. Por el Norte línea divisoria de 308.04 metros que la separa del Padrón 10.918; al Este línea divisoria de 355.70 metros que la separa del Padrón 10.918; al Sur línea de 279.04 metros que la separa del Padrón 2003; al Oeste vía férrea de 356.90 metros que la separa de la fracción A., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $1.440.00 30|pub. 18034 Set.24-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "LOSADA ALBERTO EUSTRACIO y otros contra SIXTO ALONSO CABRERA o sucesores" (Lo. 35, Fo. 109, No. 652). Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza, en especial a Sixto Alonso Cabrera y a sus sucesores universales o particulares y a toda y cualesquiera persona que se considera con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana No. 28 de la ciudad de Sarandí del Yí, que es el solar 4 de dicha manzana, empadronado con el No. 154 y que está formado por los solares letra A y B del plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2158 el 19 de Mayo siguiente. La superficie es de ochocientos metros que mide y linda: veinte metros frente al suroeste frente a la calle Cerrito; cuarenta metros al noroeste con sucesión Montano; veinte metros al noreste con la misma sucesión Montano y cuarenta metros al sureste con Tomás Rodríguez; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 6 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
16) $1.080.00 30.pub. 17996 Set.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ARANA DE GARAGORRI, LIDIA MARY. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza, especialmente a doña Rosaura Saldivia o a sus sucesores a sus derechos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona, que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:
I) Un solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana 168 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 345, señalado con el N.o Uno en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1129 el día 12 de Mayo de 1956, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $840.00 30|pub. 16674 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA Y ROMANA" Prescripción treintenaria. Lo. 35 Fo. 138. No. 763, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Villa de Sauce del Yí, 7a. sec. jud. del Depto de Florida, zona urbana empadronada con el No. 168, la que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2186 del 3 de agosto de 1964, está señalada con los Nos. 1 y 2 que constan respectivamente de 4.728 mts. 79 dms. y 2.650 mts. 02 dms. y que en consecuencia se totaliza un superficie de 7.378 m. 81 dms. que linda según dicho plano: 85 mts. 90 cms. al Sureste de frente a la calle Dr Alejandro Gallinal; 85 mts. 90 cms. al Noreste de frente a la Avda. Centenario de la Florida; 85 mts 90 cms. al Noroeste de frente a la calle Sarandí; y 85 mts. 90 cms. al Suroeste de frente a calle del Carmen. Que dicho bien se encuentra aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 3.200.00 siendo por tanto su aforo íntegro la suma de $ 4.000.00. para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Florida, agosto 24 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adjta.
16) $1.320.00 30|pub. 19383 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 180), se emplaza a don Juan Zugarramurdi y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:
Una fracción de campo ubicada en "Barrancas". 13a. sección judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2385 el día 28 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas, 6769 metros 44 decímetros que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta; Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (Pavimentado) al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García; Eugenio Mederos; sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre.
Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 19068 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, recaído en los autos cripción Treintenaria. L.o 47, F.o 275)" se caratulados "INOCENCIO GIORGETTA. Presemplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará requisito de la conciliación y se seguirá el trámite a don Juan Ventura Esteves sus sucesores causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de chacra empadronada con el N.o 5140, con un área de 5 Há. 497 metros 60 dms cuadrados, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Rivera, con las construcciones y demás mejoras que contiene, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 31 de Mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 925, el día 9 de Junio del mismo año linda: al norte camino a la ciudad, por medio limitando con la chacra número 163, y con la chacra N.o 127, del padrón N.o 5141; al noreste también camino a la ciudad por medio limitando con la chacra número 127 del padrón N.o 5141; al suroeste con la chacra, N.o 162 del padrón 5779 y al sueste calle entre chacras cerradas limitando con la chacra 161 del padrón N.o 5121 y con la quinta número 138. — Rivera, 23 de Setiembre de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.080.00 30|pub. 19159 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "LEANDRO ANDRONICO BRAGA. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a "International Harvester C. O.", así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, empadronada con el número 79, con una superficie de 1.500 metros, con frente al Norte a calle José Gervasio Artigas entre las de Tomás Gómez y Viera y Benavídez. — Cardona, Setiembre 15 de 1964. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $840.00 30|pub| 18144 Set.25-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección Judicial del Departamento de Soriano en los autos: "MADORINA BASILIA EYZAGA o EIZAGA de FERNANDEZ: Prescripción Treintenaria", se cita, emplaza y llama a José Uthurburu o Iturburu así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
El bien inmueble materia de este Juicio es el siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección Judicial de Departamento de Soriano, planta urbana de la Ciudad de Cardona, empadronado con el número 500, manzana N.o 47, compuesto de una superficie de 2.400 metros con frente a la calle Joaquín Suárez y Treinta y Tres. — Cardona, Octubre 6 de 1964. — Luis Alberto Rusch, Juez de Paz.
16) $720.00 30|pub. 19242 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "DE LOS SANTOS BAZ MARIA LEONOR. Prescripción treintenaria. (Libro 26. Folio 422. No. 276)". se cita, llama y emplaza a los linderos Olegario Luis de Barbieri y Hermanos: Doroteo Nuñez; Sucesores de Braulio Tanco; Adolfo Arroyal; y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en la unidad física y mejoras contenidas en ella, formada por los solares 21 y 25, padrones 2394 y 2391, respectivamente, situados en la manzana 214 de esta ciudad, y que, según plano suscrito por el agrimensor Angel Luisi el 31 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre del mismo año, tienen una superficie de metros 301 y de metros 464, respectivamente, con el siguiente deslinde: A) el solar 21 (padrón 2394) mide metros 12.27 de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui por igual dimensión al fondo al Norte por donde linda con el solar 25 mencionado; metros 24 54 al Este, lindando con sucesión Braulio Tanco, solar 22 (padrón 2393): por igual extensión al Oeste, por donde linda con Adolfo Arroyal (solar 20, padrón 2395); B) el solar 25 (padrón 2391), mide metros 36.81 al Norte, por donde linda con Olegario Luis de Barbieri y Hermanos (solar 27, padrón 2390), por igual extensión el Sur por donde linda con el solar antes descripto, el solar 22 (padrón 2393), propiedad sucesión Braulio Tanco, y el solar 23 (padrón 2392), propiedad de Doroteo Nuñez; y metros 1263 al Este, con frente a la calle Juan Rosas; por igual dimensión al Oeste, por donde linda con el solar 20, padrón 2395, de Adolfo Arroyal, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los patrocine, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 del C. de P. Civil.
Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32630 Set.29-v.nov.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIDIA JULIA CARZOLI CORUJO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Principios" de la cual se declara redactora responsable. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 18852 Oct.7-v.oct.22.

ANTONIO MESSANO GONZALEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Un desengaño más" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $52.00 10|pub. 18530 Oct.7-v.oct.22.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña en el Registro de Derecho de Autor de la Biblioteca Nacional, de las cuales son autores socios de la Entidad.
ROBERTO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "Cantares de los promeseros". Album Musical.
J. C. CAÑETE MUNHO y GUALBERTO FERNANDEZ,, decláranse autores responsables de música de "Musical", Candombe.
LUIS A. FLEITAS y HUGO A. BALLE, decláranse autores responsables de música y letra de "Carancuntan", Milonga.
DONATO RACCIATTI y REINALDO YISO, decláranse autores responsables de música y letra de "No quieres comprenderme", Tango.
A. CHIRIFF y J. TRELLES, decláranse autores responsables de música con letra ya registrada de "Como todas", Vals.
JUAN E. MARTINEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Sin poder llorar", Tango.
LUCIA VILA de DAL BOSCO y CARLOS ALBERTO IRIGARAY, decláranse autores responsables de música y letra de "El Río Uruguay" Unidad escolar poético musicalizada.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de música y letra de "Cielo del Ibirapitá" y "Lección de bossa nova", Bossa Nova.
ALFONSO FOGAZA y JOSE M. RIBEIRO, decláranse autores de música y letra de "Vieja Milonguita", Milonga.
ALFREDO RASCHETTI ORRICO, declara su seudónimo de "Alfredo Mistral" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
ALFREDO MISTRAL, declárase autor de música y letra de "Mirna", Bolero y "Sol" Canción.
FELIX LAURENZ y JOSE M. RIBEIRO, decláranse autores responsables de música y letra de "Canción Divina", Vals.
DANIEL DIAZ MONDINO, declárase autor responsable de música y letra de "Canción para norteña", Canción.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor responsable de música y letra de "La Canción de las letras" Album Musical.

RUBEN LENA, declárase autor de música y letra responsable de "Aclarando", Album Musical.

TONNY RACEBALL, declárase autor responsable de música y letra de 'Album N.o 3 de Tonny Raceball". Album Musical. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $260.00 10|pub. 18968 Oct.9-v.oct.23.

RENE JUAN JOLIVET, solicita la inscripción de los títulos "Entre usted y yo"; 'La moda con Suzy Ferrero"; 'Internacional Advertising Service"; "El club de los abuelos felices' y "El club de los niños felices" de los cuales se declara autor. — Montevideo 7 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 19064 Oct.13-v.oct.26.

FEDERICO FADOVAN, solicita la inscripción de un Modelo de Side Car para motonetas y similares del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub 19009 Oct.13-v.oct.26.

MARIA DEL SOCORRO ARGENZIO CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada Literatura Bíblica-El Evangelio según San Mateo y según San Lucas, de la cual se declara autora. — Montevideo 5 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40 00 10|pub. 18982 Oct.13-v.oct.26.

SANTORO PUBLICITARIA, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Con Guardián de Seguridad", del cual se declara autor. — Montevideo, de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 19118 Oct.14-v.oct.27.

JULIA SOLDIVIERI de MONDUERI, solicita la inscripción de la obra titulada El conocimiento de sí mismo y los problemas sociales de la cual se declaró autora. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 19086 Oct.14-v.oct.27.

GUALDA IVER RIVIEZZI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "La Montevideana"; "Las sierras del Valle Edén" y "Milonga del trovador", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19152 Oct.15-v.oct.28.

MAGDA SARA OLIVIERI SAN MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Aspectos del pensamiento de Antonio Machado", de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
1) $40.00 10|pub. 19221 Oct.15-v.oct.28.

PEDRO SALVETO, solicita la inscripción de la letra titulada "Pena" y "Tic tac", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19195 Oct.15-v.oct.28.

JACOBO GUERRERO, solicita la inscripción del modelo artístico de columpio y accesorios para transporte de bebes del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19192 Oct.15-v.oct.28.

RAFAEL ALCIDES MOYANO FIORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Comercial e Industrial de Soriano", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19272 Oct.16-v.oct.29.

ARAMIS TORRES solicita la inscripción de la letra para un vals titulado "Otra noche de esperanza" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19418 Oct.19-v.oct.30.

HECTOR HUGO SANCHEZ COLOMBO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Yo te canto noche" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19373 Oct.19-v.oct.30.

CLODIO MENOTTI, por Colgate Palmolive Inc. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Colgate de Usar" de la cual se declara adquirente la misma. — Montevideo, 14 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19346 Oct.19-v.oct.30.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

Don LUIS y HUGADALBERI, decláranse autores responsables de letra de "El negrito del Pastoreo" con música ya registrada por los mismos autores de nombre "Angelito Moreno".

JULIA VALDES, declárase autora responsable y autorizada de la traducción de la obra "Los Conejitos de la India", o "Cochons D'Inde".

FRANCISCO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "El Quintetador", Plena, y "Mujer Oriental", Plena.

CARLOS WEISKE, declárase autor responsable de música y letra de "La Caribeña" Guaracha.

JULIO E. ESQUIBEL, declárase autor responsable de música y letra de "Soy Soñador". Rock Lento.

ATALIVA CHIRIF, por AMERICO CHIRIF y JOSE TRELLES (fallecidos) declóralos autores responsables de música de "Insomnio". Canción.

HECTOR A. RUFINI MORENO, declárase autor responsable de música y letra de "Tiernamente", Canción. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $140.00 10|pub. 19294 Oct.16-v.oct.29.

ALBERTO RAUL SCAVARELLI ESCOBAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A mi madre"; 'Para navidad"; "Al Uruguay"; "Para vos abuelo"; "Serenata de amor"; "Año Nuevo"; y "Zamba gestadora", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19541 Oct.20-v.nov.3.

ADOLFO SENTENA DE ALENCASTRO FEIJO, solicita la inscripción del album de letras titulado 'Simples motivos" y de las composiciones musicales tituladas "Chingolito retozón"; 'Comparancias' y 'Tonadita del recuerdo" y el mismo con Alfonso Doutour la composición musical titulada 'Río Florido", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19500 Oct.20-v.nov.3.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi plena pa'ti" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19623 Oct.21-v.nov.4.

RAUL MORALES PASCARETTA y JULIO H. RUBIO PEREZ, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Venus sin lágrimas" y "Sola mi reina", 'Aquí hay demasiado Amor", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19594 Oct.21-v.nov.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORTI y LABIBI DEDE de CORTI. Rectificación de partida, (Ficha V-182, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues en la misma donde figura el compareciente como nacido el día 27 de Marzo de 1916, debe decir: el día 27 de Marzo de 1907, y en donde figura la contrayente como nacida el día 15 de Abril de 1930, debe decir: el día 1o. de Abril de 1925.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $300.00 15|pub. 19111 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RENE SANTURION. Rectificación de Partidas". (Ficha V 193 año 1962), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de René Santurión pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento "el día 14 de Marzo de 1944", debe decir "el día 11 de Noviembre de 1941".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32769 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Benito Graciano Carotta en el sentido de que donde se menciona al inscripto como del sexo femenino y de nombre Benita Graciana debe decir del sexo masculino y de nombre Benito Graciano por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19024 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MENDEZ, ROSALIO y HEREDIA DE MENDEZ, ALBA. Rectificaciones". (Lo. 64, Fo. 98), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, matrimonio de Rosalío Méndez y Alba Heredia, donde dice Rosalío Casuriaga, debe decir Rosalío Méndez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32872 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEONCIO ABELARDO GUILLAMA GUTIERREZ ,estableciéndose que donde respectivamente dice: casado con Isabel Mañan, debe decir: casado con Visitación Mañan. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32840 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM LEVIN, estableciéndose que donde dice: Mario Levin, debe decir: Meier Levin, y donde dice: Elsa Elmberg, debe decir: Elka Elenberg. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 32741 Oct 6-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadel, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LEONCIA MARTIN DE TABAREZ, estableciéndose que donde dice "Martínez" debe decir: "Martín". — Montevideo, Agosto 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19180 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO BOCCARATO Y OTRO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas:

A) En la de nacimiento de Rafael Pedro Domingo Boccarato, donde el apellido materno aparece como Gavila, debe decir: Guariglia;

B) En la de matrimonio de Rafael Pedro Domingo Boccarato (aparece con el nombre de Rafael) con Juana Rodríguez, donde dice Guarilla, debe decir: Guariglia;

C) En la de nacimiento de Atilio Pedro Roberto Boccarato, donde dice Guarilla, debe decir: Guariglia;

D) En la de nacimiento de Margarita María Teresa Boccarato, donde el apellido materno aparece como Guarilla, debe decir: Guariglia;

E) En la de matrimonio de Rosario Capano con Margarita María Teresa Boccarato, donde la cónyuge aparece con el nombre de Margarita, debe decir: Margarita María Teresa y donde dice Guarino, debe decir: Guariglia;

F) En la defunción de Margarita María Teresa Boccarato de Capano, donde ésta aparece con los nombres de: María Margarita Teresa, debe decir: Margarita María Teresa;

G) En la de nacimiento de Catalina María Esther Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato, debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guavino, debe decir: Guariglia;

H) En la de nacimiento de Antonio Ernesto Daniel Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato, debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guarino, debe decir: Guariglia;

I) En la de nacimiento de Rafael Jorge Rolando Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato, debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guarino, debe decir: Guariglia;

J) En la de nacimiento de Héctor Wáshington Capano, donde el apellido de la abuela materna aparece como Guarino, debe decir: Guariglia;

K) En la de nacimiento de Antonio Daniel Floreal Boccarato, donde el apellido paterno aparece como Bocarato, debe decir: Boccarato;

L) En la de nacimiento de Angela María Alfonsina Boccarato, donde el apellido paterno aparece como Bocaratto, debe decir: Boccarato y donde el apellido materno figura como Guarilla, debe decir: Guariglia; y

M) En la de nacimiento de Italia Aurora Orfilia Boccarato, donde el apellido materno aparece como Guarilla, debe decir: Guariglia. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 19619 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA MAGDALENA FERRO, pues donde en la misma dice: "Beseiro", debe decir: "Feceiro", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32676 Set.30-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52. Fo. 321), se hace saber que ha sido solicitada por Felipe De León, Romeo Omar De León Abalos, Roberto Atilio De León Abalos y Rodolfo Renée De León Abalos, la rectificación de las partidas de matrimonio de Felipe De León con María Elisa Abalos y de nacimiento de Romeo Omar, Roberto Atilio y Rodolfo Renée De León Abalos, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, y en las de nacimiento el padre de los inscriptos, figura como Roberto Santiago De León, debe decir: Felipe De León. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 19074 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONTARDI ANGELA y CARMELO. Rectificación de partida. Ficha F-373 964" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angela Contardi y Carmelo Contardi, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde dice Condardo, debe decir Contardi, donde dice Corucho, debe decir: Covucci y donde dice: Condardes, debe decir Contardi.

Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15.pub. 32802 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DURA, pues en la misma, donde dice "Pantaleón Pedro", debe decir "Pedro" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32682 Oct.1-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento, de Amelia Simoncini Buschiazzo, estableciéndose que donde el apellido materno aparece como Buchiazzo, debe decir Buschiazzo, y en la de Elena y Héctor Simoncini Buschiazzo, donde los apellidos paternos y maternos aparecen como Simansini y Buchiazzo, deben decir Simoncini y Buschiazzo respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15,pub. 19504 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "RAMON BARGAS. Rectificación de Partida, (Lo. 20, Fo. 241)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Ramón Vargas debe decir Ramón Bargas, donde dice Franklin Vargas debe decir Franquilino Bargas por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Setiembre 17 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32770 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "MORAES JUSTINO y REMY RODRIGUEZ DE MORAES. Rectificación de partidas" (Lo. 46 Fo. 246 No. 941), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitado la rectificación de las siguientes partidas. Partida de Nacimiento de nuestra hija menor MIRNA ESTHEL MORAIS RODRIGUEZ (Acta No. 71 Fo. 36 del Libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 1ra. Sección del departamento de Canelones) y en la de Nacimiento de JUSTINO MORAIS (acta Fo. 339 Fo. 195 del Libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 1ra. sección del departamento de Rivera, donde el apellido paterno de la hija legítima MIRNA ESTHEL y del compareciente JUSTINO MORAIS, aparece como MORAIS GONZALEZ debe decir MORALES GONZALVEZ, por ser el real, exacto y verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. (Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza según autos). Justina Moraes y Remy Rodríguez (Lo. 8, Fo. 34, No. 282) — Canelones 24 de setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciateri, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15 pub. 32849 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO GONZALEZ, en el sentido de que donde aparece el apellido González, debe decir: Lima por ser el apellido que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19634 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO RAMON GARCIA ABAD, en el sentido, de que donde dice: Francisca Ema Abad y Emilio Abad, debe decir: Francisca Ema Abad y Emilio Abad; por ser lo que verdaderamente corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
19) $360.00 15|pub. 19148 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORINDA ESTRASOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juvenal Estrasola, en la siguiente forma: donde el apellido materno figura como Estrasé debe decir Estrasola. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Set.30-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. D. Carlos Faveiro, dictada en los autos: "MARIA JUANA CARNEIRO-BILICIARTU. Rectificación de partida", (L.o 47, F.o 249), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Juana Carneiro Biliciartu, en el siguiente sentido, donde dice que es hija legítima de Hugo C Lotito y de Eny Biliciartu debe decir que es hija legítima de Hugo Carneiro Latorre y de Eny Biliciartu de Latorre. Los interesados tramitan auxiliatoria de pobreza. — Rivera 29 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32810 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OYOLA PEREYRA FELIPE, en el sentido de establecer que donde dice: "Felipe Ayala", "hijo de Felipe Ayala", debe decir respectivamente "Felipe Oyola" "hijo de Felipe Oyola", por ser lo que corresponde.

Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nal de Gobierno de fecha 22|IV|955. — Rocha, 17 de Setiembre de 1964. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 18893 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos ALICIA MALVINA DE ARAMBURU y otra. Rectificación de partida. (Lo. 35 Fo. 144) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gilberto Neri De Aramburú solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas ALICIA MALVINA y SARA ANGELICA De Aramburú pues en las mismas aparece el apellido ARAMBURU en lugar de DE ARAMBURU que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 18 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32850 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental en autos: "VARGAS FLORINDO PABLO. Rectificación de partidas (Lo. 26. Fo. 515)", se hace saber que se presentó Florindo Pablo Vargas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurora Gutierrez, en el sentido de que donde figura con el nombre de Pablo Florencio Vargas, debe decir: Florindo Pablo Vargas, por ser el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15.pub. 32783 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de INBENCION PEREIRA, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo y donde dice nieta debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32814 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzaz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino, donde dice hijo, debe decir hija; donde dice nieto, debe decir nieta; B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz, debe decir Bauzaz, donde dice José M. Bouzaz, debe decir Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández; donde dice Bouzza, debe decir Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. Se deja constancia que gozan de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32816 Oct.15-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO LARROSA, en el sentido de que donde dice Humberta debe decir Humberto, masculino, donde dice femenino, hijo legítimo donde dice hija legítima; nieto, donde dice nieta. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32812 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado, MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde expresa ser del "sexo masculino debe decir del "sexo femenino", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32813 Oct.15-v.nov.5.

20—Remates

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano No. 461 Serie C|47, ZORAIDA LEIRA ROMERO de VALDORA, el 9|11|64, a las 16 horas, y en su ubicación martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y nueve mil setenta y nueve pesos ($39.079.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, Pad. 97.593, Sup. 176 metros 54 decímetros que se describe: 7 metros de frente al N. E. a calle José Benito Lamas entre Luis de la Torre y José Ellauri, punto medio 61 metros 17 centímetros de Luis de la Torre, 25 metros 6 centímetros al S. E. con Pad. 97.594; 25 metros 38 centímetros al N. O. con Pad. 97.592 y 7 metros 1 centímetro al S. O. con Pad. 97.582 y 97.578.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 9|11|64 de $29.313.28 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la dife-

rencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 9|11|64 a $20.443.76; G) Títulos e informes en la sección asuntos legales. Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, 16|10|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32864 Oct.20-v.oct.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2436 Serie F|49, MARIA TERESA DHERS BARES de FITTE, el 6|11|64 a las 14 h. 30 m. y en el lugar de su ubicación, Martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Setenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 77.783.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la 10a. sec. jud. de Montevideo, pad. 95.936, sup. 1488 m. 81 d. y se deslinda así: 52 m. 70 c. frente al S. O. a calle Puntas de Santiago; 32 m. 32 c. de frente al E. por ser esquina a la calle Dr. Gabriel Otero; uniendo ambas rectas ochava curva con un desarrollo de 7 m. 60 c. de frente al S. y a la conjunción de las citadas calles; por el N.E. curva con 41 m. de frente a la conjunción de las calles Dr. Gabriel Otero y Blanes Viale· 14 metros a N. frente a Blanes Viale y luego ochava curva de 10 m. 88 c. frente al O. y conjunción de calles Puntas de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 6|11|64 de $ 70.214.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 6|11|64 a $ 51.263.26; G) El bien fue vendido a José Alejandro Colucci Zanini; H) Existe hipoteca a favor de Susana Lusiardo, Renée y Jorge Lusiardo, Violeta Milka Taberna y Carlos H. Cuenca; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3. — Montevideo, 13|10|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32847 Oct.16-v.oct.26.

ALBERTO F. O'BRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2235 Serie C|50, FRANCISCO D'AMICO SPINA e ISABEL GHAN SOSA, el 11|11|964 a las 16 horas y en su lugar de ubicación, el martillero Alberto F. O'Brien venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil doscientos cincuenta pesos ($ 15.250.00) un solar de terreno y mejoras, padrón 84.753, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 287 metros 5 decímetros, comprende tres fracciones: Fracción "A", superficie 255 metros 86 decímetros. Fracción "B" 26 metros 72 decímetros y fracción "C" 4 metros 47 decímetros. Se describen en conjunto: 8 metros de frente al S. a calle Caraguatay entre Cufreé y Acevedo Díaz, punto medio: 25 metros de la esquina con la última nombrada; al O. 35 metros 86 centímetros linda con Padrón 84.752; por el N. 8 metros 1 centímetro con padrón 84.749 y por el E. línea quebrada de 4 rectas que lindan con padrones 84.757, 84.756, 84.755 y 143.713.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 11|11|64 $ 7.450.49 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 11|11|64 a $ 5.864.82; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32882 Oct.21-v.oct.30.

ALBERTO F. OBRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1509 Serie A|48, ANDRES ALONSO ALONSO y JULIA PIERI, el 10|11|64, a las 16 horas y en su ubicación el martillero Alberto F. O'Brien venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil treinta y dos pesos ($ 32.032.00) un solar de terreno y mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 81.398. Superficie 478 metros 26 decímetros o la que resulte del plano a practicarse oportunamente. Se deslinda así: 11 metros 2 centímetros de frente al S. E., Avenida Larrañaga entre Avenida San Martín y Carabela, punto medio 27 metros 54 centímetros de la calle Carabelas; 50 metros 8 centímetros al E. con padrón 81.399; 9 metros al N. con padrón 81.396 y 56 metros 20 centímetros al O. con padrón Nos. 130.164, 88.094, 135.524, 170.979 y 170.981

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica siendo la deuda al 10|11|64 de pesos 23.259.07 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 10|11|64 a $ 6.250.54; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso tres). — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub 32883 Oct.21-v.oct.30.

ALBERTO F O'BRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 800 Serie C|50, JACOBO MENDIUK REZNICK o RESNICK y FEIJA o FELICIA KLUGMAN GOTLIEB, el 4|11|64 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alberto F. O'Brien, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos ($32.547.00), un terreno y mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, pad. 8658 y se deslinda: 7 metros 56 centímetros de frente por el S. a calle San José entre Cuareim y Yí, punto medio 39 metros 23 centímetros de la esquina con Yí; 21 metros 84 centímetros al O. con pad. 8657; 7 metros 585 mm. al N. con pad. 8663 21 metros 74 centímetros al E. con pad. 8659. Sup. 156 metros 3416 centímetros. Sup. titulada 153 metros 9524 centímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 4|11|64 de $25.360.86 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, colector medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 4|11|64 a $19.154 ' G) Títulos e informes en la sección asuntos legales, Sarandí 620, piso tercero. — Montevideo, 9|10|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32804 Oct.14-v.oct.23.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963). (Lo. 59, Fo. 571), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No. 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No 1, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet; por el S O y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N O recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez; por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente desc[illegible] el S. E. una recta de 549 metros [illegible] y un gajo del arroyo Tala [illegible] de Lina Méndez; por el S. O [illegible] 1.220 metros 90 centímetros [illegible] E a N O. y otra recta de [illegible] 50 centímetros que va de este a [illegible] ambas de Isabel Carvalho [illegible] finalmente una recta de 3.066 metros [illegible] centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No. 30 A|59 Propuesta No. 143.384), donde pueden ser examinados por los interesados; 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $3.456.00 36|pub. 16834 Set.10-v.nov.3.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMON Y RAUL PENAS contra ROMEO ALBERTO FERME y ANTONIO DANGIOLILLO". (Ficha C-30, año 1962), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $5.833.50 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 50|00), del siguiente bien

La cuarta parte indivisa de un terreno con lo en el construído y demás mejoras que contenga ubicado en la 1:a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Maroñas, señalado con el No 8 de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Pittaluga de Mayo de 1910, compuesto de una superficie de 342 metros 90 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al norte a la calle pública (hoy Villademoros con la puerta de la calle señalada con el No. 2879); 17 metros de ancho entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos distando 41 metros 40 centímetros de la primera; 38 metros 10 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al oeste con el solar No. 9; al Sud con el No. 12 y al este con los solares Nos. 4, 5, 6 y 7.

Este bien se encuentra empadronado con el No. 69.817.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $960.00 15|pub. 19048 Oct.13-v.nov.3.

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: S.A.M.I. (Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones c. RICARDO MARIO UANEZ RAMIREZ. Ejecu-

ción de prenda, Lo. 35, Fo. 257, se hace saber: Que el día 4 de Noviembre próximo a la hora 16 y en el local del Sr. Depositario Judicial de esta ciudad, el martillero Sr. Raúl E. Castro, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, sin tasación, al mejor postor de un camión marca "Chevrolet" con caja volcadora motor 4 C 1418 Diesel padrón 166.130 matrícula de Montevideo N.o 454018.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma siendo de su cargo la comisión del Rematador. — Mercedes, Agosto 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

20) $240.00 10|pub. 18967 Oct.9-v.oct.23.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Goldfarb, Isaac contra COFAR S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 2385|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 135 docenas de soutiens, camisas, camisones, trajes y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19638 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Weitzman, Bernardo contra CONSTANTINO GAZZANI. Juicio ejecutivo". (Ficha 1896|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 25 docenas buzos para señora, diversos talles y medidas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19642 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Alliot, José Walter contra CALPA S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 58, Fo. 25), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de juguetes, estanterías, escritorios, artículos de electricidad, planchas eléctricas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19637 Oct.21-v.nov.4.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Auto Palace S. A contra OTORINO ROSSATI Ejecución de prenda", (Lo. 61, Folio 330), se hace saber que el día 4 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, en el local de la calle Rocha N.o 2288, se procederá con intervención del martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca "Studebaker" matrícula N.o 442.203. Padrón número 151.337. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 16 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 19476 Oct.20-v.nov.3.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ CELESTINO. Sucesión. Lo 50. Fo. 313" se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad y sobre la base de $53 127.00, se procederá por el martillero don Serafín Criado, asistido de los señores alguacil ad-hoc designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje "Olimar" empadronada con el No 4879, señalada con el No 5, en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto con el No 423, el 30 de Diciembre de 1952, en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesta según títulos y plano referenciado, de una superficie de 151 hectáreas 7914 centiáreas y se deslinda así: Norte: línea recta amojonada de 1453 metros que divide del lote o fracción 4 de Margarito Práxedes Rodríguez; Este: dividiendo a su vez del lote o fracción 1 de Indalecia Rodríguez, línea recta de mojones de 1033 metros 40 centímetros: Sur: otra recta de mojones de 1306 metros 10 centímetros que divide de campos de la sucesión Ignacio Rodríguez en parte y en parte con campos de Pantaleón Olivera; y Oeste: Río Olimar que divide de campos del Doctor Araújo.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: 2o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del martillero y 3o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario

20) $1.512.00 27|pub. 17120 Set.15-v.oct.23.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cosentino, Omar contra MAURICIO ROSENGARTEN. Ejecución de prenda". (Lo. 55, Fo. 25), se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 16 horas en el local de Juncal 1471, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor tipo Sylvania y de una lavadora de ropa.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que los bienes se rematan en su estado actual de conservación y funcionamiento; III) Que el comprador deberá abonar el saldo y retirarlos, dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 19616 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Hamburguer, Rodolfo contra FRAGA, NOE. Ejecución de prenda". (Ficha 872|64), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil camioneta Volkswagen, padrón B1—6133, matrícula B1-6133 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19636 Oct.21-v.nov.4

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Dynsa S. A. contra ROBERTO PEDRO BACIGALUPE. Ejecución de prenda". (F. A 320|1964), se hace saber que el próximo 11 de Noviembre, a las 16 y 30 horas en Juncal 1471, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado y sin base, de una camioneta marca Peugeot Pick up, matriculada con el N.o 469452.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retirar el vehículo, dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; II) Que el automotor se remata en el actual estado de conservación y funcionamiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 19617 Oct.21-v.nov.4.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juanicotena Esteban E y otros contra JOSE BARRAL RIOS y otra. Ejecución de Hipoteca. B. 2709-1963" se hace saber: Que el 26 de Octubre de 1964 a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Jorge Valles, asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un terreno con edificios y mejoras, situado en la vigésimo segunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y siete mil seiscientos veinte y cinco, señalado con el número dos, en el plano de agrimensor Alfredo Panco y Sagra, de 4 de Octubre de 1896, con una superficie de dos mil quinientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que mide: 28 mts. 10 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Burgues, entre calle León Pérez y Camino Propios, distando el punto medio, 109 mts 86 cms. de esta última; 94 mts. 948 mms al Nordeste confinando con el solar tres, padrón número 77 624: 27 mts. 876 mms. al Sudeste, limitando con propiedad de Ignacio Romero; y 91 mts. 425 mms. al Sudoeste, lindando con el solar uno, padrón 77 626.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 819); II) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión domiciliaria; medianerías, arrimos, sobrecarga, vereda y demás mejoras exigibles, de carácter nacional o municipal; III) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria para su examen. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $780 00 15|pub. 18415 Set.30-v.oct 22.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Felipe Barrera contra ISMA LOBL. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha 3477), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una mesa escritorio, colchones pullman, cama repisa y parrilla, mesita ratona, butacas, máquina de coser Singer con motor N.o 3LK15 y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19643 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Lorenzo Garba, Emilio Osvaldo contra WASHINGTON O. PRESNO PARODI". (Ficha 6556), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil Studebaker, padrón 104.553, matrícula 241.921. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19641 Oct.21-v.nov.4.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima contra FRENCH HORACIO. Ejecución de prenda". (Lo. 12, Fo. 105), se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 16 y 15 horas, en Juncal 1471, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado se procederá al remate público, sin base, de lo siguiente: cargador de batería Westinghouse; tres bombas de engrase, máquina para lavar autos Laykcok, vulcanizadora de cámaras Atlántida, morsa N.o 4.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retirar los bienes dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; II) Que los artículos se rematan en su actual estado de conservación y funcionamiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 19618 Oct.21-v.nov.4.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Walter Zaffaroni contra MARIA NOBLE. Juicio ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 211), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de juguetes, artículos plásticos, escritorio y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964. — Asise Lavagnini, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 19640 Oct.21-v.nov.4.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "José Rodríguez Regueiro contra MANUEL PEREIRA SOUTO. Ejecución de prenda". (Lo. 7, Fo 68), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una vitrina refrigerada, conservadora de helados, cortadora de fiambre, registradora y demás bienes embargados — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19639 Oct.21-v.nov.4.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona en autos: "Banco de Florida contra JUAN GUALBERTO CUADRA POSSE. Ejecución de prenda" (34|78), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera y A. M. Fernández de esta ciudad, el martillero

público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y al contado de los siguientes bienes muebles: Una heladera marca Siam, modelo 1001 J-4 con Compresor "Sello de Oro" N.o 9305; una Sierra marca "Siam' con motor N.o 181; una Picadora de carne marca "Hobart" modelo número 4312 N o 843109 y una Balanza marca "Dayton' de un plato.

Se previene: Que la comisión del rematador e Impuestos Municipales serán de cuenta del adquirente — Florida, Setiembre 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 19620 Oct.21-v.nov.4.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento Dr. Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE FLORIDA c|. ROSALIO ROGELIO DEL CARMEN MILLAN. Ej. de hipoteca, (Lo. 35, Fo. 55)". se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor J. Tomás y Campá de Diciembre de 1956, registrado en la O. D. de Catastro, al 12 del mismo mes y año compuesto de 2420 metros 2, que lindan: Noreste en 200 metros; padrón 5424 del propio deudor Norte, calle pública en 8 metros; Nor oeste, en 40 metros fracción deslindada del mismo padrón con el que también linda en 27 metros. 60 metros al Suroeste, con Juan Carlos Casella y al Sur, en 35 metros con Banco de Florida, y otra fracción de terreno sita en la misma manzana, paraje y sección que la anterior, padrón 5724 señalada con el No. 5 en el plano del agrimensor D. R. Aldama, según el cual se compone de 3.500 metros cuadrados que lindan: Noreste, solar No. 6 del mismo plano, Sur oeste, en igual extensión con solar 4 Sur este en 35 m. solar 7 y Nor oeste en igual medida con calle pública; 2o.) Una fracción de terreno chacra con las construcciones y demás mejoras que posea sita en la Manzana 14 de los huertos de esta ciudad padrón 5469 compuesto de 3.689 m. 8120 c. c. que lindan: Norte en 83 metros 48 centímetros con Miguel Candia, Sur, en igual medida con María Crisanti de Bertera, Este, en 44 metros 20 centímetros con calle pública y oeste en igual extensión con María Crisanti de Bertera.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

20) $1.104.00 23|pub. 17994 Set.24-v.oct.28.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 35, Fo. 101)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público señor Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $133.333.33, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en Cardona 13a. sección judicial de Soriano, empadronada con el No. 1041, actualmente, refundido ahora en el padrón 63 m. a. ubicada en la calle José G. Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952, inscripto el 18 del mismo mes y año, con el No. 1015, en la D. G. de Catastro, y que consta de 990 metros 6254 decímetros y linda: Norte frente a calle Artigas; Este fracción "A" y Luis A. López y otros; Sur parte con Eldoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Luis Alfonsín; Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elías Caulín y María Yodra de Wite.

Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales y que el título del bien se encuentra agregado a los autos Banco Industrial y Comercial de San José contra Alfredo M. Bentancur Báez. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 428, No. 756), en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

20) $1.104.00 23|pub. 17994 Set.24-v.oct.27.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS ANGEL ZEBALLOS con NICASIO SERGIO DIANO. Medidas preparatorias". (Lo. 32, Fo. 298), se hace saber que el 28 de Octubre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público en calle José Enrique Rodó 594 de esta ciudad, con la base no inferior a las dos terceras partes de la tasación realizada y con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito actuario, de los siguientes bienes:

Una heladera marca Siam con cuatro puertas chicas, tasada en $5.000.00; 1 mostrador, tasado en $300.00; 1 estantería, tasada en pesos 500.00; 1 palco para servicio de peluquería, tasado en $300.00; 5 mesas de madera; tasadas en $180.00; 11 sillas de madera, tasadas en $110.00; y 1 reloj de pared, tasado en $20.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta al serle aceptada ésta y, que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

20) $480.00 10|pub. 18883 Oct.7-v.oct.22.

LUIS GARCIA BARRIOS
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, dictada en los autos que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: "JUAN CARLOS BERTI c| AURELIO LLOVET. J. Ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 de octubre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Luis García Barrios, asistido del Alguacil ad-hoc Roque R. Moffa procederá al remate judicial, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 13.332 (trece mil trescientos treinta y dos pesos), de una máquina cepilladora P.F. 70 MP. Wacc Holmstal Sweder No. 22650 Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la toatlidad del importe de la misma y b) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, octubre 1o. de 1964. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz.

20) $280.00 10|pub. 19442 Oct.19-v.oct.30.

CARLOS BECEIRO y ELEUTERIO CRUZ
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36|964. CARLOS MEYER, en autos: FISCO. CARLOS MEYER y OTROS c| DARIO ALAÑO y OTROS. Imputación de infracción aduanera" No. 1326|963, solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en el patio de la Vistaría de esta Aduana se procederá por parte de los Martilleros, señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de treinta y nueve mil doscientas cincuenta cajillas de cigarrillos americanos, marca "Chesterfield". Se previene: a) Que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana, a disposición de los interesados; b) La mercadería se exhibirá en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; c) Se rematarán por cajas de 50 y 25 cartones cada una, a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y d) La venta se efectuará al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, octubre 13 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 19454 Oct.19-v.oct.30.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "BIRRIEL Hnos. contra RUDEMAR HERRERA. Juicio Ejecutivo (Lo. 10, No. 516, Fo. 641)", se hace saber: que el 12 de Noviembre del año en curso, de las 15 a 15 y 15 horas y de las 15 y 20 a las 15 y 35 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Rene Correa Díaz, asistido del señor alguacil y suscrito actuario, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 4142 y que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 52 el 15 de Abril de 1941, se compone de una superficie de diez hectáreas seis mil doscientos setenta y seis metros treinta y cinco decímetros y linda: al Norte, con predio de Gregorio Pérez González; al Este, con predio de Antonio Otegui; al Sur, con predios de Eliseo Odizzio, de Juan Perdomo y de Antonio Otegui; y al Oeste con la vía del Ferrocarril del Estado. Avalúo: sesenta y nueve mil setenta y nueve pesos cuarenta centésimos ($69 079 40) y B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 4109 y que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 95 el 24 de Junio de 1942, se compone de una superficie de cuatro hectáreas y linda: al N. con predio de José M. Pizzorno y con el padrón No. 41 42; al Sur, con predio de Juan Perdomo; al Este, con predio de Antonio Otegui; y al Oeste, con predio de Eliseo Odizzio. Avalúo: veintiseis mil pesos ($26.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de los avalóos referidos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y D) Que los títulos, planos y dmeás antecedentes relativos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, 11 de Setiembre de 1964. — Juan A. Ribot Llana. Actuario.

20) $960.00 25|pub. 19082 Oct.14-v.nov.4.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SAN JOSE contra DELGADO BAGNASCO ZENON CORALIO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 156)", se hace saber al público en general que el día 9 de Noviembre venidero a las 16 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, asistido de los señores alguacil y actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el No. 2862 señalada con el No. 2 plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el No. 112, el 23 de Junio de 1944, Oficina Catastro de San José, compuesta de cinco hectáreas 2418 metros y linda: N. O. con Juan Antonio Peña, al S. E. el arroyo del Sauce el Jesús María; al N. E., la fracción No. 3 y al S. O. con la No. 1.

Se previene: 1o.) Que el bien descrito ha sido avaluado en $7.862.70 y que no se aceptará oferta que no exceda de 2|3 o sea 5.241.80; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión del martillero. — San José, Octubre 14 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

20) $720.00 15|pub. 19509 Oct.20-v.nov.9.

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "José María Varela y otro contra DELCIO TOURN ROCHON. Juicio ejecutivo", (Lo. 34, Fo. 291), se hace saber: Que el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15 en el local feria Hernandarias de Estación Risso y por intermedio del Juzgado de Paz de la sexta sección, el martillero Juan Carlos Morales procederá al remate al contado y al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 45.000.00 de una cosechadora Mineapolis Molino Modelo F. 82695 S. N38203631 de 14 pies de corte con motor Continental F. 226 F.82695 con levante hidráulico rodado neumático delantero 13 x 30 y trasero 600 x 16. — Mercedes, Octubre 13 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 19549 Oct.21-v.nov.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, en autos: "CHINETTI ACOSTA de TERZAGHI MAZIMA. Segunda copia escritura" (Lo. 26, Fo. 510), se hace saber que compareció la nombrada solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo, el 8 de Marzo de 1932, de una fracción de campo ubicada en esta primera sección judicial, padrón No. 377, con superficie de 5 Hás. 5569 metros 40 decímetros y linda al Norte con Alejandro Olivera; al S. O. Camino Público; al Este camino público y por el Oeste con Juan Tomás Olivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho en autos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
21) $240.00 10|pub. 19012 Oct.13-v.oct.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NISDE LIMITADA

Por documento privado del día cinco de Agosto de 1964, e inscripto en el Registro Público y Gral de Comercio, con el N.o 265 al folio 952 del libro 2 de Contratos con fecha 21 de Agosto de 1964, Ramón Gonzalo Denis Mora y Tybo Ltda. representada por Alberto José Martínez constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles, sin limitación en el país o en el extranjero. Por vía de ejemplo las partes establecen que la sociedad está facultada para: adquirir, enajenar, gravar, permutar, hacer tradición, arrendar y administrar por cuenta propia o ajena, importar, exportar, toda clase de bienes y derechos; instalar, adquirir, refundir, o unir sus intereses y|o tomar parte en negocios agrícolas, ganaderos, comerciales, industriales y|o financieros; establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 10.000.00; aportado por el señor Ramón Gonzalo Denis Mora, $9.600.00 y por Tybo Ltda. $400.00. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Administración: por el señor Ramón Gonzalo Denis Mora. Balance: Anualmente el 30 de Junio. Utilidades: 5 o|o de fondo de reserva hasta integrar el 50 o|o del capital. Fallecimiento: Continúa con el otro socio. Cesión de cuotas: Son cedibles con consentimiento del otro socio. Disolución: A) por pérdidas del 75 o|o del capital; B) acuerdo de los socios; C) expiración del plazo. Arbitraje: Todo problema social se dirimirá por árbitros. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964.
22) $400.00 10|pub. 18824 Oct.13-v.oct.26.

SOUHT ATLANTIC SHIP CHANDLIG LIMITADA

Se constituyó por contrato privado del 22 de Setiembre de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano Ricardo A. Magariños, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 250 al Fo. 327 del Lo. N.o 2 de Contratos. Socios Eduardo Milton Benech y Fernando Busto. Capital: $ 10.000, aportados por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia previa. Objeto: giro de proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, agencias marítimas y actividades afines y comercialización de todo lo vinculado directa o indirectamente con los fines indicados. Administración y uso de la firma social: ambos socios. Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Diciembre.
22) $160.00 10|pub. 18758 Oct.6-v.oct.21.

MENDEZ HERMANOS LIMITADA
Modificación de Contrato Social

Por escritura que autorizó en la ciudad de Salto la Escribano Margot Malaquina, el 27 de Agosto de 1964, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 26 del folio 132 vuelto a 136 vuelto, el 18 de Setiembre de 1964, se modificó el contrato social de Méndez Hermanos Limitada en sus cláusulas octava y décimo cuarta primera parte. Representación. Representa a la Sociedad el Presidente del Directorio. Plazo 5 años a partir del 1o. de Setiembre de 1964 prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos de tres años cada uno.
22) $160.00 10|pub. 18871 Oct.7-v.oct.22.

CARMA LTDA.

Por documento privado suscrito el 21 de Setiembre de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Setiembre de 1964 con el No. 345, al Fo. No. 1241 del libro No. 2 se constituyó la sociedad CARMA LTDA. con las siguientes características: importaciones, exportaciones, compra y venta de mercaderías, etc., plazo: tres años prorrogables por períodos de dos años, integrantes: Hugo Oddone y Julio Labat, capital $20.000.00 aportado por partes iguales por los socios, administración cualquiera de los 2 socios indistintamente.
22) $160.00 10|pub. 19073 Oct.14-v.oct.27.

ALFA ERGON LIMITADA

Entre Bruno Gabriell Germanis y Lucía Dotti Mazza de Cselmi se constituyó en Setiembre 11 de 1964 la Sociedad de responsabilidad Ltda. "Alfa Ergon Limitada". Capital $ 5.000.00 la mitad integrado y saldo 10 días de última publicación; aportan 1|5 y 4|5 respectivamente. Plazo: 15 años. Objeto: armado y compraventa de artículos para hogar, oficina, vehículos y usos industriales y varios; representaciones, comisiones, consignaciones. Administrador: Guido Tedeschi; amplias facultades de administración y disposición. Sede: Ciudadela 1277, Montevideo. Balance 31 Agosto. Ganancias y Pérdidas en proporción a aportes. Inscripto en Registro P. de Comercio N.o 421, Fo. 1490 Libro 1.
22) $160.00 10|pub. 19256 Oct.16-v.oct.29.

IKEBANA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 22 de Setiembre de 1964, inscripto el 28 de Setiembre de 1964, en el Registro Público y General de Comercio con el año 357 al Fo. 1294 del Lo. N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de: "IKEBANA LIMITADA".
Socios: ISAAC Y FELIPE CURIEL SEGURA.
Objeto: Todas las operaciones comprendidas en la compra-venta, importación y exportación de artículos textiles y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc., que se decida emprender por los socios sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad.
Capital: Cincuenta mil pesos que se integrará por partes iguales por los socios.
Plazo: Cinco años prorrogable automática e Dirección, administración y uso de la firma indefinidamente por períodos de dos años. La social estará a cargo de Felipe Curiel.
Domicilio: Colón N.o 1476, apartamento 5, Montevideo.
22) $240.00 10|pub. 19488 Oct.20-v.nov.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.087. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ICET" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19471 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.104. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Pyrlon Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "LAMSPORT para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19472 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104 115. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Textron Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOMELITE" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19574 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 104.050. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLMAN" para distinguir artículos de la clase 9 (apprestos para la industria textil). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18947 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 103.987. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Epstein y Cía., (Uruguay) solicita registrar la marca "LUCAS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18950 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 103.986. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Epstein y Cía., de Uruguay, solicita registrar la marca "ARQUITECTURA DE INTERIORES" para artículos de las clases 6, 7, 8, 12, 19 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18951 Oct.9-v.oct.23.

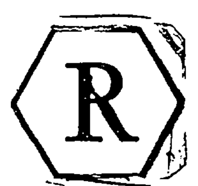
ACTA N.o 103.984. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Juan Carlos Loyet y Luis Héctor Cavour (Montevideo), solicita registrar la marca "LA QUERENCIA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18952 Oct 9-v.oct.23.

ACTA No. 103.901. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips Duphar, de Países Bajos, solicita la marca: INFLUVAC, para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19007 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.011. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Samic S. A., (Montevideo), solicita la marca "SUPERMARINO", para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19008 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.060 — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha el Sr. Antonio Dante Irigoyen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRANSISTOLANDIA", para distinguir artículos de la clase 12 (Electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18906 Oct.9-v.oct.23.

ACTA No. 104.071. — Montevideo, Octubre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19114 Oct.14-v.oct.27.

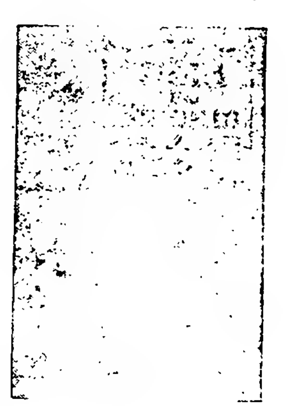
ACTA N.o 104.069. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INTENSAIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19116 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 104.070. — Montevideo, Octubre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19115 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 104.068. — Montevideo, Octubre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 19118 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 104.052. — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19025 Oct.13-v.oct.28.

ACTA N.o 104.075. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca: "DOMOSO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19095 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 104.074. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NEOSKIN", para distinguir artículos de las clases 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19096 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 104.036. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LINDA STRAUSS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18835 Oct.7-v oct.22.

ACTA N.o 104.035. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SIGNORINA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 18836 Oct 7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.053. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "BISKIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 18886 Oct.7-v oct.22.

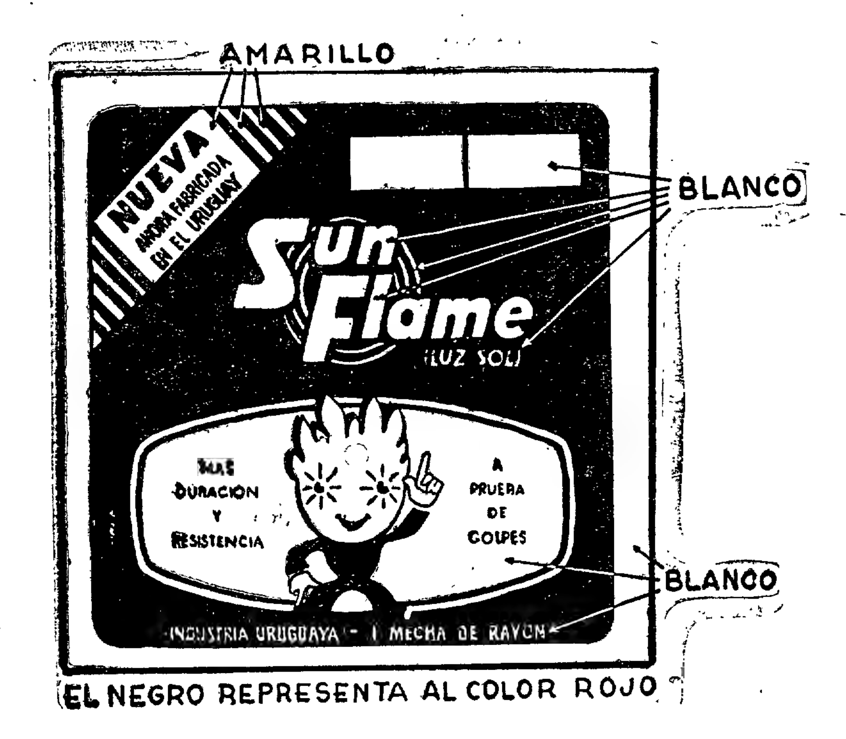
ACTA N.o 104.041. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

B Z

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $180.00 10|pub. 18861 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.039. — Montevideo, Octubre 2 de 1964 — Con esta fecha Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de le marca: "NEOBLASTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18832 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.030. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 18860 Oct.7-v.oct.22.

ACTA No. 104.029. — Montevideo, Octubre 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $840.00 10|pub. 18859 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.038. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ANAPREL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18833 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.037 — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Dupont de Nemours And Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "CORESPUN", para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 18834 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.034. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ELKIE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18837 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.033. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHANTAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18[illegible] Oct.7-v oct 22.

ACTA N.o 104.032. — Mo[illegible], Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha [illegible] S. A., de Montevideo, ha solicitado el [illegible] de la marca: "SCHERZO", para distin[illegible]los de la clase 4. — Publíquese por [illegible] días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18339 Oct.7-v.oct 22.

ACTA N.o 104.031. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DUO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18840 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.044. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Héctor Sessin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "Fay", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 18831 Oct.7-v oct 22.

ACTA No. 103.958. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Francisco Massera S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "FALCON", para la clase 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18739 Oct 7-v.oct.22.

ACTA No. 103.962. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRIMER SUPERMERCADO GRANJA VALDES S. A." para las clases 1, 2, 3,15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18743 Oct.7-v.oct.22.

ACTA No. 103.963. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA ESTANCIA" para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18744 Oct.7-v.oct.22.

ACTA No. 103.961. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo solicita registrar la marca "CHILNITA" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18742 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.109. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MAYO" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19470 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.054. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Circo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



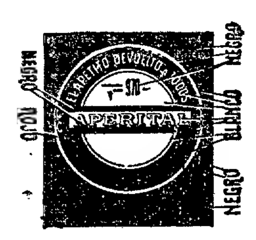
para distiguir las clases 1, 2, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19185 Oct.15-v.oct.28.

ACTA No. 104.048. — Montevideo, Octubre 8 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Bama Werke Curt Baumann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19043 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.084. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca:



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19273 Oct.16-v.oct.29.

ACTA No. 104.049. — Montevideo, Octubre 8 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc., ha solicitado el registro de la marca: "AAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19044 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.057. — Montevideo, Octubre 8 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Estanislao Smolinski, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca: "OLIGOPLEX para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19045 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.095. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Adam S. O. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "POLO-PAC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19495 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.103. — Montevideo, Octubre 15 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "FLORENCE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19496 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.088. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "REA" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19467 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.107. — Montevideo, Octubre 15 de 1964 — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "METROTONE" para artículos de las clases 19 y 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19468 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.108. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ALASKA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19469 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.082. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo, Uruguay S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca MEBADIN para distinguir artículos de la clase 9, (preparados antiamebiásicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19189 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 104.020. — Montevideo. Octubre 1 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, (Montevideo), solicita la marca: POINTER, para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19006 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.076. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bama-Werke Curt Baumann, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

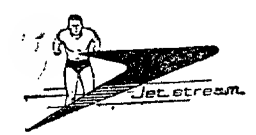
Bama

para distinguir artículos de las clases 4, 14 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19310 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.078. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BEAUTILIFT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19311 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.072. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCESA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19302 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.079. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Speedo Knitting Mills Pty Limited ,(Australia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19312 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.097. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha R. Senin S.A. (Uruguay) solicita registrar la marca "TAKOS", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19299 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.064. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato por Juan Daniel Santana y Otilia María García de Bence Pierez, de Argentina, solicita registrar la marca "PULCRI-TUD", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19300 Oct.16v.-oct.29.

ACTA N.o 104.073. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi S.A. de Industria y Comercio, de Argentina ,solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 19301 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.092. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ORIGINAL FOSSATI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19274 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.091. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SOMASCHINI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 19275 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.090. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "M.A.G." para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19276 Oct.16-v.oct.29.

ACTA No. 104.042. — Montevideo, Octubre 2 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Movierecord S. A. de España, solicita la marcar: "MOVIERECORD" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19011 Oc.13-v.oct 26.

ACTA No. 104.043. — Montevideo, Octubre 2 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca NIBONACAR, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19010 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 103.913. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Sara Ruggiero, de Ricci, de Montevideo, solicita la marca: "ANDREA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18128 Oct.15-v.oct.28.

ACTA No. 103.973. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industria Resegue de Oleos Vegetais S. A. de San Pablo, Brasil, ha solicitado registro de la marca: MINDOL, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18552 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.093. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. —Con esta fecha Barbat y Cikato por el Centro Automovilista del Uruguay de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "C.A.U", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19236 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.094. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato, por el Centro Automovilista del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: CENTRO AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19237 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.066. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha Appel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SURAM TOOLS", para los clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19193 Oct.15-v.oct.28.

ACTA No. 104.086. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19347 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 104.059. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha el Sr. Antonio Dante Irigoyen de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CLINICA DEL TRANSISTOR", para distinguir artículos de la clase 12 (Electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18905 Oct.9-v.oct.23.

ACTA No. 104.021. — Montevideo, Octubre 1 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, (Montevideo), solicita la marca PIRAI, para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19005 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.058 — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Speedo Knitting Mills Pty Limited (Australia), ha solicitado el registro de la marca: "SPEEDO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19046 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.061. — Montevido, Octubre 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "COMBITROPINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19028 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.067. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha Luis Fernando Moyano, de Montevideo, solicita la marca: "URUCAFE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19186 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.081. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "RE LAURINO", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19166 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 103.314. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 19, 23 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18949 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 104.051. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Gres, Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $340.00 10|pub. 18948 Oct.9-v.oct.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.137. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Pilade Giordano, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para; "Un aparato Generador de corriente de aire bajo presión", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. —Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 19194 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 15.146. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha el señor Luis Filgueira Louro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para; "Mejoras en elementos de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19188 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 15.135. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Preparación de bis (4-Aminociclohexil), Metano y mas particularmente con la preparación de una composición de Isomeros de dicho material en proporciones particulares preferidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18858 Oct 7-v.oct 22.

ACTA N.o 15.141. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited. (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 19117 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 15.139. — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerald Barry Stillit, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un aparato para enseñar conocimientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 19027 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 15.138. — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arduin Dario Barbieri, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elevador de simple efecto, aplicable especialmente en cortinas de enrrollar y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 19028 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 15.130. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Jacobo Guerrero, de Montevideo, solicita una patente de invención por 15 años para un invento denominado "Nuevo columpio para bebés y accesorio transportador" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 18972 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 15.144. — Montevideo, Octubre de 1964. — Con esta fecha, los señores Lino Elbio Ferreira Verri y Wáshington López Temperán, (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la confección y llenado de envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19308 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 15.149. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monsanto Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de filamentos de nylón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19309 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 15.136. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Ismael Sabino Di Tada Paz e Ismael Eduardo Di Tada, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo graduable de encendido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19303 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 15.151. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de preparación de antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19497 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 15.140. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha el señor Normann Neuhauser Osores de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Construcción prefabricada con paredes de cerámica con esqueleto de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19271 Oct.20-v.nov.3.

25-Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Emilio Touriño el Almacén y Bar, sito en calle Chacabuco N.o 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1964. — JOSE SUAREZ. — MARIA LOPEZ.
25) $160 00 20|pub. 19330 Oct.16-v.nov.13.

Prometimos vender Panadería "Colón", Garzón 1922 a Hortensio y Juan Portela. Acreedores: Chucarro 1273. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO PAZ.
25) $80.00 20|pub. 19270 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a EMILIA LUISA DUASSO, almacén de comestibles y despacho de Bebidas Alcohólicas, en Carretera Cerrillos K. 29 1|2, 4.a Sección Judicial Canelones, acreedores en el mismo. — LUIS MARTIN. — EMILIA LUISA DUASSO.
25) $80.00 20|pub. 18900 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al Sr. Ramiro Bello Lagoa, el comercio que gira en el ramo de Bar, Desp. B. Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1951 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — JOSE VARELA CALVETE, ODINA ESTHER CARNEIRO
25) $240.00 0|pub. 18448 Set.30-v.oct.29.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Restoranes y Hoteles S.A. sito en a Avda. Larrañaga N.o 1042, capital, que explota el comercio denominado Restorán Panamericano.
Acreedores presentarse en Paysandú 913. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1964.
25) $160.00 20|pub. 18469 Set.30-v.oct.29.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido vender a los Sres. José Rodríguez Medela, Dalmiro Prado Jorgue, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá sito en la calle Tacuarembó N.o 1100 capital, tomando posesión del comercio el día 15 de Setiembre de 1964.
Acreedores en el comercio. Pazo ley 26-9-1904. — LUIS PEDRO ANTON GIUDICE. — ROSAURA BASIGALUZ.
25) $240.00 20|pub. 18470 Set.30-v.oct.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Modesto Muiña y Amador Méndez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 18 de Julio 2157, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $240.00 20|pub. 28342 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vacca, Aniello Di Lorenzo y José Vigilante, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle San José 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — CASIMIRO PEREZ. — JOSE M.a LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 18343 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Lado, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle 14 de Julio 1354, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — MARIO RAUL VECIÑO.
25) $240.00 20|pub. 18344 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan J. Ualde, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle República 2078, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — JAIME FALCON PORTELA.
25) $240.00 20|pub. 18345 Set.29-v.oct 28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jaime Falcón, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ramón Anador 3535, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — FIDEL SOUZA MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 18346 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Parafita, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constitución 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JOSE y EDUARDO LADO.
25) $240.00 20|pub 18347 Set.29-v.oct 28.

Intrviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociasión Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender al señor PEDRO CARABALLO ACOSTA, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ. — JAUAN RENE VIERA.
25) $240.00 20|pub. 18970 Oct.9-v.nov.9.

Anselma Isabel Ruiz, prometió vender a Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar sita en Sierra 1755, de esta ciudad y la última cedió sus derechos a Pedro José Fuentes Marín. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores: Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, escritorio 61. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — OLGA JACINTA TUMAIDA.
25) $160.00 20|pub. 17679 Set.2?-v.oct.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1964, a favor del Sr. Alvaro A. Otero Corbo, por el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles gira en la calle Julio Herrera y Obes 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — SEBASTIAN ROJAS SOSA.
25) $320.00 0|pub. 18338 Set.29-v.oct.28.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra y venta de comercios Ofilco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores Manuel Aren Raposeiras y Adolfo Serantes Lede, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle Justicia 2054 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas de la calle Río Negro 1354 escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomo posesión con fecha 26 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1964. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $240.00 20|pub. 18336 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo el Departamento de Compra venta de comercios de Ofilco S. A., administrada por el Banco de Producción y Consumo, ha prometido vender a Francisco Bilutta Iessi, el comercio que gira en el ramo de Zapatería ubicada en la calle 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorio 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 1 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1 de Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO y SOLVERIO MONTEDO.
25) $240.00 20|pub. 18335 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Allonca y José T. Gerpe, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4251, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $240.00 20|pub. 18349 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Cipriano Regueira, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4502, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — JOSE MANUEL MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 18350 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José González, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 1979 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $240.00 20|pub. 18351 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel R. Nuñez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Fco. Muñoz 3002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO.
25) $240.00 20|pub. 28339 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Italia 2639, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — LUCIANO VARELA VILAS.
25) $240.00 0|pub. 18340 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Clever Saralegui, el comercio que gira en el ramo de bar y parrillada ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — ANGEL TOME. — EDUARDO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18341 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Francisco Closek Kuczak, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú 1902, Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 9 de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO.
25) $240.00 20|pub. 19228 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Outeiro Villar y Agustín Manteiga Brenlla el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en 8 de Octubre Nos. 4401|05 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 15 de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JUAN BAUTISTA GONZALEZ CERNADAS. — MARIA HERMOSINDA LOPEZ. — VICTOR FUENTES PAZOS. — JOSEFA OROÑA LEIS.
25) $240.00 20|pub. 19540 Oct.20-v.nov.17.

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a Manuel y José González y María Carmen Cerviño, el comercio que en los ramos de carnicería y provisión, tengo establecido en esta ciudad, en Mariscal Foch y Dr. Alfonso Espínola. Acreedores presentarse en Artigas 443. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — INOCENCIO FEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 19507 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle General Pagola N.o 2282 (bis), de esta ciudad, al señor Levón Bozoglilanián. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALICIA BLANCO QUINTANA. — MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 19515 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Isidoro de María 1699 de esta ciudad, al señor Paulino Rojas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FELIZ ERICO GOMEZ MEDINA. — CRISTINA VALDEZ NAJEL.
25) $160.00 20|pub. 19516 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Carlos María Ramírez 309 de esta ciudad, al señor Manuel Varela. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN MARQUINE. — SUCESION FELIX MARQUINE.
25) $160.00 20|pub. 19517 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Juan Jacobo Rousseau 3880 de esta ciudad, al señor José Francisco Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CELESTINO JOSE COSTA COSTA. — MANUEL MUÑO COSTA.
25) $160.00 20|pub. 19518 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a Héctor R. Scarpa la mitad indivisa del taller de carpintería sito en la calle Nueva Palmira 1970. Acreedores en el taller. — HILARIO INSIBURO.
25) $80.00 20|pub. 19546 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a don José María Fernández Rodríguez y José Arcadio Fernández Fernández la panadería Sello de Oro, sita en Ocho de Octubre 3485|88. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — GENEROSO PEREZ BECERRA.
25) $160.00 20|pub. 19198 Oct.15-v.nov.12.

MARIANO GARCIA cedió a Oscar Israel Britos sus derechos de cesionario sobre la panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Acreedores Treinta y Tres 1334, escritorio 14. — 21 de Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 18316 Set.29-v.oct.28.

Prometimos vender al señor BIENVENIDO LORENZO COSTAS, la Carnicería ubicada en Cairoli N.o 1999. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20, Escribanía Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — URBANO LORENZO ROADE. — SONIA ARCE de LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 18650 Oct.2-v.nov.8

CASIMIRO JESUS OZA BROCCOS, promete en venta a PEDRO y MARIO BIANCHI, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Depósito de Cereales, sito en el Camino Maldonado N.o 5002; acreedores en el mismo ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 18892 Oct.7-v.nov.5.

Ley 26|IX|1904 Prometí vender a Boadán Sarabán el almacén y despacho de bebidas de Ruta 7 Km. 31. Acreedores en el mismo. — MAXIMO LUIS MABERINO.
25) $80.00 20|pub. 16519 Oct 1.o-v.oct.30.

A efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se comunica que se ha prometido en venta el comercio en el ramo de Panadería instalado en la calle Sarandí y Montecaseros de ésta ciudad al Sr. Juan Carlos González Figueroa, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del Comercio transferido son fecha 30 de Agosto de 1964. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058 — Paysandú, 17 de setiembre de 1964. — ORESTES DEMATTEIS. JUAN CARLOS GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 19455 Oct.19-v.nov.16.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender al café y bar sito en Propios 2252 a Domingo García, tomando posesión 12 de Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA, DORIMEL MENDEZ ARAUJO y RENE CARBALLO de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 18229 Set.28-v.oct.27.

Interviniendo el Departamento Compra-venta de Comercios, del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores JOSE MOUZO OROÑA; LUIS GARCIA PEREZ y MANUEL OROÑA SILVA, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1749, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — GRAYFA S. A.
25) $240.00 20|pub. 18935 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Telmo Araújo y Antonio García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Gabriel A. Pereira 2854 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964 — DIONISIO FERNANDEZ PEOMBO. — JULIO FERNANDEZ RAMA. — TERESA FERNADEZ STEMPELET.
25) $240.00 20|pub. 19284 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor JOSE ANTONIO PEREIRO PIÑON, el negocio de Café y Bar, establecido en la calle Uruguay 1901|05, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1964. — BENIGNO PEREIRO PIÑON y señora MARIA ARAYA.
25) $160.00 20|pub. 19091 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 29 de Enero de 1964 prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Almacén y Bar ubicado en Sierra No. 1751|53 a José Cancela y José María Santos. Acreedores: doctor Richino Misiones 1282. — GUILLERMO TURATI, NELLY VIDAL de TURATI.
25) $160.00 20|pub. 18821 Oct.6-v.nov.5.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Dinor García el comercio que en el ramo de Bar y Restorant gira en la avenida Agraciada 3783, tenencia del mismo 26|9|64, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre 1o. de 1964. — ANGEL ISLAS. — GIOCONDA C. de ISLAS. — ANTONIA PUONZO.
25) $160.00 20|pub. 18781 Oct.6-v.nov.5.

Hemos cedido los derechos adquiridos por el compromiso de compra venta del negocio ubicado en Miguel Martínez 3752 al señor Amancio Dacuña. Montevideo, Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DANIEL VAZQUEZ. — RAMON BARRERA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 18780 Oct.6-v.nov.5.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor RICARDO PEÑALBA, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en la calle Dionisio Oribe número 3377, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA TALON.
25) $240.00 20|pub. 18969 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Gloria Méndez de Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle M. Berinduague 653, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — GUMERSINDO CASTRO OTERO.
25) $240.00 20|pub. 18348 Set.29-v.oct.28.

Conforme Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Luis A. Marrero, el café y bar denominado Night Club de Carrasco, sito en avenida Bolivia 1621. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1496, primer piso. — Montevideo, 15 Setiembre 1964. — EMILIO BETARTE ESTRADE.
25) $160.00 20|pub. 17913 Set.23-v.oct.22.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al Sr PEDRO H. FAJARDO la provisión sita en Simon Martínez No. 9799 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ESPIÑEIRA. — IRMA LIDIA CAPDILE — JUAN J. ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA. — EUGENIO ESPIÑEIRA. —
25) $160.00 20 pub. 18192 Set.25-v.oct.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a WALTER RODRIGUEZ DIANA la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar y bajo el nombre comercial de "Los tres vasquitos", gira en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre 4302. — Acreedores en Convención 1421 (escribanía José Righetti. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ERNESTO RAUL LAVIA. — JACINTA TRIPALDI.
25) $240.00 20|pub. 18174 Set.25-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a las señoras Cristina Eladia Mareque Liste de Silveiro y Amelia Becerra de Mantiñan, el comercio del ramo Almacén y Lechería de la calle Besnes Irigoyen N.o 5581 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JORGE POUSO CARBALLO.
25) $240.00 20|pub. 18165 Set.25-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Sr. Faustino Valledor Blanco la casa de comercio del ramo de Almacén de Comestibles de la calle Carreras Nacionales número 3676 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — DANTE LUIS PELLEGRINI. — AIDA CAJIGA.
25) $240.00 20|pub. 18166 Set.25-v.oct.26.

Juan Antonio Antonioli prometió vender a AURELIO MARCELINO CAÑEDO, la Carnicería sita en Cardal 3366. — Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964.
23) $80.00 20|pub. 18147 Set.25-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Benito y José Lamas Lago el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1964. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ. — ESTRELLA PAZ LONGUEIRA.
25) $240.00 20|pub. 18169 Set.25-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Juan Carlos Servetto el comercio del ramo Fábrica de Pastas de la calle Lauro Muller 1804 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — ALFONSO LEAL GONZALEZ. — MARIA TERESA GONTAD.
25) $240.00 20|pub. 18168 Set.25-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Libertad No. 2435 al señor Gumersindo Castro Otero, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — JOSE AROSA MARTINEZ. SOLEDAD GARCIA de AROSA. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA y DAVID MARTINEZ GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 18084 Set.24-v.oct.23.

Sociedad Colectiva "El Marco" prometió vender a Alberto Apolo y Julio Bolea el comercio sito en San Salvador 1459. Acreedores, en el comercio.
25) $80.00 20|pub. 18052 Set.24-v.oct.23.

Rescindimos de común acuerdo, compromiso compraventa otorgado respecto a comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calles Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en dicho comercio (Ley 26|9|904. — Carmelo, setiembre 8 de 1964. — JOSE M. GARCIA NAVARRO. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 18662 Oct 5-v. nov.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Jorge Villar Cima la estación de servicios para automotores instalada en esta ciudad, calle Washington Beltrán 1702 esquina Ramón Anador. Acreedores e interesados por cualquier concepto dirigirse a la Escribanía, Rincón 487, octavo piso, escritorio 805 — Montevideo 21 Setiembre de 1964. — NELSON ZERBINI RONCO. — IRMA VARELA. — Jorge Villar. — D. Méndez, Escribano.
25) $240.00 20|pub. 17954 Set.23-v.oct.22.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Sarkis Byandjián, el Almacén, sito en calle Yaguarón N.o 1900 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — CLOTILDE GARIAZZO de MARTINEZ.
25) $160.00 20 pub. 18331 Oct.16-v.nov.13.

Ley No 2904 de Setiembre 26|1904. En documento de Set. 5|961 prometimos vender a la firma Tejero y Lucio, el establecimiento de Panadería y Confitería España, de esta capital, Avda. Agraciada No 2462 Interesados en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23|964. — JOSE MARIA ANTONIO FAUSTINO y GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $160.00 20 pub. 18649 Set 21-v oct 23.

Interviene A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Joaquín Requena 2802 a don Héctor Larrosa habiendo tomado posesión, 31 de Julio 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 18229 Set.28-v oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Remigio Iglesias Paredes y Alberto Fernández García, el comercio que en el ramo de garage y venta de nafta y aceite, gira en la calle Juan A. Rodríguez 1384. Acreedores en Misiones 1475 piso tercero, escritorio 2 (Escribano Castro). — JULIO LOPEZ BAHIA.
25) $160.00 20|pub. 18275 Set 28-v oct.27.

Prometió 1|9|964, venta Panadería "La Moderna", gira San Carlos Sucesión Rolando Cartategui a Enrique y Ricardo Portas Cargo Activo. Acreedores: Leonardo Olivera, 845. San Carlos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRUCTUOSA SOGGETTI de CARTATEGUI.
25) $160.00 20|pub. 18072 Set.24-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Elbio Martínez Andrade, Roberto Martínez Andrade, Marcelino Martínez Andrade Antonio García González y José Manuel Alvarez la panadería, fábrica de helados, confitería y fiambrería denominada La Libertad, en la rambla República de México No. 5863, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ANTONIO CARROZZINO CAFANO y MARIA ESTHER GILIO de CARROZZINO.
25) $320.00 20|pub. 18083 Set.24-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Emilio Viano Gómez y Manuel Fraga la casa de comercio del ramo bar y restaurant con bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — REMIGIO IGRESIAS. — ANTONIO SIMAL. — JOSE FIGUEROA OBELLEIRO. — NOELIA IGLESIAS — JOSEFA BERNARDEZ — HERMOSINDA BOUZAS.
25) $240.00 20|pub. 18167 Set.28-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Elbio E. Bouyssounade, la boutique, ramo Confecciones de nuestra propiedad, instalado en la calle San José N.o 926. Acreedores presentarse a Escribanía "Stawsky" (calle Andes 1187). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — MIRIAM DELFINO GRAIGDALLE DE PEREZ. — ORFA DELFINO GRAIGDALLE DE CORTABARRIA. — GLORIA SIERRA DE BERRUTI.
25) $160.00 20|pub. 18525 Oct.1.o-v.oct.30.

Se hace saber acreedores está prometido en venta a José Carlos e Isaac Trapunsky activo y pasivo comercio ubicado en calle Colón 1417 bis. Ley 2.904. — Montevideo Setiembre 25|64. — BELLO S. A.
25) $80.00 20|pub. 18203 Set.28-v.oct.28.

Prometí vender a Isabel Hounie de Iglesias Farmacia instalada en Grecia 3345. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores: Treinta y Tres 1420, escritorio 34. — CARMEN URIARTE de SANSONE.
25) $80.00 20|pub. 18980 Oct.13-v nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén y Comestibles sito en la calle Adolfo Rodríguez 6702 de esta ciudad, a los señores Julio Lapaz Toledo y Omar Sala Peña (Ley: Setiembre 26 de 1904), acreedores: al Centro de Almaceneros Minoristas. — FAUSTINO TORRES COBAS.
25) $160.00 20|pub 18987 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Termópilas 3599 de esta ciudad, al señor Martín Antonio Machado. (Ley: Setiembre 26 de 1904) Acreedores: al centro de almaceneros minoristas. — SANTIAGO GEOVANESIAN. — MARY BAGDASARIAN.
25) $160.00 20|pub. 18988. Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores PEDRO HERNANDEZ VALIERO y señora BLANCA PIMIENTA, el negocio de Almacén de Comestibles, Leche, Pan, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904 — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — RAMON LAREO BLANCO y MARIA PIÑEIRO.
25) $240 00 20|pub 19092 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores FAUSTINO GARCIA, MARCELINO ALVAREZ y AVELINO GARCIA, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 1551, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — MANUEL GENDE, JESUS LAMAS y ELADIO ACEBEY, ELENA MOSQUERA y MARIA ESMORIS y JESUSA GENDE.
25) $240.00 20 pub. 19093 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor RAFAEL TRABADELO PEREZ, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones 2530, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964 — JOSE ROMANIELLO SABBIA y señora NEREA PASENANDO.
25) $160 00 20|pub. 19090 Oct.14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a MANUEL WALDEMAR BASALO MATO, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Venta de Helados, que con el nombre comercial de: "La Catalana", gira en esta ciudad de la calle Carabelas 3081|83. Acreedores en Convención 1421, escribano José Righetti. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — ANSELMO LEZCANO. — FELISA MARCOS de LEZCANO.
25) $240.00 20|pub. 18863 Oct 7-v nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Zapatería y Artículos de Tienda sito en la calle Libertad N.o 2431, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964 — HUMBERTO BIA. — MARIA IDOLVINA DUARTE de BIA
25) $160.00 20|pub. 19084 Oct.14-v.nov.11.

He prometido en venta al señor GERVASIO ORUEZABAL, mi comercio, sito en Propios 2266 A, que gira en el ramo de Almacén Comestibles. Ley 26|9|1904 — HUMBERTO FRANCISCO FINELLI VISCONTI.
25) $80.00 20|pub. 19070 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a JUAN HERRERO, el Garage, sito en Mercedes 1422. Efectos a partir 30 Setiembre 1964. Acreedores Ley 26|9|1904, Mercedes 1422. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964 — DOMENICO IORIO. — IRMA FIORE de IORIO.
25) $160 00 20|pub 19137 Oct.14-v.nov.11.

Prometí vender a JUAN ANTONIO LEYS, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio", dononvinada "Atlantic", gira en la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires. Tomó posesión el día 8 de Agosto de 1964. Acreedores: Escribanía, Justo B. Cefago. — Treinta y Tres 382. Carmelo. — JOSE EUCLIDES TORRES.
25) $240.00 20|pub. 19132 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Mibarán Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de restaurante conocido por Restaurant Montemar, sito en Punta del Este, Pedragosa Sierra casi Vía del Ferrocarril, quien tomó posesión el 1o. de Setiembre de 1964 Acreedores: presentarse en Cerrito 327, escritorio 13. Montevideo. — JULIO AROLDO RODRIGUEZ FONZONI. — MARIA T. BUACHA de RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 18993 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle César Díaz 1300 de esta ciudad, a la señora Salvatriz Tuberosa Caligiori (Ley: Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN TAUBER GRUBICK — GRISELA PRESICS.
25) $160 00 20|pub. 18989 Oct.13-v nov.10.

Interviniendo Unión Comercial, "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora ISOLINA NELLY BOUZOUT TORRES de ALARCON, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Palmar N.o 2454 capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 30 de Setiembre de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26|9|1904. — RUBEN CLAUDIO DOVAL VAZQUEZ. — BLANCA ALBORNOZ HEGUY.—
25) $240.00 20|pub. 18971 Oct.9-v.nov.8.

Hemos prometido vender a Manuel Durán Piedras la Panadería "San Antonio" de esta ciudad, calle Joanicó 3701. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — RODOLFO RODRIGUEZ FALERO. — WALTER BERNABE RODRIGUEZ FALERO. — JOSE MATEO BELTRAME.
25) $160 00 20|pub. 19602 Oct.21-v.nov.18.

Hacemos constar que hemos vendido a "Lyda Sociedad Anónima", nuestra casa de comercio de Bar y Restorán, denominada "El Suizo", sito en Ciudadela 1367 de esta ciudad. Presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBANO MAYER. — RAMON DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 19580 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores JORGE QUINTANS QUINTANS y JUAN VIEYTES VERMAS, el comercio del ramo de comidas, cervecería y fermentadas, en la calle Paysandú 1351, acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — ELISEO COTELO y FERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.
25) $240.00 20|pub. 18862 Oct.7-v.nov.6.

Viña y Larens intervienen: Prometí vender Panadería Las Vitaminas sita en Holanda 1973 ciudad a los señores Héctor y Juan Carlos Messano Corrado. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19 horas. Ley 26|Set.|904. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1964. — PAVAO KOLIC (que firma Pablo Kolich). — MARIA DRNJAK FARTEK.
25) $160.00 20|pub. 18754 Oct.6-v.nov.4.

Interviniedo el Departamento de Compra-Venta de comercios Ofilco S. A. administrados por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a Carlos Magdalena Domínguez, el comercio que gira en el ramo de: "Café y Bar", ubicado en la Avda. Gral. Flores 4902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. Río Negro No. 1354, Piso 3, Esc. 14. Ley 26 de setiembre de 1904. Toma de posesión: 15 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1ro. de octubre de 1964. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $320.00 20|pub. 18733 Oct.5-v.nov.4.

Actuando Mussio-Cerrito 685 (8), prometimos vender a Perla Cuadrado de Vecino la fiambrería, etc., de agraciada 4264. Acreedores en comercio: plazo 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — VICTOR TRAPOTE. — ELIDA DIAZ
25) $80.00 20|pub. 18698 Oct 5-vo.nov.4.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado llama a inscripción para el Concurso de Oposición para proveer tres (3) cargos de Practicantes (contratados).

Las bases para este llamado se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Central de Servicios Médicos (calle Mercedes 1004), donde, además, se recibirán las solicitudes de inscripción, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, hasta el día 5 de Noviembre de 1964, a las 17 horas. — Montevideo, Octubre de 1964. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32857 Oct.20-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 6 de Octubre de 1964 se llama a aspirantes para proveer un cargo de Profesor Adjunto de Historia Universal (Edad Moderna), en efectividad.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, en los cuales se especificarán los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría, Cerrito 73, segundo piso, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas. — Plazo de inscripción: hasta las 11 horas del día 24 de Noviembre próximo. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32862 Oct.20-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Beca Gallinal — Ejercicio 1964
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad, se llama a aspirantes para 2 (dos) Becas Gallinal (Pensiones de Estudio en el Extranjero), 1 (una) para Humanidades y 1 (una) para Ciencias.

Las aspiraciones deberán presentarse en papel florete acompañado de 2 (dos) timbre de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, segundo piso, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas, donde podrán retirar la copia del texto de la Ley N.o 8.609 de 26 de Diciembre de 1929. — Plazo de presentación: hasta el 26 de Noviembre a las 11 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32861 Oct.20-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Convocatoria Asamblea del Claustro

Por disposición del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, se convoca a sus integrantes para los días 21 y 22 del corriente, de acuerdo al siguiente detalle:
1ra. Citación: 17 horas.
2da. Citación: 18 horas.
3ra. Citación: 19 horas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Rodolfo V. Tálice. Decano. — Juan Antonio Collstro, Encargado de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32860 Oct.20-v.oct.22.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE-CAÑAMO-AFINES. Liquidación judicial". (Ficha C-1036, Año 1963), se hace saber al público que por resolución N.o 9.500 del día 10 de Setiembre de 1964 se declaró a la Sociedad Anónima Yute-Cáñamo-Afines (S.A.Y.C.A.) en estado de liquidación judicial, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hacer saber que se ha nombrado Síndicos provisorios a Gondrand S. A.; Pollio Hnos. y al contador Emilio Conforte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $420.00 15|pub. 19487 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CRISTOBAL CANO. Escrituración de Oficio" (L.o 61 F.o 286), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Cano, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2.185, expedida por el Banco de Crédito representando a la sucesión Hualde o sucesión Hualde, quien prometió en venta a don Máximo Röhrdanz, el 3 de Abril de 1921, el siguiente bien: Un solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.936, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1914 y que, según otro plano levantado por el agrimensor Gerardo J. Altieri, de 29 de Octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 47.473 el 5 de Noviembre siguiente, se compone de una superficie de 356 metros y se deslinda: 22 metros al S.E., de frente a la calle Timoteo Aparicio; 20 metros al N.E., lindando con el padrón N.o 99.663; 16 metros 70 al N.O. con el padrón N.o 99.667; y al S.O., quebrada en tres tramos rectos que, partiendo del límite anterior, miden 12 metros 80 cms. y corre de Noroeste a Sureste y limita con parte del padrón 170.008 y con los padrones números 170.009 y 66.930; otro tramo de 8 metros 45, de Noreste a Suroeste, que separa del padrón número 66.930; y otro tramo de 6 metros 55, de Noroeste a Sureste, de frente por ser esquina a la calle Comercio. Según notas puestas al pie del referido boleto, la promesa fue sucesivamente transferida: el 26 de Enero de 1922, a don Guillermo Höhne; de éste a Emilio Cancilni el 7 de Abril de 1922 y, de éste a don Rufino Bassi ,el 7 de Abril de 1922; y por escritura autorizada por el escribano Ney Pérez Lemes el 23 de Abril de 1952, cuya copia, debidamente inscripta, acompaño, la sucesión de don Rufino Bassi transfirió los mismos derechos al señor Cristóbal Cano, por la cual éste es el único promitente comprador del solar descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los señores José Hualde y Vicenta Gragitena de Hualde, señores Andrés, Angela y Vicenta Rivara Hualde, Felicia, Vicenta, Nemesio José, Agustín Patricio, Eustaquia Tomasa, Antonia Juana y María Práxedes Bazzano Hualde, Juan Alberto e Inés María Graciosa Iriarte Hualde, Teofina Zulmira Machado de Hualde y Orlalis Maldana y sus descendientes y sucesores y, a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $— 520 0 30|pub. 181?7 Set 25-v nov.20

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GREISSING Y BIDEGAIN. Concurso necesario" (Lo. 59, Fo. 88) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso), el día 23 de Octubre de 1964, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
27) $232. 0 27|pub. 17067 Set.14-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MANUEL. Escrituración de oficio". (Ficha F-291|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Gómez y que según documentos privados suscriptos con fecha 27 de Julio de 1925 el Banco de Crédito como apoderado de la Sucesión de Costa Bonavía, prometió en venta a plazos los siguientes inmuebles al compareciente:

Solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.847 solar N.o 34 en el plano del agrimensor Joaquín Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 395 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste, linda con el solar N.o 29, 39.52 metros al Sureste, linda con el solar 33 y con los fondos del 30 y 39; y 58 metros al Noroeste, linda con el solar 35.

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo empadronado actualmente con el N.o 132 848, solar N.o 35 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste linda con el solar 40; 39.58 metros al Sureste linda con el solar 34 e igual extensión 3962 metros al Noroeste linda con el solar 36 y fondo del 39.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, María Ana Puig Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabrino Costa Puig, María Angélica Costa Puig, María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig, Isolina Vázquez Crovetti, Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo, Julio Ernaldo Costa Preza, Juan Carlos Costa Preza y Celeste Paiva Márquez sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descritpo o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de, que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta
27) $2:520.00 30|pub. 16760 Set.11 v.oct 26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO MIRTA Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 19. N.o 465. Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario
27) $480.00 30|pub. 13645 Oct.14-v.oct.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor

Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Mazelka, Vanda Ana contra GUTIERREZ, GUALBERTO RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad". (Libro 17, Folio 566), se cita, llama y emplaza a Gualberto Ricardo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen exoneradas de tributos. — Montevideo Setiembre 14 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32561 Set.17-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Oscar López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, Luis Zenón y Vidal de Medina, Irene contra LOPEZ, OSCAR. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 379), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963, la publicación en el Diario Oficial es gratuita. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — R. Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33623 Set.23-v.nov.6.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra SUCESION RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc.". (Reg. N.o 3786, Lo. 2, Fo. 366), se cita y emplaza a él o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre 1278 de esta Capital, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 32209 Oct.2-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Vasconi Lirio, Suárez de Vasconi Norma Gladys c|FLORENCIO PEREZ y MARIA DELIA MARTINEZ. Juicio sobre pérdida de la patria potestad. Menores" (L.o 46, F.o 86), se cita, llama y emplaza a don Florencio Pérez y doña María Delia Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 686, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio. (Ley 10.674). — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 18311 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Darrandeguy contra AUGUSTO MATHON. Juicio Ejecutivo", (Lo. 7, Fo. 600), se cita, llama y emplaza al señor Augusto Mathon, propietario de los bienes padrones N.o 1461 y 2372 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Noviembre 5|1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 19232 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: Año 1964, Roque Romero y Blanca Violeta Cáceres de Romero contra MARIA LUISA ROSAS. Pérdida de la Patria Potestad, de su hijo Sergio Ruben Rosas (Libro 22; número 620; folio 93), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
27) $600.00 30|pub. 17272 Set.16-v.oct.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v.ag.27.
Set.30-v.oct.29.
Nov.30-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: JOSE ALBERTO REAL y otra contra EDGARDO DOMINGO ACQUISTAPACE. Pérdida de la patria potestad, (L.o 35, F.o 271), se hace saber: Que por resolución de fecha 4 del corriente dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a don Edgardo Domingo Aquistapace a estar a derecho en los presentes autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por José Alberto Real y Leonarda Felisa Prestes, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes Setiembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano. Actuario.
27) (R.20|4|55) 15|pub. 32777 Oct.9-v.oct.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el día 30 de Octubre del corriente año a la hora 21, en el Salón de Actos del Círculo Policial Sanducero, sito en calle L. Gómez y V. de Mauá a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Elección de 4 titulares y doble número de suplentes para el Consejo Directivo y 3 titulares para la Comisión Fiscal.

Advertencia: La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de delegados que concurran (Art. 22 de los Estatutos). — Paysandú, Octubre 15 de 1964. — Manuel M. Falca, Presidente. — Julio A. Miranda, Secretario.
27) $100.00 5|pub. 19122 Oct.19-v.oct.23.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 32.a Ejercicio de funcionamiento
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1964, en el local social, Sarandí y Zabala, cuarto piso, en la ciudad de Montevideo, a la hora 19.30, en Segunda Convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance y memoria anual correspondiente a la gestión realizada durante el 32.o ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1964; 3) Resultado del acto eleccionario, realizado los días 8 y 9 de Setiembre de 1964 y proclamación de los candidatos electos; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre de 1964. — Agustín I. Giménez, Presidente. — Emilio Fernández, Secretario.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (credencial cívica, carnet de identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5 de Marzo de 1948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).
27) $280.00 5|pub. 19514 Oct.20-v.oct.26.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ELECCION DE AUTORIDADES

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa Familiar de Consumos, para el acto eleccionario a realizarse el día 31 de Octubre de 1964 a fin de proceder a la elección total de autoridades (Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral) de acuerdo con lo preceptuado por sus estatutos sociales y disposiciones legales correspondientes.

La elección se efectuará el día Sábado 31 de Octubre desde la hora 14 hasta la hora 17 en la sede social, Mercedes 1577, siendo electores todos aquellos afiliados que tuvieren más de un año de antigüedad y hubieren integrado por lo menos dos partes sociales.

Nota: Los participantes deberán presentar documento de identidad. — Octubre 15 de 1964. — Comisión Electoral.
27) $100.00 5|pub. 19463 Oct.20-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances José María Pérez Sarandí 520, comunicamos al comercio y al público que hemos clausurado el comercio que gira en la calle Lauro Muller 1719 en el ramo de peluquería de damas propiedad de la señora Corina Sarate de Franco. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — CORINA SARATE DE FRANCO. — AMANCIO FRANCO.
27) $240.00 20|pub. 19441 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CABRERA, JOSE A. y LUISA P. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón 4621", se cita, llama y emplaza a José y Luisa Cabrera y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4621, manzana castastral 228, dentro de los siguientes límites: al Norte calle 6 de Abril, al Sur calle Charrúa y Lotes 4662 y 4788, al Este, calle Río Branco y lote 4787 y al Oeste, calle Juncal con una superficie de 6.788 metros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Setiembre de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (R.21|7|31) 15|pub. 32831 Oct.15-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FAUSTINA REOBASCO p|c. B. C. DE CARDOZO| Contribución Inmobiliaria". (Padrón N.o 3677), se cita, llama y emplaza a Faustina Reobasco y a Victorina Cardozo de Cardozo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 3677, manzana catastral 292, ubicado dentro de los siguientes límites y linderos: Noroeste padrón 3693 de Hugo Néstor Artegoytia; Noreste, padrón 12375 de Ana Medeiros de Castillo; Suroeste padrón 12378 de Elbio V. Torres y Sureste frente a la avenida ferrocarrilera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 6 de Octubre de 1964. — Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (D.21|7|31) 15|pub. 32824 Oct.15-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos: "Marichal, Walter y otros contra sucesores de JUAN PEDRO MARICHAL. Investigación de la paternidad y petición de herencia" (Lo. 20 N.o 1139, Fo. 465) se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Juan Pedro Marichal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se los nombrará defensor de oficio (a. 307 CPC). Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32817 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Rodríguez, Isaura contra CAJA DE JUBILACIONES, INDUSTRIA Y COMERCIO. Información Ad-Perpetuam y Auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 26, N.o 254, Folio 154), se cita llama y emplaza especialmente a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión del extinto Román Iguini y a todos los interesados, acreedores y demás personas que tengan interés en los autos mencionados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días.

En fe de ello, se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión. — Treinta y Tres, 24 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Oct.15-v.nov.26.

Hacemos saber que con fecha 14 de Setiembre de 1964 se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en Mercedes 1499, celebrado el 2 de Octubre

de 1962 entre MANUEL JASPE como promitente vendedor y Avelino Lourido Gómez como promitente comprador. Acreedores de Avelino Lourido Gómez, presentarse en el comercio.

27) $160.00 20|pub. 17503 Set.17-v.oct.16.

SUSANA BENGOA

Prometí vender la farmacia "Salinas" de la Avenida Julieta s|n. del Balneario Salinas, 7a. sección jud. de Canelones a Manuel Rodríguez Estevez, quien cedió la promesa a Esteban Burgueño. Acreedores de Nelida Hortensia Illescas y Nazareno Pepoli, y sus cesionarios Rodriguez y Burgueño citados, presentarse en Escribanía Bengoa, Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 24).

27) $160.00 20|pub. 18730 Oct.5-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 25|9|64 de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio ubicado en la avenida Agraciada 3783, por incumplimiento del señor Nabi Abi Saab, tomando posesión del comercio los señores Islas y Puonzo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Acreedores del señor Nabi Abi Saab, (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Rincón 454, escritorio 415. — ANGEL ISLAS. — GIOCONDA C. DE ISLAS. — ANTONIA PUONZO. — NABI ABI SAAB, Acum.

27) $240.00 20|pub. 18782 Oct.6-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí Taxi Matrícula 351.184 padrón 179.560 a P. Garateguy. Acreedores en Sarandí 409, escritorio 12. Ley 26 Setiembre 1904. — PAPGUEN ZAROUGUIAN.

27) $80.00 20|pub. 18755 Oct.9-v.nov.9.

EXTRAVIO

Extravié Libreta de Banco ficha N.o 217 Banco Caciisa a nombre de ENZO RAMOS SILVEIRA, cuenta N.o 5008. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

27) $12.00 3|pub. 19657 Oct.21-v.oct.23.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: D. MANTERO Y CIA. S. A. y ARMCO URUGUAYA S. A., Carpetas Nos. 865|1964|anexo 133 y 865|1964|anexo 127. Solicita aumento de recargos del 60 o|o al 100 o|o para la importación de las mercaderías de los subrubros 32018, 32027, 32030, 32021, 32024 y 42123, manteniéndose los CIF promedio vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 16 días del mes de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 32874 Oct.21-v.oct.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PHILIPS DEL URUGUAY S. A. Carpeta N.o 865|1964|anexo 129. Solicita la incorporación en la lista de mercaderías de libre importación con 20 o|o de recargos del siguiente artículo: "Lámparas de descarga en gas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 16 días del mes de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 32875 Oct.21-v.oct.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: IMBRIACO HNOS. S. A. Carpeta N.o 865|1964|anexo 128. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Correas de goma y tela de hasta 6 telas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 16 días del mes de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 32876 Oct.21-v.oct.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GARCIA SUAREZ y PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10pub. 19699 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLNAR ISTELAR, (Lo. 61, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.400 10|pub. 19700 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ MAITORENA o MAYTORENA, (Lo. 61, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19701 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZIDORO o ISIDORO NOVICZKY, (Lo. 65, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19706 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PALA de SAEZ, (Lo. 65, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19707 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIDAL BOLAÑO de CASTELNOVO o CASTELNOU, (Lo. 65, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19761 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PANTALEON FERNANDEZ o PANTALEON PEDRO FERNANDEZ o PANTALEON NATALIO PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ TABAREZ, 309|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19672 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PALMIERI o PALMIERO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19689 Oct.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA LABRADA de ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $144.00 10|pub. 16841 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIA o NICASIA IRENE LARROSA o LA ROSA de MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. —José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19702 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) 120.00 10|pub. 19752 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACHET, (Lo. 54, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19658 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ANDION PICCARDO, (F. 992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19674 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA ROMEU SANCHEZ, (F. 990), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19673 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OBIAGUE LOUSTAUNAU o LOUSTANAU, (A 1825), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19703 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO DUCLOS DIZ, (A 1831), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19753 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO u OCTASILIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19759 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Colonia, Dr. Francisco D'Angelo, se hace constar la apertura de la sucesión de JUAN TADEI o TADEY o TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1964. — Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 19754 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dr. Francisco Amílcar D'Angelo se hace constar la apertura de la sucesión de CLARA TELMA ERGUIZ de PASSERHAUT o PASSERAHUT o PASERAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 19755 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19737 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANZALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
8ósusdela 6Lo.de49 SHRDLU ETAOI OA THT
1) $120.00 10|pub. 19736 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANGELA CITRARO, de DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19735 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DOLORES PONS GARBARINO de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19713 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORAZZA GIACHELLO de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19714 Oct.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA RAMOS de PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19733 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILA ESTHER CHIESA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19734 Oct.22-v.nov.5.

3—Convocatorias Comerciales

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1964, a la hora 11 en el local de Treinta y Tres 1512, tercer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Proposición del directorio para elevar el capital autorizado de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con 24 horas de anticipación a la asamblea.

Se previene asimismo que con la presente publicación se cumple la segunda convocatoria. — El Secretario.
3) $60.00 3|pub. 19758 Oct.22-v.oct.26.

BAKIRGIAN Y CIA. (Uruguay) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del directorio, en sesión del 9 de Octubre de 1964, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las once horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964, así como del informe de la sindicatura; 2o.) Destino de las utilidades; 3o.) Elección de miembros del directorio y de Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 19744 Oct.22-v.oct.28.

AVENIDA S. A.
Paysandú
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 1964, a la hora 19 en el local social, Montevideo No. 983 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de una comisión escrutadora de tres miembros para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio económico de la sociedad; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de un Síndico titular y su respectivo suplente; 5o.) Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, calle Montevideo No. 983, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados expedido por la Institución Bancaria en que se encuentren depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 19740 Oct.22-v.oct.26.

TRIMA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el directorio de Trima S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1964, a las once horas y 30 minutos en nuestro local, calle Zabala 1542, piso séptimo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Nombramiento de dos directores por el término de tres años; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que poseen o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 19698 Oct.22-v.oct.26.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local, calle San Ramón 716 el día (viernes) 30 de Octubre de 1964, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1964; 3o.) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4o.) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.
3) $140.00 5|pub. 19683 Oct.22-v.oct.28.

RUBENS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Rubens S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 31 de Octubre de 1964, a las 14 horas en el Apto. 102, de la Avda. Luis P. Ponce 1471, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y designación de un accionista presente para firmar el acta de asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea las acciones a certificados bancarios deberán ser depositados en la sede social, antes de la hora fijada para la reunión.
3) $20.00 1|pub. 19681 Oct.22-v.oct.22.

JOSE MONDELLI Y HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 18 y siguientes de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 28 de Octubre de 1964, a las 18 horas en nuestro local social, camino a Suárez km. 27, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de la misma, en la secretaría con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 19679 Oct.22-v.oct.28.

INDUSTRIA METALURGICA SOLIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 y siguientes de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 28 de Octubre de 1964, a las once horas en el local social calle Dr. César Piovene 1137, en Pando, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Distribución de utilidades y forma de pago; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 20). — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 19680 Oct.22-v.oct.22.

LAGUNTZA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre próximo a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 45, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar y aprobar la memoria y balance del ejercicio; 2o.) Considerar la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades; 3o.) Elección de presidente del directorio por el período 1964|67.

Se hace constar que los accionistas deberán depositar las acciones o sus certificados con tres días de anticipación al acto. — El Directorio.
2) $16.00 1|pub. 19671 Oct.22-v.oct.22.

MIGUEZ HOTEL S. A.
(en Liquidación)

Convócase a los señores accionistas de Miguez Hotel S. A. (en liquidación), a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Noviembre de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1485, piso quinto, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Informe de la comisión liquidadora sobre la marcha de la liquidación

de la sociedad; 3o.) Remoción de la comisión liquidadora; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco, en las oficinas de la sociedad calle Misiones 1486, piso quinto, de 15 a 17 horas, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

3) $140.00 5|pub. 19631 Oct.22-v.oct.28.

BENAS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 29 de Octubre de 1964, a las 20 horas, en Avda. San Martín 3518, a fin de tratar este orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance general al 28 de Febrero de 1964; 2o.) Nombramiento del directorio y su retribución. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 19652 Oct.22-v.oct.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (55, Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CIRO NOCETTI y MARIA ELENA CANDAU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 19708 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL FEDER LISLIPER y ELENA SVIRSKY STOLOVICH.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario

5) $320.00 20|pub. 19403 Oct.22-v.nov.19.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HILDA PEREIRA de LOPEZ contra JUAN CARLOS LOPEZ. Divorcio por la sola voluntad". (Lo. 14, Fo. 294, No. 760), se cita y emplaza a don Juan Carlos López a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

7) $160.00 10|pub. 19739 Oct.22-v.nov.5.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución No. 25.664 de fecha 15 de Octubre de 1964, se resolvió emplazar por el término de cinco días al ayudante de escenografía (No. 587) categoría VI, Grado 1, de la Comisión, de Teatros Municipales, señor Bolívar Gaudín, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasibles de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto No. 9297. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964.

8) (C.C.) 5|pub. 32889 Oct.22-v.oct.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: "DELILE LAFLUF LAFLUF. Información", (Lo. 61, Fo. 419), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1964, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Delile Lafluf Lafluf, con domicilio en Juncal 1395, Digo: Que optando el título de escribano, solicito se interrogue a Felisa Rosconi y Lucía López, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Delile Lafluf. Carlos Angeriz. Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19709 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: FELISA CELANIRA ROSCONI ROLDAN. Información. (Lo. 61, Fo. 419), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1964, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Felisa Celanira Rosconi Roldán, con domicilio en Juncal 1395, digo: que optando al título de escribano, solicito se interrogue a Delile Lafluf y Lucía López sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Felisa Rosconi. Carlos Angeriz. Escribano."

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19710 Oct.22-v.nov.5.

12—Licitaciones Públicas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Venta de Central Telefónica.

Se reciben ofertas para la venta de una central telefónica usada, marca siemens, para cinco líneas urbanas y veinticinco derivados.

Los interesados pueden verla en la sección adquisiciones y suministros de esta institución, calle Misiones 1435, segundo piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las ofertas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado y lacrado en la mencionada sección entre los días 9 al 12 de Noviembre de 1964, dentro del horario bancario y se abrirán en la mencionada sección el día 12 del mismo mes a la hora 15, en presencia de los postulantes. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 32893 Oct.22-v.oct.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS

Se prorroga para el día 30 de Octubre el barrido de calles y limpieza de basurales que estaba fijado para el 21 de Octubre del corriente año.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la avenida Gonzalo Ramírez No. 1250 a la hora 15.

Las carpetas conteniendo los recaudos correspondientes, pueden ser retiradas en la Dirección de Limpieza y Usinas del Concejo Departamental de Montevideo, sita en la Avda. Gonzalo Ramírez No. 1250, durante el horario de oficina, habiéndose fijado su precio en la suma de $50.00 (cincuenta pesos) cada juego. Las zonas para las que se llama a licitación están comprendidas por los siguientes límites:

1o.) Calles San Fructuoso, Agraciada, Joaquín Suárez, 19 de Abril, Capurro y Rambla Baltasar Brum.

2o.) Calles San Martín, Garibaldi, Gral. Flores, Bulevar Artigas, Avenida Joaquín Suárez Agraciada, Santa Fé y Domingo Aramburú.

Nota: Para cada zona la Dirección de Limpieza y Usinas pondrá a disposición del contratista una máquina barredora.

12) (C.C.) 1|pub. 32895 Oct.22-v.oct.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIA Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública No. 89|64

Primer y Segundo Llamado

Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de café crudo.

Apertura: 3 de Noviembre de 1964, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1964, a las 16 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32886 Oct.22-v.oct.26.

CONAPROLE

Lic. No. 33. — Ej. XXIX.
Segundo Llamado.
Cacao en polvo.
Apertura: 27|10|64, hora 11.
Lic. No. 42. — Ej. XXIX.
Segundo Llamado.
Aberturas en carpinterías metálicas o en perfiles de aluminio
Apertura: 26|10|64, hora 9 y 30.
Lic. No. 46. — Ej. XXIX.
Segundo Llamado.
Tarros para leche de 30 litros y baldes de ordeñe.
Apertura: 27|10|64, hora 10.
Lic. No. 47. — Ej. XXIX.
Segundo Llamado.
Reparación y plateado de piezas de helados y cafetería.
Apertura: 27|10|64, hora 16 y 30.
Lic. No. 49 — Ej. XXIX.
Segundo Llamado.
Ceniza de soda pesada.
Apertura: 26|10|64, hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el departamento de compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $24.00 1|pub. 19712 Oct.22-v.oct.22.

LICITACION No. 53. Ej. XXIX

Adquisición de expellers y|o harinas de lino y girasol.

Se llama a licitación para la adquisición de hasta 1.000 toneladas de expeller de lino, y|o 1.000 toneladas de harina de lino y|o 1.000 toneladas de expeller de girasol, y|o 1.000 toneladas de harina de girasol de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Dpto. de compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la dirección antes mencionada, el día 26 de Octubre en curso, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) $20.00 1|pub. 19711 Oct.22-v.oct.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación No. 322|964

Primer Llamado

Objeto: Adquisición de motores eléctricos.

Apertura: 5 de Noviembre de 1964, hora 17.

Valor del pliego: $5.00, (cinco pesos). — La Dirección.

Licitación No. 324|964

Primer Llamado

Objeto: Compra de sorgos graníferos a granel y|o embolsados.

Apertura: 6 de Noviembre de 1964, hora 17.

Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32896 Oct.22-v.oct.26.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación Pública No 14

Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de inoculantes para leguminosas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, calle Ciudadela 1471, Montevideo, durante el horario de 12 a 20 horas.

La apertura de los sobres propuestas para este primer llamado, se realizará en presencia de los interesados, el día 6 de Noviembre de 1964, a la hora 14, en el local arriba mencionado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 32884 Oct.22-v.oct.26.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación Pública No. 58|64

Fecha de apertura: 3|11|64, hora 16.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública No. 58|64, para la adquisición de cuatro camiones tipo furgón con o sin refrigeración con capacidad útil de carga de 2.000 kilogramos.

La apertura de esta licitación se hará el día 20 de Noviembre de 1964, a la hora 16, en la secretaría de la Gerencia General del S. O. Y. P., calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones que rigen para esta licitación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 32887 Oct.22-v.oct.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 22 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

SALOMON BENADERET, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón 1291 ap. 1 y DORA SCHOFER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1274

4.a Sección

SATURNINO SALOMONE, 66 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado San José 1034 y BEATRIZ AMALIA ESSAIN, 52 años, argentina, soltera, profesora, domiciliada San José 1034.

MAURICIO GUSIS, 32 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado San José 1034 y OLGA ELSA MARICHELAR, 29 años, argentina, soltera, empleada, domiciliada San José 1034.

JOSE ADOLFO KLITENIK, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 865 y ELEONOR KUZEVITZKY, 35 años, argentina, soltera, profesora, domiciliada Soriano 865.

7.a Sección

DIEGO LUIS ROMERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez 1558 y MARIA ELSA MATEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1558.

8.a Sección

MARIO VANZAN FANTIN, 36 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Lima 1530 y MARIA ISABEL STORACE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1530.

9.a Sección

ROBERTO CAL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 2008 y AMANDA NELLY POUGUETT, 33 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Casavalle 5310

10.a Sección

JUAN LUIS GIUDICE 22 años, soltero electricista, oriental, domiciliado A. Abreu 2231 y MIRTHA GLADYS VITOLA, 21 años, soltera, peinadora oriental domiciliada A. Abreu 2231.

HERIBERTO IVAN SAMBRAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capri 2134 y RUBA GRACIANA MACHADO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Capri 2134.

WASHINGTON CHARQUERO, 34 años, soltero, inst sanitario oriental, domiciliado Cardal 3174 e DORA NELLY DIAZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cardal 3174.

JUAN ARIEL PANIZZA, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Carlos Crocker 2488 y MARGOT TERESA MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2488.

JUAN CARLOS DIAZ, 22 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Azara 3973 y SUSANA JUDITH HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3973.

11.a Sección

SILVIO FELIX BUGLIONE, 39 años, soltero rentista, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5041 y CLARA ARGENTINA SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5041.

LUIS OMAR GALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3653 y MARIETTA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3653.

JUAN ANTONIO PONCE, 26 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 7137.

FRANCISCO VAZQUEZ 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Nery 3536 bis y MARTA NELLY GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3534.

FELIX ALBERTO TRIAS PEREIRA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3439 y MIRTHA CAMEJO UBAL, 21 años, soltera oriental, domiciliada Gronardo 3439.

HIPOLITO PLACIDO PEREZ 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 8272 y DELIA RENEE BATISTA, 24 soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 8272.

JOSE CARLOS CORSINO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle 2 No. 2461 y CELIA ELBA CANTERO, 25 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4628.

12.a Sección

JUAN FERNANDEZ, 28 años, soltero, técnico electricista, oriental domiciliado B. Artigas 3123 ap. 5 y MARIA CLARA MACHIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3123 ap 5.

JUAN CARLOS CALCAGNO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista [illegible] A. y MANON DELIA CANCELA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bella V[illegible] 211 A.

MA[illegible] GRANJA, 25 años, soltero, comercio, español domiciliado Marcelino Sosa 2544 y CARMEN PARDIÑAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2544.

13.a Sección

HOMERO LORDA, 23 años, soltero, deportista oriental, domiciliado Santín C. Rossi 4611 y SANTA PERPECTUA PEREIRA, 38 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 4611

JORGE WASHINGTON LAIN, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Polonia 4057 y GLADYS ZAPATA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3815.

14.a Sección

ESTEBAN ALBERTO KEINBAUM, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Zapicán 3133 y MARIA ASUNCION CUYAS, 21 años, soltera, española, domiciliada Venancio Benavídez 3167.

RUBEN LAUDELINO BAREÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 975 y SUSANA TERESA GATTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 975.

JOSE ANTONIO QUINTANA, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 3558 y ESTEFANIA KRZYSKOW, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3558

15.a Sección

FREDY RAUL FIGUEREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1910 y MARY ESTHER COPPA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1910.

ANTONIO EVANGELIO POMI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1418 y CELESTE AIDA ARBOLEYA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1418.

LEONARDO WALTER MALLARINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2041 bis Apto. 6 y EMA NELLY RAMIREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2041 bis Apto. 6.

ANDRES RUBEN CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1819 y ANA MARIA ROBINSON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1819.

16.a Sección

TABARE RAMON VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4312 y MARIA AUXILIADORA DELGADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4312.

17.a Sección

NEY GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4316 y ANNABELLA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4316.

LENIN IVAN GUICHEF, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4159 Apto. 7 y NORMA OLGA BRAGUNDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5171.

18.a Sección

CARLOS PEDRO CASTELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2606 y ELIDA NOEMI CASAS, 23 años, soltera, estudiante argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2604.

HECTOR LEONEL TERRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Palmar 2160 y NANCY ZUNINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2160.

JOAQUIN EUGENIO MASCARO, 50 años, divorciado, agrimensor, oriental, domiciliado Guyaquí 3386 apto. 604 e ISABEL ROSARIO CONDE BLANDON, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3386.

NICOLAS ROLANDO ACEVEDO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 731 y LUCIA CURBELO, 25 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada Dr. Soca 1579

JUAN CARLOS MOLNAR, 29 años, soltero, empleado, argentino, y BLANCA ROSA DUHAGON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1091.

MIGUEL ATANASIO MOLA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Núñez 2784 y FLOR DE MARIA CASELLA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 2784.

ADEO AUGUSTO ALVAREZ NUÑEZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2512 ap. 3 y NILDA GISELDA ESPINO ACOSTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1084.

PEDRO ALBERTO CASALE, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. B. Lamas 2706 y AMPARO MARIA FERREIRA, 35 años, soltera, modista, española, domiciliada J. B. Lamas 3706

HARRY SIMON WEISSENBERG, 59 años soltero, comercio, alemán, domiciliado B. Artigas 8 y BETTY ANNA MOTZKUS, 54 años soltera, alemana, domiciliada B. Artigas 8

CASIMIRO DOMINIAK, 40 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado A. Díaz 1031 y WALDINA ROSSOL, 39 años, soltera, polaca, domiciliada A. Díaz 1031.

19.a Sección

EDUARDO FRANCISCO JACINTO HAEDO, 49 años, divorciado médico, paraguayo, domiciliado Carreras Nacionales 3335 y MARIA JUDITH SENANEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2128.

FLORIAL MORA, 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Domingo Aramburú [illegible] y BLANCA AURORA BRUN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arammburú [illegible].

MARIO JOSE CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Urtubey 1331 y MARIA CARMEN CARBONE, 24 años, soltera oriental, domiciliada Constitución 1910.

MANUEL MARTINEZ, 46 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Defensa 1914 ap. 2 y NELIDA INFANTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1914.

ORIBE PEDRO LEGELEN, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 1923 y CIAZUL SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2065.

20.a Sección

HEBERT ENRIQUE DURAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 218 y ELIZABETH BEATRIZ ALBERTONI, 19 soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñán 218.

NELSON MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 200 y MARIA DELIA CORBETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4326.

ADALBERTO ESTUALDO ACUÑA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5418 y MARIA MIRTA CACHI, 44 años viuda, oriental, domiciliada Gral Hornos 5418.

21.a Sección

PABLO GRIOTTI, 35 años divorciado, oriental, domiciliado Yucutuja 1166 y SARA ESTHER CARRERA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Yucutuja 1166.

22.a Sección

CARLOS CESAR PITIPALDES, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado B. Araújo 4144 y MARIA PRIETO REBILLA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 4144.

JORGE VARELA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 3572 e IRIS CAÑETE, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 3572.

JULIO MARIO GIACOIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3453 y MARIA ELENA AUTICH, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3453.

LUIS ALBERTO FUENTES, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3448 y MABEL NELIDA RUSSO, 30 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3448.

ETELVINO ANTONIO IZQUIERDO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agaces 3669 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Agaces 3669.

23.a Sección

HECTOR DARWIN ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2774 ap. 3 y ANA MARIA CAMARGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2774 ap. 3.

14) $6.00 3 pub. v.Oct.26.

15—Pago de Dividendos

LINN Y CIA. S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 3 de Noviembre de 1964, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964, según lo resuelto por la asamblea general ordinaria, del 23 de Setiembre de 1964.

El pago del dividendo se hará en la sede de la sociedad, calle Galicia 957, de 14.30 a 16.30 horas, de Lunes a Viernes.

Se recuerda a los señores accionistas, que a efectos de cumplir con lo dispuesto por leyes y decretos referentes a la individualización de beneficiarios de rentas, ante el Agente de Retención, deberán presentar en el momento de hacer efectivo el cobro del dividendo, documento que acredite su identidad.

A la vez se hace notar que de acuerdo a las disposiciones legales, los dividendos que se paguen con posterioridad al 21 de Enero de 1955, están sujetos a una retención del 20 o|o que establece el artículo séptimo del Decreto del 17 de Mayo de 1962. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964.

15) $28.00 1|pub. 19521 Oct.22-v.oct.22.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: SABINO FREIRE. Prescripción adquisitiva, Lo. 19, Fo. 405, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Sabino Freire, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1a. Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3639, manzana 356 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 979 metros, 43 decímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites: al Norte, camino Vecinal o de las Tropas; al Este propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, Sucesión de Pedro Mattos y al Oeste, carretera Gaspar Silveira Martins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9 de 1964. — Manuel Días Romeu, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 19760 Oct.22-v.dic.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OLIVIER PITA FAJARDO y VITAL G. BRITOS NOVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Teoría Electromagnética de la vida (aplicaciones) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19757 Oct.22-v.nov.5.

GUILLERMO MILOVAN, por Comisión Ejecutiva de O.R.E., solicita la inscripción del título para un programa radial y del dibujo que caracterizan "Obra Radial Evangélica" del cual se declaran adquirentes. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19716 Oct.22-v.nov.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GHIRARDELLI. L. 62, F. 460, estableciéndose que donde su apellido, el de su padre y su abuelo figura como "Ghilardelli", debe decir "Ghirardelli".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32692 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GALVEZ, ELIDO y Otra. Rectificación de Partida, Ficha F. 562|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elido Galvez y Ada Lidia Ghiggia, solicitando la rctificación de las siguientes partidas la de matrimonio de los comparecientes, pues en ella donde la contrayente figura como "Ada Ghiggia" debe decir Ada Lidia Ghiggia" y en la partida de nacimiento de Ernesto Silvio y Elido Jorge Gálvez Ghiggia, pues en ellas donde el apellido paterno figura como "Galvez" debe decir "Gálvez" y donde la madre de los inscriptos figura como "Ada Ghiggia" y "Ada Guilla" debe decir en las dos partidas Ada Lidia Ghiggia. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 19717 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS COTTO LIMA, pues en la misma donde dice: "hijo de Leopoldino Cotto", debe decir "Leopoldo Cotto", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32888 Oct.22-v.nov.12.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Menitur S. A. c|. MANUEL R. VIEGAS DE LOS SANTOS. Juicio Ejecutivo". (Ficha 194|64), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta "Capri" de 100. cc., Padrón N.o 12.131, Matrícula N.o 3678. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 19725 Oct.22-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Internacional Financiera S.A. c|. ROSA, TERESA y ZULMA QUINTANA. (Ficha 74|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Dobladora plegadora de chapa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19726 Oct.22-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Séptima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Kurt Reininger c|. WASHINGTON REBOIRAS. Cobro Ejecutivo", (Lo. 14, Fo. 375), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera marca "Italia" N.o 76311 A. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19724 Oct.22-v.nov.5.

JUAN C. PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Osinaga, Félix contra TORRES CARRO, ALBERTO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 37, Fo. 468)", se hace saber que el Rematador señor Juan C. Puppo, procederá a la venta en subasta pública el día 13 de Noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado de los siguientes inmuebles: A) Padrón Nro. 2159, de 510 metros de superficie, situado en la zona sub-urbana de la 1ra. Sección Judicial de este departamento, paraje Real de San Carlos; y B) Padrón N.o 2160, de 525 metros de superficie, situado en el mismo paraje y sección que el anterior, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 2.666.67 por cada uno de ellos. A los efectos legales se hace la presente publicación.

Se hace constar que A) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 19 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $480.00 15|pub. 19756 Oct.22-v.nov.12.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Regina Isidora de Vilar cta. ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS de FROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien hipotecado:

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, situada en "Cañas", 5a. sección judicial de Tacuarembó, Padrón Número 5.152, integrada por las fracciones Nos. 3 y 4 del plano del Ag. Zoé Taroco del 5 de Diciembre de 1946, inscripto con el N.o 105 en la Oficina de Catastro de este Dpto., el 13 de Mayo de 1947, compuestas respectivamente de 326 hás. 8115 mts. 194314 mms., y, de 100 hs. 3759 mts. 85 3998 mms. las que forman un total de 427 hectáreas 1875 metros 48132 milímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, arroyo Cañas por medio, con sucesión de Ana María Cañas y Núñez Cuello de Moraes, Rufino Duarte y Eduviges R. de Sotto; al Este, la fracción N.o 5 del citado plano; al Sur, parte de las fracciones Nos. 6 y 2 del mismo plano y al Suroeste, el resto de la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del Rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1964. — Maris S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 19732 Oct.22-v.nov.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAMACHO, SADER y CASELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 22 de Setiembre de 1964, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, con el N.o 25 al Folio 90 y siguientes del Libro 6 de Contratos.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales; Socios: Antonio Walter Camacho, Emilio Rodolfo Sader y Juan Ernesto Casella; Capital: $ 30.000.00 integrado por partes iguales entre los 3 socios; Objeto: A) Explotar, administrar y dirigir inmuebles tipo "Residenciales" y hacerse cargo de la administración de edificios contruídos bajo el régimen de Propiedad Horizontal (Ley N.o 10.751; B) Comprar, vender, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar toda clase de inmuebles, darlos o recibirlos en pago de deudas, con o sin garantías de cualquier tipo, ante Instituciones Públicas o Privadas; C) Comprar, vender, administrar, explotar, arrendar, toda clase de comercios como Restaurants, Hoteles, Bares, Almacenes, Proveedurías y similares vinculados con la industria turística dentro del territorio de la República y especialmente en la zona de Punta del Este (1ra. sección judicial de Maldonado); D) Representar firmas nacionales y|o extranjeras para la compraventa y|o arrendamiento de inmuebles, y para la administración y explotación de todo tipo de negocios vinculados a la Industria Turística del Uruguay y especialmente en la zona de Punta del Este ,tales como Restaurants Hotel, Baar, Almacén y negocios similares y afines, etc...

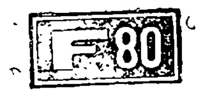
Domicilio: Calle Montevideo esquina Sarandí (Apto. 4) de la ciudad de Maldonado. Administración: el socio Antonio Walter Camacho, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios fundadores.

22) $440.00 10|pub. 19745 Oct.22-v.nov.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

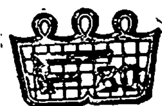
ACTA No. 104.111. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Perrotts Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 19722 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 104.117. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ferrosmalt S. A. (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 19721 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.116. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ferrosmalt S. A. (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados) (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca

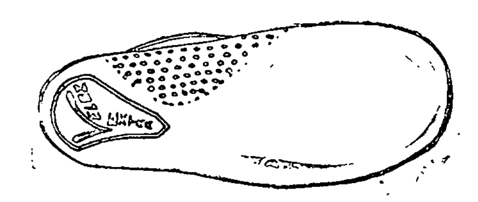
para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 19720 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.126. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NICE CHANGE", para distinguir artículos de la clase 10 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19684 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.129. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha Sucesión Antonio Longo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19685 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.127. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19686 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.119. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfizer Corporation, (Panamá), ha solicitado el registro de la marca "LINE AWAY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19719 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.128. — Montevideo, Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía. apoderados de Roux Laboratories, Inc., de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19687 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.121. — Montevideo, octubre 19 de 1964. — Con esta fecha. Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevido, solicita la marca "CORDOBA" para artículos de la clase 2a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19690 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.120 — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Simca Industries, Société Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "SOMECA" para artículos de la clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19691 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.110. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PURSENID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19718 Oct.22-v.nov.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.155. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha los señores Sucesión de Antonio Longo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Plantilla para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 19683 Oct.22-v.nov.5.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometí vender a la señora María del Carmen Castelao de Lastra, mi comercio, ramo almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en calle Gobernador Viana 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1964. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ. — NEMESIO MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTELAO de LASTRA.
25) $240.00 20|pub. 19748 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender a los señores José y Ricardo Domínguez López y José González Rodríguez mi comercio, ramo café bar y horno de pizza, sito en calle Sierra 1659 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina — Montevideo, Octubre de 1964. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE. — MARTA JULIA OLIVERA.
25) $240.00 20|pub. 19749 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al señor Eduardo Formoso Bahamonde, mi comercio ramo, fiambrería, frutas verduras y fermentadas embotelladas, sito en Avda. Garibaldi 1945 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1964. — LAMAS MARQUEZ TORRES. — OLGA SILVOTTI. — EDUARDO FORMOSO BAHAMONDE.
25) $240.00 20|pub. 19746 Oct.22-v.nov.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Eduardo San Martín y Benjamín Pérez Hermida carnicería en Gonzalo Ramírez 1358. Acreedores Sarandí 493. piso 3o. — Montevideo, Octubre de 1964. — JOSE FREIRIA. — ESTHER ECHEVERRIA DE FREIRIA
25) $80.00 20|pub. 19705 Oct.22-v.nov.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "Casa S. Víctor Rodríguez S. A.", ha prometido vender a Carlos Alberto Vignolo Medina las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de almacén y ferretería gira en la localidad de Quebracho. Paysandú, 30 de Setiembre de 1964. Por casa S. Víctor Rodríguez S A., Víctor Rodríguez y Américo Gaga, Comprador: Carlos Alberto Vignolo. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
25) $240.00 20|pub. 19741 Oct.22-v.nov.19.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de Concurso

Se comunica a los concursantes inscriptos en el Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Profesores de Escritura en el Instituto Normal de Salto, que las pruebas del mismo darán comienzo el día 22 de Octubre, corriente, a las 13 horas, en el local de esta Oficina, Andes 1273. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.
27) (C. C.) 1|pub. 32885 Oct.22.-v.oct.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a Concurso Abierto de "Méritos y Oposición" para proveer un cargo de Oficial 2º Nurse Ayudante, Código AaB del Presupuesto General de Sueldos vigente.

El plazo de inscripción vence el día 9 de Noviembre próximo a la hora 10.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Segunda División Organización de este Servicio (Avenida 8 de Octubre 3050) los días hábiles de 8 a 10 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 32890 Oct.22.-v.oct.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña NYRIA AURA MARCAIDA PIÑERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 12.00 1|pub. 19723 Oct.22.-v.oct.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña LUCIA CURBELO LARRIEUX para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 12.00 1|pub. 19682 Oct.22.-v.oct.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña JULIETA EMILIA CAROLINA COELHO DE OLIVEIRA DEBERNARDI DE NOLI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 12.00 1|pub. 19670 Oct.22.-v.oct.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JACQUES GINESTA DU MORTIER, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, octubre 19 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 19751 Oct.22-v.oct.22.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández, Félix Zito, Domingo Quintero, Julio Rosario y José C. Rugnitz contra LOVI YOLANDA, y PAUL WEISZ A. G. Por imputación de infracción aduanera. (Libro 24. Folio 614)", se emplaza a Lovi Yolanda, y Paúl Weisz A. G., para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. —

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.
27) (C. C.) 30|pub. 32892 Oct.22.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Germán Cabesaz se cita, llama y emplaza a don ENRIQUE JESUS HERRERA y MARIA DEL CARMEN APOLINARIO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Velázquez Natalio y Carballo de Velázquez Elida Violeta contra Herrera Enrique Jesús y Apolinario María del Carmen" Pérdida Patria Potestad. Libro 19. Nº 1021. Folio 524, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) $ 120.00 10|pub. 19669 Oct.22.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Agustín Humberto Gómez y Edelma Balderramos cl. SERGIO ALFREDO CARZUL. Pérdida de la patria potestad del menor Carlos Alfredo Correa" (Lo. 14, Fs. 313, No. 832) se emplaza al señor Sergio Alfredo Carzul, a estar a derecho en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 19738 Oct.22.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los doctores Juan C. Plá Iribarne y Eduardo Haedo, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 14 de Octubre de 1964: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Asistente de Clínica Psiquiátrica (Cargo Nº 232), y en consecuencia designar al doctor Juan Carlos Plá (h.) para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario, a partir del 1º de marzo de 1964". — Montevideo, 19 de Octubre de 1964.
27) (C. C.) 1|pub. 32894 Oct.22.-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Becas de Adiestramiento

Llámase a aspirantes entre los estudiantes de la Facultad, para el otorgamiento de una beca de adiestramiento en el Instituto de Tecnología y Química, de acuerdo con la reglamentación en vigencia la que se encuentra a disposición de los interesados a partir de la fecha, y hasta el día 26 de Octubre del cte. año, a la hora doce, en que vence el plazo para la inscripción, en la Sección Concursos y Comisiones. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — César R. Bordoni, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 32891 Oct.22.-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 14 de Octubre de 1964, establecer con valor y fuerza de estatuto para sus funcionarios:

ORDENANZA DE ESCALAFONES Y DOTACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE

Artículo 1º El funcionario de carrera tendrá la siguiente dotación:

a) sueldo básico correspondiente a su grado el cual se devengará desde el día que tome posesión del cargo en el grado que se lo designó.
b) diferencia de sueldos básicos entre su grado y el de un cargo superior cuando el desempeño de éste le haya sido encomendado como subrogante de conformidad con el reglamento respectivo. Esta diferencia se devengará desde el día sexagésimo siguiente al de la asunción de la subrogación.
c) asignación especial de $ 400.00 por cargo.
d) asignación especial de $ 150.00 por funcionario.
e) salario familiar, de conformidad con el artículo 44 de la ley 21.801 y los artículos 87 a 97 de la ley 13.032, modificados por ley 13.241.
f) aguinaldo, de conformidad con los artículos 54 a 56 de la ley 12.801 y 85 y 86 de la ley 13.032.
g) sueldo progresivo y prima por antigüedad, de conformidad con el reglamento de 23|VII|962 (distribuídos 509|62 y 521|62).
h) compensación por antigüedad, de conformidad con los artículos 115 a 118 de la ley 13.241.
i) compensación transitoria por diferencia de grado.

Art. 2º Los funcionarios ajenos a la carrera, llamados a desempeñar interinamente un cargo de carrera, tendrán la dotación correspondiente al grado del escalafón respectivo.

Los demás funcionarios ajenos a la carrera, que ocupen cargos que no sean de carrera, tendrán la dotación que señale la planilla presupuestaria para el cargo que ocupen o en su defecto la que se estipule en el contrato respectivo. En este caso, la dotación se ajustará, cuando se trate de tareas iguales a las propias de un escalafón establecido, a las de este escalafón.

Art 3º Además de los escalafones enumerados de las disposiciones transitorias del estatuto de 7-IX-1964, se reconocen los siguientes: 1) Ingeniero Agrónomo; 6) Ingeniero Civil; 8) Agrimensor; 12) Veterinario; 18) Técnico Rural; 24) Profesor de Música; 60) Técnico Electrónico; 63) Mecánico; 64) Mecánico de Ascensores; 65) Electricista; 66) Pintor; 67) Calefaccionista; 68) Cerrajero; 69) Herrero; 70) Sanitarista; 71) Carpintero; 72) Albañil; 73) Vidriero; 74) Impresor; 75) Tipógrafo; 76) Encuadernador; 77) Cortador; 78) Cocinero; 79) Peluquero; 80) Mecánico Instrumentista; 90) Personal de Servicios Generales; 91) Vigilante; 92) Rural; 93) Chofer; 94) Jardinero; 95) Operador; 96) Lavandero; 97) Costurero; 98) Planchador; 99) Ayudante de Cocina; 100) Encargado de Pañol.

Art. 4º (escala de sueldos I) El Personal perteneciente a los escalafones 1 a 13 tendrá los siguientes sueldos básicos mensuales:

Grado	24 hs.	30 hs.	36 hs.	40 hs.
5	$ 2.460.00	$ 3.075.60	$ 3.690.00	$ 4.510.00
4	" 2.050.00	" 2.560.00	" 3.075.00	" 3.755.00
3	" 1.710.00	" 2.140.00	" 2.565.00	" 3.135.00
2	" 1.425.00	" 1.780.00	" 2.140.00	" 2.615.00
1	" 1.190.00	" 1.485.00	" 1.785.00	" 2.185.00

Art. 5º (escala de sueldos II - general). El personal perteneciente a los escalafones 16 a 19 y 21 a 24 tendrá los siguientes sueldos básicos mensuales:

Grado	24 hs.	30 hs.	36 hs.	40 hs.
5	$ 1.660.00	$ 2.075.00	$ 2.490.00	$ 3.065.00
4	" 1.380.00	" 1.730.00	" 2.075.00	" 2.545.00
3	" 1.150.00	" 1.440.00	" 1.730.00	" 2.120.00
2	" 830.00	" 1.040.00	" 1.245.00	" 1.525.00
1	" 665.00	" 830.00	" 995.00	" 1.220.00

Art. 6º (escala de sueldos II - especial). El personal perteneciente al escalafón 20 tendrá los siguientes sueldos básicos mensuales:

Grado	24 hs.	30 hs.	36 hs.	40 hs.
5	$ 1.660.00	$ 2.075.00	$ 2.490.00	$ 3.055.00
4	" 1.380.00	" 1.730.00	" 2.075.00	" 2.545.00
3	" 1.150.00	" 1.440.00	" 1.730.00	" 2.120.00
2	" 960.00	" 1.200.00	" 1.440.00	" 1.765.00
1	" 800.00	" 1.000.00	" 1.200.00	" 1.470.00

Art. 7º (ecala de sueldos III). El personal perteneciente a los escalafones 32 a 49 y 51 a 60, tendrá los siguientes sueldos básicos mensuales:

Grado	24 hs.	30 hs.	36 hs.	40 hs.
5	$ 1.600.00	$ 2.075.00	$ 2.490.00	$ 3.065.00
4	" 1.380.00	" 1.730.00	" 2.075.00	" 2.545.00
3	" 1.150.00	" 1.440.00	" 1.730.00	" 2.120.00
2	" 745.00	" 930.00	" 1.120.00	" 1.365.00
1	" 595.00	" 745.00	" 895.00	" 1.090.00

Art. 8º (escala de sueldos IV). El personal perteneciente a los escalafones 63 a 80, 91 del Hospital de Clínicas, 93, 96, 97 y 98 tendrán los siguientes sueldos básicos mensuales:

Grado	30 hs.	36 hs.	42 hs.	48 hs.
5	$ 1.300.00	$ 1.560.00	$ 1.820.00	$ 2.290.00
4	" 1.080.00	" 1.300.00	" 1.515.00	" 1.905.00
3	" 900.00	" 1.080.00	" 1.260.00	" 1.585.00
2	" 750.00	" 900.00	" 1.050.00	" 1.320.00
1	" 626.00	" 750.00	" 875.00	" 1.100.00

Art. 9º (escala de sueldos V). El personal perteneciente a los escalafones 90, 91 excepto Hospital de Clínicas, 93, 94, 95, 99 a 106 tendrá los siguientes sueldos básicos mensuales:

Grado	30 hs.	36 hs.	42 hs.	48 hs.
5	$ 1.040.00	$ 1.245.00	$ 1.455.00	$ 1.835.00
4	" 900.00	" 1.080.00	" 1.230.00	" 1.525.00
3	" 780.00	" 940.00	" 1.100.00	" 1.375.00
2	" 680.00	" 820.00	" 985.00	" 1.200.00
1	" 595.00	" 715.00	" 850.00	" 1.045.00

Art. 10. Los funcionarios de carrera ingresados antes del 31 de Diciembre de 1960 percibirán una compensación transitoria por diferencia de grado de conformidad con las escalas contenidas en el art. 11 en las siguientes condiciones:

a) si desde la fecha 31-XII-1960 no hubieran sido ascendidos de grado percibirán la compensación transitoria correspondiente al grado del cargo que ostentaban en la ordenación vigente al 30-XII-1960.

b) si después del 31-XII-1960 hubiesen sido ascendidos una sola vez para proveer una vacante existente al 31-XII-1960 percibirán la compensación transitoria correspondiente al grado que ostentaba en la ordenación vigente al 30-XII-1960, el cargo al que ha sido ascendido.

c) si después del 31-XII-1960 hubiesen sido ascendidos una sola vez para proveer una vacante dejada por ascenso de un funcionario en virtud de lo establecido en el inciso anterior, percibirán la compensación transitoria correspondiente al grado que ostentaba en la ordenación vigente al 30-XII-1960 el cargo al que ha sido ascendido.

La compensación transitoria por diferencia de grado cesará al producirse un nuevo ascenso del funcionario.

Art. 11. La compensación transitoria se ajustará a las siguientes escalas:

Escalafón	Grado al 30-XII-1960	24 hs.	30 hs.	36 hs.
1 a 13	1	$ 140.00	$ 120.00	$ 135.00
	5	" 70.00	" 70.00	" 80.00
	7	" 220.00	" 260.00	" 300.00
	8	" 160.00	" 185.00	" 210.00
	9	" 125.00	" 155.00	" 180.00
	10	" 90.00	" 125.00	" 140.00
	11	" 50.00	" 75.00	" 80.00
	12	" 25.00	" 40.00	" 40.00
20	6	—	—	$ 180.00
	7	—	—	" 120.00
	9	—	—	" 140.00
	10	—	—	" 100.00
	11	—	—	" 40.00
	13	—	—	" 115.00
	14	—	—	" 75.00
	15	—	—	" 60.00
	16	—	—	" 30.00
	17	—	—	" 15.00
16 a 19 y 21 a 24	6	$ 120.00	$ 155.00	$ 180.00
	7	" 95.00	" 105.00	" 120 00
	9	" 100.00	" 115.00	" 140 00
	10	" 65.00	" 85.00	" 100.00
	11	" 25.00	" 35.00	" 40 00
	13	" 125.00	" 135.00	" 165.00
	14	" 100.00	" 90.00	" 125.00
	15	" 80.00	" 75.00	" 90 00
	16	" 60.00	" 60.00	" 65.00
	17	" 40.00	" 40.00	" 45.00
	18	" 20.00	" 25.00	" 30.00
32 a 49 y 51 a 60	6	$ 120.00	$ 155.00	$ 180.00
	7	" 60.00	" 75.00	" 90.00
	9	" 125.00	" 155.00	" 180 00
	10	" 90.00	" 123.00	" 140.00
	11	" 50.00	" 75.00	" 80.00
	12	" 25.00	" 40.00	" 40.00
	14	" 135.00	" 160.00	" 175 00
	15	" 115.00	" 145.00	" 160 00
	16	" 95.00	" 130.00	" 130 00
	17	" 75.00	" 110.00	" 115.00
	18	" 60.00	" 85.00	" 100.00
	19	" 40.00	" 50.00	" 65.00
	20	" 20.00	" 25.00	" 30.00

Escalafón	Grado al 30-XII-960	36 hs.	42 hs.	48 hs.
63 a 80	1	$ 40.00	—	$ 80.00
	2	" 35.00	—	" 70.00
	3	" 30.00	—	" 45.00
	4	" 50.00	$ 55.00	" 35.00
	5	" 20.00	" 25.00	" 10.00
	7	" 70.00	" 90.00	" 70.00
	8	" 35.00	" 45.00	" 30.00

Escalafón	Grado al 30-XII-960	36 hs.	42 hs.	48 hs.
90 a 100	5	$ 20.00	$ 26.00	$ 10.00
	7	" 70.00	" 90.00	" 70.00
	8	" 35.00	" 45.00	" 30.00

Art. 12. El número de cargos que corresponden a cada grado de cada escalafón o carrera administrativa es el siguiente:

Nro. Escalafón	Grado	Cantidad de cargos
3	5	1
3	4	3
3	3	2
3	2	6
4	5	1
4	3	1
4	2	1
4	1	1
5	2	1
7	4	1
9	3	1
9	2	2
9	1	9
11	1	9
12	3	1
16	4	1
16	3	14
16	2	24
16	1	27
17	5	2
17	4	1
17	3	2
17	2	5
17	1	22
18	3	4
20	5	1
20	3	2
20	2	6
20	1	147
21	3	1
21	2	3
21	1	20
22	3	2
22	2	1
23	3	1
23	1	1
31	3	2
31	2	3
31	1	8
32	3	4
32	2	3
33	2	5
34	2	5
34	1	10
35	3	3
35	2	9
35	1	13
36	5	15
36	3	98
36	2	209
36	1	257
37	3	2
37	2	14
38	4	1
38	2	1
39	3	1
39	2	3
41	2	67
41	1	14
42	2	2
43	2	3
44	2	1
45	1	1
47	2	1
48	2	2
49	2	1
49	1	4
51	2	20
51	1	412
52	2	8
52	1	13
53	3	1
53	2	2
53	1	15
54	2	5
54	1	9
55	2	63
55	1	59
56	3	1
56	2	21
56	1	51
57	2	4
57	1	17
58	1	8
59	3	1
60	5	1
63	5	2
63	4	2
63	3	13
63	2	1
63	1	2
64	3	2
64	1	1
65	5	1
65	3	13
65	1	2
66	3	7
66	1	3
67	3	6
68	3	2
69	4	1
69	3	8
70	4	1
70	3	6
70	1	1
71	4	1
71	3	10

Nro. Escalafón	Grado	Cantidad de cargos
71	2	1
72	5	1
72	4	1
72	3	14
72	1	8
73	4	1
73	3	1
74	3	5
77	3	1
78	5	1
78	4	1
78	3	20
78	1	6
79	3	2
80	3	7
90	4	12
90	3	43
80	2	141
90	1	518
91	4	5
91	3	17
91	2	20
91	1	45
92	4	1
92	3	7
92	2	30
92	1	154
93	3	12
94	2	2
94	1	1
95	2	2
96	4	1
96	3	1
96	1	4
97	3	3
97	2	1
97	1	8
98	4	1
98	3	1
98	1	10
99	1	1
100	3	1
100	3	1

Art. 13. La Ordenanza de ordenamiento presupuestario que se comunicará de conformidad con el art. 11 de la ley 12.803 para los próximos ejercicios, sustituirá a la presente y contendrá las especificaciones que exigen la citada ley y el estatuto de 7-IX-1964.

27) (C. C.) 1|pub. 32869 Oct.22.-v.oct.22.

Comunico que con fecha 31 de Enero de 1964, clausuré mi comercio ramo Parrillada sito en calle Gral Las Heras No. 2110. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Octubre de 1964. MIGUEL QUESADA SCHNEIDER. — JUAN ANTONIO MATCHEN. — Marcelino Martínez Gómez, Rematador y Balanceador Público.

27) $160 00 20|pub. 19747 Oct.22-v.nov.19.

IMPERIAL S. A.

Se comunica cambio de Directorio de "Imperial S. A.". Quienes tengan créditos presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 hs. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Octubre 1o. de 1964.

27) $80.00 20|pub. 19750 Oct.22-v.nov.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ALPA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ALPA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula, que se transcriben a continuación:

Testimonio:

Acta de constitución de:

"ALPA S. A.".

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a doce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, los señores Marta Isabel Sassi de Terrasa (Credencial Cívica Serie B.M.B. número catorce mil ciento ochenta y seis), oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Miguel Terrasa, domiciliada en la casa número mil ochocientos treinta y tres de la calle Gualberto Méndez y Alberto María Devincenzi (Credencial Cívica Serie J.B.B. número tres mil ochocientos ochenta y cuatro), oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la casa número cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso tercero, de la calle Veinticinco de Mayo expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o (Denominación): Con el nombre de: "ALPA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticutro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho

Art. 2.o (Objeto): La sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero, actuando por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, administrarlos y explotarlos; B) Exportar o importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles y útiles, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, monedas, valores, etcétera; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposiciones de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) Adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos

que fueren requeridos; I) En la República Oriental del Uruguay, realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos expresados podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Art. 3.o (Duración): La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o (Domicilio): El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisionales nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios serán firmados por dos Directores.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, directorio y competencia

Artículo 7.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 8.o El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad, sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad, en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad con los representantes que designe solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Art. 9.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo en caso de renuncia de la mayoría del Directorio que importará la caducidad del mandato de todos los Directores.

Art. 10. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 11. Compete al Directorio ejercer la dirección de la Compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen co nel objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la Asamblea General aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro del país solo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del 24 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto y a título de ejemplo le corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, cuotas sociales o partes de interés, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, warrants, hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modicicaciones y rectificaciones de actos y contratos, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular o mixto. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar, y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios otorgar y revocar mandatos generales y especiales, determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc., aceptar paga por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales, o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores por cuenta propia o de terceros o para terceros; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero, nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera Asamblea General Ordinaria que se realice.

Art. 12. El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o alguno de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero los decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo.

CAPITULO CUARTO

De las Asambleas

Artículo 13. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por los accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las Asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las Asambleas solo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Art. 15. Las Asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado, para efectuar la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las Asambleas Generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o modificación de capital o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes

CAPITULO QUINTO

Sindicatura

Artículo 19. La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 22 La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores inmediatamente de finalizado el trámite para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjuntamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los señores Alberto Devincenzi. José Enrique Comas Amaro y Marta Sassi de Terrasa, para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades adminitsrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación correspondiente; la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas y en otras oficinas públicas que fuere menester, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como para proponer libremente las que estimen convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Alberto Devincenzi. — Marta Sassi de Terrasa.

N.o 4. — Acta de protocolización del acta de constitución y estatuto de: "ALPA S. A.". — A solicitud del señor Alberto María Devincenzi y otra. — En la ciudad de Montevideo, el diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Julio R. Bardallo, Escribano Público comparecen: I) La señora Marta Isabel Sassi de Terrasa, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con el señor Miguel Terrasa, domiciliada en calle Gualberto Méndez número mil ochocientos treinta y tres y II) el señor Alberto María Devincenzi, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro piso tercero y dicen que:

Primero. (Antecedentes): Constituyeron la sociedad "ALPA SOCIEDAD ANONIMA" para objeto comercial y financiero, sujeta al régimen del artículo séptimo de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho con un capital de un millón de pesos moneda uruguaya; el plazo de duración será de noventa y nueve años y el domicilio se fijó en esta ciudad; así resulta del acta privada suscrita el doce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, extendida en seis sellos del valor de cuatro pesos cada uno.

Segundo. (Solicitud): Solicitan del suscrito Escribano: A) Protocolice el acta de constitución y estatuto de: "ALPA S. A."; B) Expida los testimonios que solicitaren. Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los otorgantes; B) Protocolización: Protocolice el acta a que se refiere la cláusula primera con el número cuatro del folio veintisiete al treinta y tres; C) Lectura, otorgamiento, suscripción: Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben en la siguiente forma: Alberto Devincenzi. — Marta Sassi de Terrasa; D) Referencia: Sigue inmediatamente a la extendida el dieciocho de Febrero, con el número tres, protocolización del acta de constitución y estatuto de "ALPACAR S. A.". A solicitud de Alberto Devincenzi del folio diecinueve al veintiséis. Hay un signo. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Concuerda fielmente con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de

ello y para: "ALPA S. A.", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "ALPA S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro· Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso tercero, al señor Juez, digo: Que, en mi calidad de representante de "ALPA S. A." según resulta del artículo vigésimocuarto de sus estatutos vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1.o) El objeto de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto; 2.o) La sociedad se denomina: "ALPA SOCIEDAD ANONIMA"; 3.o) El domicilio de la sociedad se ha fijado en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso tercero de esta ciudad; 4.o) La administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores señores Marta Isabel Sassi de Terrasa y Alberto María Devincenzi. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1) Que se sirva tener por acreditada la representación invocada y por constituído domicilio; 2) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por el artículo séptimo de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948; por cuyo motivo está exonerada del papel sellado y de tributos judiciales como así también de los impuestos por las Inscripciones a realizarse en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alberto Devincenzi. — Luis A. Moratorio.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno N.o 1957. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

6691. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones silicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio Previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses y archívese. — Clementina Colombo. — Agustín de Vega.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Pasan al Registro Público de Comercio. — Clementina Colombo.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 298 al folio 1612 del. Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 130 al folio 61 vuelta del libro N.o 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$1.442.00 1|pub. — 18798.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Terrenos y edificios ..	$	2.318.636.66
Maquin. e instalaciones	"	5.559.260.22
Muebles y útiles	"	405.416.83
Medios de transporte .	"	203.977.75
Obras en ejecución ...	"	98.614.17
Títulos y acciones ...	"	113.418.40
Mercaderías y materias primas	"	3.729.406.02
Deudores varios	"	7.149.464.85
Caja y bancos	"	1.355.706.79
Gastos pagados por adelantado	"	11.170.60
Marcas registradas ...	"	1.00
	$	25.945.072.79

Pasivo —

Capital social integrado	$	4.954.500.00
Reservas estatutarias .	"	623.308.36
Reservas especiales ..	"	2.265.950.54
Reserva revaluación activo fijo y existencias	"	10.695.023.54
Obligaciones	"	1.500.000.00
Acreedores varios	"	3.646.358.58
Previsiones varias ...	"	1.356.344.59
	$	25.041.485.61

Utilidades:

Saldo ejercicio anterior	"	23.172.69
Utilidad del ejercicio.	"	900.414.49
	$	25.945.072.79

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de agosto de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas N.o 79 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1951.

Debe —

Sueldos, jornales, comisiones y gastos sociales	$	7.292.688.02
Impuesto a las ventas.	"	1.180.751.42
Intereses	"	224.421.59
Gastos generales	"	2.258.333.93
Depreciaciones	"	636.790.48
Impuestos varios	"	438.405.60
Gastos de cobranzas ..	"	294.837.82
Propaganda	"	353.552.72
Gastos de viaje	"	7.286.86
Gastos de transporte y locomoción	"	180.446.65
Honor. profesionales .	"	65.257.47
Utilidad líquida del ejercicio	"	903.587.18
	$	13.836.359.74

Haber —

Mercaderías	$	13.785.523.28
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	23.172.69
Resultados varios ...	"	27.663.77
	$	13.836.359.74

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de agosto de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el piado a fojas N.o 80 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1951.

Distribución de utilidades

Directorio y Síndico 11 o|o	$	96.845.60
A los señores accionistas 12 o|o	"	594.900.60
Fondo de reserva estatutaria	"	66.356.89
Gratificación al personal	"	120.000.00
A cuenta nueva	"	25.484.69
	$	903.587.18

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de agosto de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas N.o 81 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1951.

$ 924.00 — 1|pub. — 18373.

Ravena S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo —

Bancos	$	186.63
Deudores varios	"	157.003.58
Instalaciones	"	1.096.08
Instrumental y herramientas	"	5.755.09
Muebles y útiles	"	4.367.65
Resultados anteriores .	"	47.273.62
	$	215.682.65

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	14.033.74
Caja de Jubilaciones cuenta especial ...	"	85.123.48
Caja de Asignaciones .	"	11.748.16
Capital integrado ...	"	100.000.00
Resultados del ejercicio	"	4.777.27
	$	215.682.65

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	7.568.20
Amortizaciones	"	20.754.80
Gastos generales	"	58.670.11
Sueldos y jornales ..	"	109.576.78
Cargas sociales	"	29.084.72
Intereses y comisiones	"	31.221.11
Resultados del ejercicio	"	4.777.27
	$	261.646.95

Ganancias —

Automotores	$	17.516.75
Armado	"	217.620.00
Ingresos varios	"	26.510.20
	$	261.646.95

Los resultados del ejercicio van a compensar pérdidas.

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de julio de 1961, anotado con el N.o 6091 al folio 402 del libro N.o 11.

$ 102.00. — 1|pub. — 18427.

BANCO DE PANDO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

A considerar por la Asamblea de Accionistas del 28|10|1964

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 1.581.517.08	
Banco República - Cuenta Corriente	" 849.026.32	
Bancos	" 1.282.706.96	$ 3.713.250.35
Realizable:		
Deuda Pública		" 228.917.75
Suma Total del Encaje		$ 3.942.168.10
Billetes en Moneda Extranjera	$ 20.498.49	
Inmuebles para la Venta	" 134.436.64	
Acciones y Valores	" 25.284.00	" 180.219.13
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 3.797.958.64	
Valores Descontados	" 15.690.624.60	
Créditos a Cobrar	" 574.798.95	
Deudores en Gestión (54 ctas.)	" 54.00	
Otras Colocaciones	" 269.557.88	" 20.332.994.07
Fijo:		
Edificios Sociales	$ 557.473.52	
Muebles, Instalac. y Equip. Mecánicos	" 207.416.60	
Alcancías	" 5.519.20	" 770.409.32
Transitorio:		
Intereses Vencidos	$ 227.034.21	
Obligaciones Diferidas	" 5.563.54	" 232.597.75
Suma del Activo		$ 25.458.388.37
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 31.263.360.97	
Valores Depositados	" 4.905.931.50	" 36.169.292.47
		$ 61.627.680.84

P A S I V O

Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes	$ 2.193.038.79	
Otros Depósitos	" 470.974.04	$ 2.664.012.83
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros	$ 9.088.116.63	
Depósitos a Plazo Fijo	" 7.632.644.93	" 16.720.761.56
Total de Depósitos		$ 19.384.774.39
Exigible:		
Impuestos a Pagar	$ 236.241.89	
Varios Acreedores	" 420.660.77	" 656.902.66
Transitoriol:		
Utilidades a Realizar		" 934.262.52
Patrimonial:		
Capital y Reservas:		
Capital Realizado	$ 3.000.000.00	
Reserva General	" 312.231.25	
Fondo de Previsión	" 141.369.37	
Fondo de Amortizaciones Preventivas	" 74.962.99	
Reserva Ley 12.804 y Decreto 9|8|62	" 300.786.08	" 3.829.349.69

Ganancias y Pérdidas:

Utilidades a Distribuir		" 653.099.11
Suma del Pasivo		$ 25.458.388.37

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	$ 31.263.360.97	
Depositantes de Valores	" 4.905.931.50	" 36.169.292.47
		$ 61.627.680.84

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período 1o. de Octubre de 1963 al 30 de Setiembre de 1964

CREDITO

Intereses, Descuentos, Comisiones, Alquileres, etc.	$ 3.072.096.59
Retroversión de castigos anteriores	" 15.639.46
	$ 3.087.736.05

DEBITO

Gastos de Administración	$ 1.261.182.91
Cargas Sociales	" 493.448.28
Impuestos Fiscales	" 507.708.01
Amortizaciones y Castigos	" 172.297.79
Utilidades a Distribuir	" 653.099.11
	$ 3.087.736.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

84 o|o para los Accionistas:

a) Dividendo 16 o|o proporcional a la fecha de integración de sus acciones	$ 431.102.67	
b) Fondo de Reservas	" 65.309.91	
c) Fondo de Previsión	" 52.190.67	$ 548.603.25
13,5 o|o al Presidente, Directorio y Síndico		" 88.168.38
2 o|o a Instituciones Benéficas y Sociales		" 13.061.98
0,5 o|o a la Unión Económica del Uruguay		" 3.265.50
100 o|o		$ 653.099.11

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan registrados en el Libro Copiador de Balances, certificado el 6 de Diciembre de 1950 de fojas 168 a 171.

José Molinari, Presidente. — José Zolesio, Secretario. — Mario J. Alberti, Gerente. — Cr. Carlos A. Praderio, Síndico.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 19075.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087
Poder Ejecutivo, Indices	80	100	112	144	100	156	154	61	104	108
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.457	9.727	9.658	9.823	10.056	9.918	10.810	9.673	9.598	8.859
Avisos del día	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410
Balances	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	578
Edictos Matrimoniales (Interior)	135	124	86	66	111	24	114	15	118	118
Estados Bolsa	22	20	23	24	22	27	21	—	—	3
Estados Judiciales	30	23	15	23	25	66	10	23	22	16
Estados Municipales	88	61	37	61	68	103	13	7	52	59
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	293	295	294	297	279	244	244	240	246	248
Comodines	—	—	—	102	93	91	52	70	52	79
Totales	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.829